



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 145

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON EUGENIO TRIANA GARCIA

Sesión celebrada el martes, 23 de junio de 1987

Orden del día:

- Conocimiento del dictamen aprobado por la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas sobre los Reales Decretos Legislativos promulgados al amparo de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de bases de delegación al Gobierno para la aplicación del derecho de las Comunidades Europeas (número de expediente 131/000001/0004).
- Ratificación de la composición de la Ponencia para el proyecto de Ley sobre tasas que deben satisfacer los solicitantes y concesionarios de patentes europeas por determinadas actividades a realizar en el Registro de la Propiedad Industrial.
- Comparecencia del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con el Informe del segundo semestre de 1986 del citado Consejo (número de expediente 400/000008).
- Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de Ley sobre tasas que deben satisfacer los solicitantes y concesionarios de patentes europeas por determinadas actividades a realizar en el Registro de la Propiedad Industrial (número de expediente 121/000034).
- Comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela), para informar acerca de

las iniciativas del Gobierno ante el Año Europeo del Medio Ambiente (a solicitud de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana) (número de expediente 213/000016).

Preguntas:

- De la señora Salarrullana de Verda (Grupo Mixto-Agrupación PDP), sobre voluntad del Gobierno de continuar con la construcción del pantano de Pajares, tal y como estaba previsto (número de expediente 181/000128) («B. O. C. G.» número 29, Serie D).
- De la señora García Botín (Grupo Parlamentario Coalición Popular), sobre fecha prevista para la contratación y ejecución de los tres tramos de la autovía Santander-Solares (número de expediente 181/000146) («B. O. C. G.», número 30, Serie D).
- De la señora García Botín (Grupo Parlamentario Coalición Popular) sobre autovía Santander-Torrelavega (número de expediente 181/000147) («B. O. C. G.» número 33, Serie D).

Debate de la proposición no de Ley del plan de futuro de Hunosa, presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto (número de expediente 161/000020).

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS SOBRE LOS REALES DECRETOS LEGISLATIVOS PROMULGADOS AL AMPARO DE LA LEY 47/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE BASES DE DELEGACION AL GOBIERNO PARA LA APLICACION DEL DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión.

En primer lugar, toma de conocimiento del dictamen aprobado por la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas sobre los Reales Decretos Legislativos promulgados al amparo de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de bases de delegación al Gobierno para la aplicación del derecho de las Comunidades Europeas. Esta documentación obra en poder de SS. SS. y la propuesta de la Presidencia es si la Comisión está conforme con la toma de conocimiento del dictamen aprobado por la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, simplemente destacar, como ha hecho ya en varias ocasiones Izquierda Unida, que por razones reglamentarias no pertenecemos a esta Comisión Mixta. Hemos hecho varios intentos en la Junta de Portavoces para que se abriera una brecha de presencia de las agrupaciones parlamentarias en la Comisión Mixta, sin haberlo logrado, por lo menos hasta ahora, por tanto, no nos vamos a pronunciar sobre nada de lo que haga la citada Comisión Mixta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, está fuera de la competencia de esta Presidencia esta cuestión. En consecuencia, la Comisión acepta la toma de conocimiento

del dictamen aprobado por la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas sobre los reales Decretos Legislativos.

RATIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA PONENCIA PARA EL PROYECTO DE LEY SOBRE TASAS QUE DEBEN SATISFACER LOS SOLICITANTES Y CONCESIONARIOS DE PATENTES EUROPEAS POR DETERMINADAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El señor **PRESIDENTE**: También, como cuestión previa que introducimos ahora en el orden del día, si la Comisión está de acuerdo, sería la ratificación de la composición de la Ponencia para el proyecto de Ley sobre tasas que deben satisfacer los solicitantes y concesionarios de patentes europeas por determinadas actividades a realizar en el Registro de la Propiedad Industrial.

¿Está la Comisión de acuerdo en introducir este punto en el orden del día? (**Asentimiento.**) En consecuencia, se pregunta a la Comisión sobre la ratificación de esta Ponencia. (**Asentimiento.**) Se ratifica. Muchas gracias, señorías.

COMPARECENCIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, EN RELACION CON EL INFORME DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1986 DEL CITADO CONSEJO

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar ya al segundo punto del orden del día, comparecencia del Consejo de Seguridad Nuclear en relación con el Informe del segundo semestre de 1986 del citado Consejo.

Advierto a SS. SS. que el día 29 celebramos sesión de la Comisión, la última sesión de este periodo, en la cual se tramitarán las propuestas de resolución precisamente sobre este Informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Damos la bienvenida a los miembros del Consejo de Se-

guridad Nuclear y a su Presidente por su amable comparecencia en esta Comisión para responder a las preguntas y observaciones de SS. SS. en relación con el Informe del segundo semestre de 1986 sobre la actuación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Sus señorías disponen del Informe elaborado por la Ponencia especial encargada del estudio del Informe del segundo semestre de 1986 del Consejo de Seguridad Nuclear, que ha sido distribuido a los diferentes Grupos y, en consecuencia, vamos a iniciar el trámite, de menor a mayor, de los distintos Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, por la Agrupación Izquierda Unida, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Tamames, por un tiempo de diez minutos.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente, y muchos saludos a todos los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear.

La presentación que voy a hacer está bastante concisa, es relativamente minuciosa y por ello, en contra de lo que suele hacer este Diputado, voy a proceder a leerla para mayor seguridad y precisión. Son exactamente siete puntos los que plantea Izquierda Unida, y espero que el Consejo pueda dar respuesta también puntual a los mismos.

Punto número uno. En el undécimo informe del Consejo de Seguridad Nuclear se apunta la necesidad de que cada central disponga de centros de dosimetría propios siguiendo los pasos de Ascó y Cofrentes. ¿No va a dificultar esto el control sobre la dosimetría de los trabajadores? ¿No sería preferible que dicho control quedara en manos de organismos públicos independientes de las centrales nucleares? ¿Qué ventajas ha visto el Consejo para proponer esta medida?

A lo largo de los distintos informes el Consejo afirma que se controlan algo más de 30.000 trabajadores profesionalmente expuestos. Sin embargo, la Generalidad de Cataluña informó en enero que sólo en su territorio habrá unos 28.000 profesionales expuestos directa o indirectamente a las radiaciones ionizantes. En Valencia las autoridades afirmaron que existían 6.000 instalaciones radiactivas, lo que indica que el número de profesionales es sin duda muy alto, los expuestos, se supone. Aún faltan además comunidades como Madrid en las que el número de instalaciones es mayor y razonablemente será mayor el número de trabajadores afectados. Por otra parte, los Sindicatos CNT y Comisiones Obreras y el grupo ecologista AEDENAT hablaban de no menos de 60.000 trabajadores. Se dirige ahí precisamente la pregunta. ¿Cuántos trabajadores profesionalmente expuestos existen en España? ¿No es en cierto modo frustrante que tras seis años de gestión se tengan controlados tan pocos trabajadores e instalaciones a estos efectos importantes de seguridad?

Informe tras informe nos viene sorprendiendo que la sobredosis en algunos trabajadores se debe a un mal uso del dosímetro, en el último llegan a hablar de dosímetros que han recibido y no de trabajadores. ¿Cómo verifican ustedes este mal uso? En ningún informe hemos leído que los dosímetros reflejen lecturas inferiores a las recibidas por

el trabajador, y se nos ocurre pensar que un trabajador se desprende del dosímetro dentro de la zona de riesgo. ¿Es cierto que esto no ocurre nunca? Por el contrario, ¿puede suceder? ¿Existe algún tipo de control adicional para prevenirlo? ¿Por qué si existe no se explica en los informes?

Segundo punto. ¿En qué situación se encuentra el Plan Básico de Emergencia Nuclear? Sabemos que la responsabilidad, en última instancia es de la Dirección General de Protección Civil, pero el retraso en su publicación condiciona la seguridad de las centrales nucleares en su conjunto. ¿A qué se debe el retraso? ¿Está haciendo el Consejo todo lo posible para agilizar su terminación? Las áreas inicialmente contempladas en el Plan son de 3, 5 y 10 kilómetros, se supone de radio, y otra exterior de 30 kilómetros. Esto contrasta con las 10 y 50 millas existentes en los Estados Unidos. Viene al caso recordar que las industrias nucleares norteamericanas presionaron a la NRC para disminuir las áreas a un nivel aproximadamente equivalente al existente en España y, sin embargo, no consiguieron su objetivo restrictivo por considerar la Comisión de Regulación Nuclear que no había justificación para ello. ¿Cómo explica el Consejo esta diferencia? ¿No prueba el accidente de Chernobil que las áreas afectadas son mayores que las inicialmente estimadas y especialmente en España? Nos sorprende continuamente el tema de Vandellos I que sigue sin contar con Plan de Emergencia Exterior a pesar de tener permiso de explotación definitivo. ¿No incumple esto la normativa sobre instalaciones nucleares y radiactivas que establece la necesidad de disponer de un plan de emergencia exterior? Nos gustaría conocer el motivo para que no exista este plan tras quince años de funcionamiento de la central citada.

Tres. Es una preocupación constante de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, como se ha destacado en sesiones anteriores, el retraso en el desarrollo de normativas sobre cuestiones nucleares y radiactivas. Prácticamente en todas las comparecencias del Consejo este tema aparece reflejado y de nuevo, debido a su gravedad, insistimos en ello. ¿Para cuándo la promulgación del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas? Nos gustaría obtener una respuesta más concreta que en los últimos tres años. Querriamos oír un plazo concreto y no declaraciones de buena voluntad. ¿Tiene el Consejo alguna responsabilidad en el retraso?

En el mismo sentido nos gustaría saber cuándo se promulgará la normativa sobre Regulación de Equipos de Rayos X. Ya sabemos que hay en la comparecencia un tema monográfico, traído precisamente por el Instituto Nacional de la Salud, sobre sistema de protección radiológica de los trabajadores expuestos a radiación, pero esto no es la contestación definitiva, ni mucho menos, a nuestra pregunta. Relacionado con el tema, la Generalidad de Cataluña tiene muy avanzada la elaboración de un censo sobre estas instalaciones de Rayos X. ¿Está el Consejo en la misma situación?

Continúo con el tema de pararrayos radiactivos destacando la casi total ausencia de acciones, por parte de los organismos implicados, encaminadas a la solución de di-

cho problema y creemos que al Consejo le toca una parte en el mismo. Se dictó un Real Decreto que perseguía regular la situación de dichas instalaciones en el plazo de un año. Tenía la limitación de no fijar fecha para la retirada definitiva de los mismos y nos encontramos con que, al cabo del año, no se dispone ni del censo ni de una cantidad aproximada de pararrayos dentro de la Ley. La necesidad de ampliar el plazo nos parece un fracaso, y mucho nos tememos que al terminar el nuevo plazo se volverá a plantear una situación similar. Estima ENRESA la existencia de unos 40.000 pararrayos. ¿Cuántos están legalizados como instalaciones radiactivas? ¿Cuántos han solicitado su retirada? ¿Cuántos se han retirado? Son tres preguntas muy concretas en relación con este tema, señor Presidente.

Punto cuatro. Hablemos ahora de residuos radiactivos. ¿En qué fase se encuentra el Plan General de Residuos Radiactivos?

En otro orden de cosas, pero relacionado con el tema, nos parece sorprendente la autorización del transporte de residuos nucleares de las centrales de Zorita y Santa María de Garoña a la instalación de El Cabril. Queremos recordar las valoraciones que se hicieron ante esta Cámara —concretamente las hizo el ex-consejero, señor Goded— afirmando que se utilizaba esta instalación, porque no se disponía de otra. ¿No sería más razonable, desde el punto de vista de seguridad nuclear, que esos residuos se quedaran en los emplazamientos de las centrales nucleares, aunque para ello se debieran aumentar sus almacenes? ¿No están actuando en este caso el Consejo y ENRESA como salvaguardia de los intereses económicos de las compañías explotadoras?

En relación con el proyecto IPES, somos muchos los que creemos que, salvo imprevistos, tras la planta experimental, vendrá un emplazamiento definitivo de residuos radiactivos de alta actividad. Oímos, sin embargo, a las autoridades competentes negar continuamente este extremo, y esto nos preocupa. ¿No será mejor insistir en una información veraz y puntual a la opinión pública sobre los riesgos que esta instalación conlleva, evitando de esta forma el descrédito para los organismos de control, cuando hoy se dice una cosa y mañana se actúa de forma contraria?

Hablando de los residuos de Vandellos I, según parece, a partir del año 2.000, todos los residuos de esta central volverán a España. ¿Qué planes hay para estos residuos? Los grupos ecologistas AEDENAT Y WISE denunciaron públicamente que los transportes de residuos radiactivos a Francia se hacían sin estar respaldados por un contrato. ¿Puede esto disminuir la seguridad de los transportes? Si se produce algún accidente, ¿quién afrontaría la responsabilidad?

Punto quinto. Otro tema que nos preocupa son los sistemas de contención de las centrales nucleares, aunque ustedes —el Consejo— insisten en que el accidente de Chernobil no habría sucedido en Occidente, debido a los edificios de contención existentes en las centrales nucleares europeas occidentales. Lo cierto es que en diferentes informes emitidos por el Consejo su visión no es tan op-

timista. El Informe semestral número 10, por ejemplo, es una muestra de ello.

¿Qué opinión les merece el sistema de contención Mark-1, existente en la central de Garoña? Citaremos aquí que un grupo de expertos de la AEC norteamericana propuso el abandono de estos sistemas en 1972 y que posteriormente, julio de 1986, la NRC avisó que en un 90 por ciento de los casos de accidente grave fallaría la contención Mark-1. ¿Están de acuerdo con esta previsión? Del mismo modo, ¿el sistema de contención de Zorita es homologable con las demás centrales nucleares de 1000 megawattios de potencia?

Vadellós I, por tener un diseño distinto, tiene también un sistema distinto. ¿Qué grado de seguridad ofrece?

Después de Chernobil, ¿hay alguna modificación que introducir en los sistemas de contención de estas centrales?

Punto sexto. Voy terminando, señor Presidente, queda solamente un folio.

Continuamos con la central nuclear Vandellos I, ya que en su informe, denominado Análisis Probabilístico de Seguridad, observamos que ustedes están dispuestos a introducir las mejoras que para este tipo de reactor se realicen en Francia. ¿Tienen ustedes alguna exigencia distinta? Tenemos la impresión de que el nivel de conocimiento del Consejo de Seguridad Nuclear sobre esta central es muy inferior al de las restantes, y esto es preocupante. ¿Por qué no se exige ya a esta central que realice un análisis probabilístico de seguridad? No nos resulta satisfactorio que se diga que dicho análisis es muy costoso. Si de estos informes se obtiene una mejora de la seguridad en las centrales, creemos que se deben realizar, independientemente de su precio.

Tampoco entendemos que los análisis probabilísticos de seguridad se prevean para dentro de cinco o seis años. Los APS deben realizarse inmediatamente, cuando se crea necesario, la rentabilidad de las centrales nucleares es un problema ajeno al Consejo de Seguridad Nuclear. El problema del Consejo de Seguridad Nuclear es precisamente la seguridad.

Siguiendo con las centrales nucleares de la primera generación, en el informe que nos ocupa ustedes dicen que autorizan a Zorita a violar una de sus especificaciones técnicas. En concreto se permitió el funcionamiento del reactor con un sólo transmisor de nivel en el foso de combustible gastado durante más de treinta días. Si no estamos mal informados, las especificaciones técnicas están para mantener los niveles de seguridad en las centrales nucleares. ¿Qué riesgo adicional suponía funcionar sin ese indicador de nivel? Si no implica ninguna mejora de seguridad, creemos que sería preferible suprimir dicha especificación técnica.

Otro problema que nos preocupa, en relación con las centrales nucleares, es la situación de Ascó II. ¿Cómo evolucionan las elevaciones diferenciales de terreno de dicha central? ¿Qué tipo de control ejerce el Consejo de Seguridad Nuclear?

Punto siete. Para terminar, nos gustaría conocer la situación actual de las instalaciones nucleares del CIEMAT,

antigua Junta de Energía Nuclear. La dirección del CIEMAT ha difundido la noticia sobre la clausura del reactor JEN-I. ¿Está confirmado este punto? ¿Qué instalaciones funcionarán en dicho centro? ¿Cuál es la situación de los residuos radiactivos almacenados en el centro? ¿Cuándo se prevé que salgan los 14.000 litros de líquidos de alta actividad?

Y me permitiría agregar, como consecuencia de una reciente visita al CIEMAT: ¿Cuáles son las previsiones sobre la salida de los 175 ó 176 kilómetros de plutonio allí existente y qué puede suceder en cuanto a solución inmediata respecto de las llamadas celdas calientes para almacenamiento de residuos radiactivos en situación de emergencia de ciertas centrales nucleares?

Señor Presidente, esto es todo. Sé que es un cuestionario un tanto minucioso. Quiero decir también que la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (EDE-NAT), ha llevado el peso principal en la elaboración de este cuestionario. Por ello, creo que es de justicia y de cortesía —entre comillas— científica así decirlo, y desde luego, quiero indicarles que el texto escrito está a disposición del Consejo por si quieren estudiarlo con mayor tranquilidad para las contestaciones que quieran dar.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Grandes.

El señor **GRANDES PASCUAL**: Nuestra Agrupación no va a intervenir en esta ocasión. Tan sólo agradecer, como es de rigor, la presencia del Consejo de Seguridad Nuclear en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, mis primeras palabras son de salutación al Consejo por su comparecencia y a la vez de agradecimiento especial a los miembros que reglamentariamente deberán dejarlo dentro de poco. Creemos que es de cortesía agradecer las atenciones que siempre han tenido para con nuestro Grupo.

El trabajo de la Ponencia para nosotros es muy satisfactorio. Nuestro Grupo asume totalmente el informe redactado, pero creemos necesario hacer constar una labor específica en dicho trabajo. Es la labor que ha realizado el señor Triginer Fernández, y creo que es de justicia que así quede reflejado en el «Diario de Sesiones».

El Informe del Consejo, en general, no nos ofrece problemas ni dudas. Cada vez mejora en la cantidad y calidad de los datos de control y va asumiendo las resoluciones que desde esta Comisión se indican. Ahora bien, a nuestro Grupo de Minoría Catalana le siguen preocupando unos temas concretos. Posiblemente uno de ellos no es directamente del Consejo de Seguridad Nuclear, pero tenemos que hablar de ello. Son los planes de emergencia exterior de las centrales, que es un tema no resuelto. Las centrales nucleares en Cataluña están prácticamente, como la de Ascó, con prórrogas en sus planes y, como ya

se ha dicho anteriormente también, hay problemas en Vandellós.

De todas maneras, la problemática que se nos presenta en estos momentos es quizá más grave desde el punto de vista al que quiero ir a parar, que es el de la información a la población. Estos días pasados Tarragona ha sufrido una psicosis de pánico tremenda por el atentado al «rack» de tuberías de ENPETROL, que verdaderamente ha sido algo espeluznante en cuanto a la falta de información que la población tuvo.

El Director General de Protección Civil decía ayer, a través de una emisora local, que dentro del plan de protección de la zona de Tarragona había unos esquemas para dar información a través de unas torres y que éstas diesen los avisos correspondientes en caso de emergencia en la zona industrial. Esto debo ligarlo a que verdaderamente la gente desconocía en aquel caso concreto lo que pasaba, los productos que había en las tuberías del rack de Empetrol. Enlazándolo con la seguridad nuclear, en la reciente visita que miembros de la Comisión hicimos a Inglaterra, a Sallafield, y después a la central de residuos de La Mancha, de ANDRA, a través de ENRESA, vimos cómo se trataban los residuos. No es el tema que se trata en este momento, pero observamos en ambos lugares, por las explicaciones que allí nos dieron, la mentalización de aquellas centrales para que la población supiese lo que hay en cada una de las instalaciones. Vimos un edificio para información que en el momento en que nosotros estábamos allí recibía varios autocares de visitantes a los que daban total información acerca de cómo funcionaban las centrales nucleares. En Francia el tema de la información estaba resuelto con pabellones de exposición de todo lo que se hacía dentro de las instalaciones. A la vez, y es lo más importante, tanto en uno como en otro lugar nos hablaron de presupuestos de información. Nosotros quisiéramos que el Consejo de Seguridad Nuclear trabajase a fondo para resolver este tema, que se estableciese un plan y se probase previamente el presupuesto necesario para que la gente supiera lo que hay en cada lugar, con lo que se lograría mentalizarla y, a la vez, ayudar mucho a Protección Civil. Si la población en Tarragona hubiese sabido lo que estaba sucediendo en aquellos momentos no se hubiesen producido auténticas escenas de pánico, cosas que no se explican. Hubo gente que abandonó sus casas en pijama, gente que bloqueó carreteras a 30 kilómetros del foco del accidente, gente que se instaló en las montañas de La Musara tipo camping, con mantas y al aire libre, porque en dos o tres horas no se les pudo avisar de que allí no había peligro. Creo que se debería profundizar en el tema de la seguridad nuclear.

Un segundo aspecto, completamente distinto, aunque lógicamente referente al mismo tema nuclear, es el de ciertos intereses concretos que a mí se me han planteado y que transmito aquí. En caso de un incidente nuclear, aunque sea de poca importancia, puede producirse en los sectores próximos a una central nuclear un grave perjuicio a la agricultura, a los productores de materias percederas, por cuanto el simple hecho de la información de que puede haber un accidente puede dar origen a que sus

productos no puedan salir al mercado, sean rechazados. Ultimamente ha habido indicios de que algunos productos podrían verse afectados por la radiación del Chernobyl, y esto ha mentalizado a los agricultores de que cualquier posible incidente podría motivar que sus productos no se consumiesen, aunque no se hubiesen visto afectados, al rechazarlos la población. Debería estar previsto por el Consejo de Seguridad Nuclear en su normativa que las centrales previesen algún tipo de seguro especial para estos casos. Esta gente no puede quedar completamente al aire ante un incidente que aunque no sea grave, aunque no afecte a los productos, el ambiente puede hacer que pierdan sus cosechas. Quisiera que me contestase si se ha previsto algo concreto por el Consejo de Seguridad Nuclear. Reitero nuestro agradecimiento a todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario PNV, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Simplemente quiero saludar a los componentes del Consejo de Seguridad Nuclear y agradecerles su presencia.

También quiero dejar constancia de que a lo largo de todo este tiempo, en estos últimos años en que se viene trabajando sobre los informes del Consejo de Seguridad Nuclear, ha ido mejorando sensiblemente tanto la propia actuación del Consejo —como es lógico, porque tiene mayores presupuestos y unas actividades quizá más amplias— como el nivel de información. Pensamos que ésta es la línea que debe seguirse en esta materia, que de alguna manera es un interés común de toda la ciudadanía del Estado. En ese sentido, dentro de esta línea, tanto el Consejo como la actividad de la Ponencia especial tendrá nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: También desde mi Grupo quiero expresar a los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear nuestro reconocimiento por el trabajo que han hecho, y exponente del mismo es el informe que hoy se presenta a debate y conocimiento de la Comisión.

Quiero manifestarles además que desde mi Grupo, y espero que desde todos los demás, vamos a dedicar muchos esfuerzos para que se establezca una relación más estrecha entre el Consejo y el Parlamento.

Dando la enhorabuena por el informe presentado, querría formular unas preguntas, quizá de índole menor, sobre algunas dudas que ha suscitado su lectura.

En primer lugar, si los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear están en condiciones de decirnos qué razones han motivado la paralización de la ley de selección de emplazamientos para almacenamiento definitivo de residuos radiactivos. En conexión con esta pregunta, ¿qué opinión tienen los miembros del Consejo sobre lo que parece deducirse de sus informes continuamente, que hay una atomización de competencias en materia de seguri-

dad nuclear entre diversos Departamentos ministeriales? ¿No está esto perjudicando no solamente la actividad del Consejo, sino la propia actividad de seguridad en todo el país?

Asimismo, echamos en falta un catálogo de actividades radiactivas no controladas por el Consejo. Desde luego, en el bien entendido de que no compete al Consejo, sino al Ejecutivo, modificar las normas que actualmente hacen que algunas actividades estén excluidas de su control, ¿no creen que al menos deberíamos tener conocimiento de esas actividades que quedan marginadas del control del Consejo? ¿Pueden, por lo menos, adelantarnos algunas de ellas, las más significativas?

El Consejo, tras haber colaborado en la elaboración de la norma simorresistente, ¿puede ampliar su opinión sobre si la construcción y edificación en España en lo que llamaríamos zonas de alto riesgo está manteniendo las condiciones de seguridad que debería esperarse después de haber colaborado en esta elaboración del mapa simorresistente?

Finalmente, de los últimos informes, especialmente es destacable el informe del Consejo sobre Chernobyl, ¿se han planteado los miembros del Consejo la posibilidad de proponer la extensión de las zonas de seguridad de los núcleos urbanos, dada la nueva dimensión respecto a la extensión de un accidente nuclear que ha puesto de manifiesto el accidente de Chernobyl?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, en nombre de mi Grupo, Coalición Popular, voy a solicitar información a los miembros del Consejo de una forma global para luego, si la Presidencia me lo permite, dar paso a dos Diputados de mi Grupo, el señor Benítez y doña María Teresa Esteban, para que formulen sus preguntas.

También por parte del Grupo de Coalición Popular queremos expresar nuestro saludo a los miembros del Consejo y el reconocimiento por la labor desarrollada, que se refleja en el informe del semestre que estamos analizando.

Entrando ya en la materia concreta de la comparecencia, observamos que, según el informe que envía el Consejo, durante el segundo semestre del año 1986 se han realizado simulacros de emergencia interior en Vandellós I, en Cabrera, en Almaraz II y en CIEMAT. Aunque han sido simulacros, por supuesto, de carácter interior, han sido de los que el Consejo denomina de plana mayor, y en el caso concreto de Almaraz se realizaron con la presencia de observadores del Servicio Nacional de Protección Civil del Departamento de Protección y Seguridad Nuclear de Portugal.

En el informe complementario que remite el Consejo a esta Comisión sobre el simulacro de Almaraz se habla de puntos concretos que se vieron durante el desarrollo del simulacro que fueron susceptibles de mejora; ente ellos habla de la repercusión de un hipotético accidente en una unidad sobre la otra.

En relación con este asunto, nos gustaría conocer si el

criterio del Consejo sobre estos simulacros, tanto en Vandellós como en Cabrera, CIEMAT y Almaraz, es de que son conformes con lo que se puede considerar normal o usual, si en esta presencia de la representación portuguesa hubo alguna reivindicación de tipo internacional y, en cuanto a los defectos apuntados respecto de una unidad sobre otra, cuáles se apreciaron en tal simulacro y cuál sería la mejora que necesitarían.

Se da además la circunstancia de que, a raíz de la presencia en este simulacro de las autoridades portuguesas, señores Salas, Pistachini y otros, ha promovido una institución portuguesa, justamente el ayuntamiento lisboeta, algún tipo de acción para asegurar el nivel radiológico del río Tajo; incluso han firmado un protocolo —estoy seguro de que los miembros del Consejo lo conocen— con la Secretaría de Estado Industrial portuguesa para estudiar este nivel en colaboración con las autoridades españolas. Lo que nos gustaría conocer es si efectivamente la reacción portuguesa ante el nivel radiológico del río Tajo es consecuencia de su presencia en el simulacro de la central nuclear de Almaraz II.

El Consejo nos informa, por otro lado, que ha continuado trabajando en la ponencia técnica del Plan Básico de Emergencia Nuclear y que ha realizado inspecciones relativas a los sistemas de protección física en Vandellós I y II, en Garoña, en Trillo y ha evaluado el Plan de Seguridad Física de la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de El Cabril, y que estas inspecciones se han desarrollado con bastante normalidad, si bien afirma el Consejo que se apreciaron desviaciones, aunque pequeñas, en este tipo de inspecciones, justamente en El Cabril. Nos gustaría conocer qué impresión tiene el Consejo en este semestre sobre el tan esperado Plan Básico de Emergencia; qué ocurrió con tales inspecciones y si puede especificar las desviaciones que se apreciaron en las mismas.

Por otro lado, aunque ya ha sido repetido por algún Grupo, nos ha llamado la atención de este informe del Consejo el hecho de que en algunas centrales como, por ejemplo, Garoña, su sistema dosimétrico no permite cuantificar el parámetro fondo y se ha requerido a esta instalación la implantación de un centro de dosimetría propio, incluso también en otras centrales. Respecto a esto, nos interesa saber si a criterio del Consejo es aceptable este sistema dosimétrico que no permite cuantificar tal parámetro y si ya se ha implantado el centro dosimétrico propio de Garoña, que le fue sugerido por el Consejo.

Pasando a otro orden de cosas, hemos visto que el informe del Consejo en relación con el potencial de superación del límite anual de dosis da la cifra de 34 notificaciones en las cuales se ha pasado el límite normal. Nuestra pregunta es si esta proporción es admisible y si, como en todas las causas que hemos estudiado, según notifica el Consejo, suele ser normal el uso incorrecto de los dosímetros. En el caso concreto, por ejemplo, del hospital de la Seguridad Social de Cáceres, según el informe, se apunta una irradiación involuntaria del dosímetro. La pregunta es si no cree el Consejo que es urgente la instalación, que, por otra parte, ha ya sido anunciada en cierto mo-

mento, del programa de protección radiológica en todas las Comunidades Autónomas.

En relación con la central nuclear de Ascó y justamente con su unidad II, hay un tema que realmente nos preocupa. Intentamos en la comparecencia del presidente aclararlo y realmente no pudimos. En el informe se habla de que se continúan evaluando los documentos presentados por el explotador en relación con el seguimiento de los movimientos de los terrenos de la unidad II. El presidente lo que nos dijo en su comparecencia es que era un problema serio. Nos interesaba conocer realmente el criterio del Consejo sobre este asunto.

Desde un ángulo quizás un poco más esperanzador, queremos llamar la atención en que observamos que al estudiar el informe, cuando nos encontramos con la central nuclear de Cofrentes, vemos que está siempre en los límites más deseables tanto en producción como en ausencia de incidencias. Nuestro criterio al leer el informe, estudiarlo e incluso al contrastarlo con las comparecencias, es que se trata de una de las centrales nucleares españolas que —digamos— funciona más regularmente, y queremos contrastar con el Consejo si estamos en lo correcto con esta impresión nuestra o es un espejismo.

En relación con el almacenamiento en las piscinas de residuos de alta actividad, observamos, en algunas manifestaciones, e incluso en el viaje realizado recientemente a Inglaterra y a Bretaña, el nivel de preocupación respecto de la saturación a la que se está llegando en las piscinas de las centrales nucleares de material de alta actividad, y vemos que en Almaraz, en su unidad I, existen ya 184 elementos combustibles irradiados, y en la unidad II, 96. Nuestra pregunta en este caso es concreta. Nos preguntamos si esto es de alta actividad. En el caso de la central nuclear de Almaraz, que, según las comparecencias, es la central con un nivel máximo de preocupación en este campo de la saturación de las piscinas, nos preguntamos si efectivamente Almaraz es el caso que necesita una solución más acuciante o no y, si necesita tal solución, cuál va a ser y cómo se ha programado.

Observamos también que hay una especie de contradicción, o por lo menos un oscurantismo que nos interesaría aclarar, cuando el Consejo en su informe nos habla de las emisiones anormales de efluentes gaseosos en la central de Almaraz el 13 de octubre de 1986 y habla del fallo y de que, dado que este tanque carece de membrana que lo aisle del ambiente del edificio, los gases disueltos pasaron a la atmósfera de dicho edificio; termina diciendo que es un proceso que no deberá repetirse más y, en cambio, contrastamos esto con la comparecencia del Consejo último, cuando preguntamos sobre este asunto y el propio Consejo nos habló del escape de gases de la central de Almaraz referido al mes de noviembre, y la impresión que nos dio el Consejo es que era una operación programada sin más trascendencia y que todo el problema se debía a que no se había informado a uno de los operadores, pero que incluso se habían tomado medidas disciplinarias sobre este agente. Realmente existe aquí una contradicción entre lo que se nos informó entonces y lo que dice el Consejo. Creemos que son dos cosas distintas, una fue un es-

cape de gases en el mes de noviembre; ahora se nos habla de una cosa no tan programada del 13 de octubre. Intentamos en la comparecencia del presidente aclarar esto y no fue posible. Nos gustaría de una vez por todas que desapareciera este oscurantismo y ver si efectivamente han pasado las dos cosas, el nivel de gravedad de ambas y rogar, en este caso, que este tipo de contradicciones no ocurran en el informe a esta Comisión.

En estas comparecencias, cuando hemos tratado de investigar sobre la cantidad de residuos radiactivos que se generan en España basados en el Plan Energético, también hemos visto que se estiman en unas 5.500 toneladas los residuos de alta actividad, es decir, los combustibles gastados, y en relación con los de media y baja unos 250.000 metros cúbicos. Rogaría al Consejo si nos pudiera aclarar si se refiere exclusivamente a las cifras de las centrales nucleares y si aquí están incluidos o no los residuos procedentes de la minería y de la fabricación de concentrados de uranio.

Se nos ha dicho también en alguna comparecencia que, paralelamente a la elaboración de la propuesta de ley de emplazamientos de residuos radiactivos, se han confeccionado por el Consejo de Seguridad, previa consulta a las Comunidades Autónomas, los criterios objetivos para la selección de emplazamientos, que los cuantifica en doce, de tipo geológico, de tipo hidrofológico y de índole socioeconómica, y cuando llega a ésta el Consejo aconseja —valga la redundancia— la localización preferente en zonas de baja densidad demográfica presente y futura, evitando las áreas urbanas, industriales y recreativas, así como la evitación de áreas con recursos naturales de interés actual o futuro de cuya explotación se pudieran derivar efectos. Ante este hecho y por ser unos criterios que ha elaborado el propio Consejo, nos gustaría saber cómo se compagina esta directriz con la seguridad absoluta que se ha venido manteniendo en el futuro de estos almacenamientos.

En el caso de la sierra Albarrana, en las comparecencias hemos sacado la impresión de que en la operación de traslado se ha encontrado que un 10 por ciento de los bidones estaban deteriorados y que en algunos casos el hormigón había perdido sus propiedades mecánicas y se encontraba pulverizado. Desearíamos saber a qué grado de exactitud corresponde este tipo de aseveraciones.

Vuelvo al tema en el que insistimos por parecernos muy preocupante. Me estoy refiriendo a los residuos en centrales tanto en baja y media en almacenes temporales y en alta en las piscinas. En baja y media, por las comparecencias vemos que existe algún grado de preocupación en Garoña, puesto que se están saturando los almacenes, y en el caso de Almaraz, insisto, en relación con las piscinas respecto a la alta incluso sacamos la impresión en algunos casos que era necesario actuar muy pronto en Almaraz, puesto que la piscina estaría totalmente llena en un plazo realmente corto.

Por otra parte, ha habido una reacción que nos ha llamado la atención: la propia Universidad de Salamanca, y nada más y nada menos que a través de su claustro, ha manifestado una serie de aseveraciones en relación con el

laboratorio de Aldeadávila. Nos gustaría conocer el criterio del Consejo sobre esta postura de una institución como es la Universidad de Salamanca.

Y hablando de universidades, ha habido un convenio entre la Universidad de Extremadura y la Junta de Extremadura para desarrollar un programa de vigilancia radiológica ambiental en zonas de influencia de las centrales extremeñas, y nos gustaría conocer el criterio del Consejo sobre si este tipo de actuaciones complementarias a las de las centrales o a las propias que lleva a cabo el Consejo son convenientes o no, o se trata de una interferencia. Desearíamos que nos aclarase si procede o no seguir alentando este tipo de convenios paralelos con otras instituciones.

Y ya para terminar, señor Presidente, rogaría al Consejo que nos informara sobre si, cuando ha pasado ya más de un año del accidente de Chernóbyl, la evolución de los efectos está marchando en dirección tranquilizante o no, y sobre su criterio en relación con las noticias recientes de la prensa europea sobre el incremento de los procesos cancerígenos en Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Benítez, de Coalición Popular.

Rogaría tanto a su señoría como a la señora Esteban que en lo posible vayan ajustando el tiempo.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Agradezco la sugerencia del señor Presidente, pero no es culpa mía que una pregunta presentada a esta Comisión en febrero se tenga que contestar, no por el Gobierno, sino por el Consejo de Seguridad Nuclear, y sería también muy penoso que usted me recortara un tiempo que creo que toda una comarca y una provincia, y muchas otras provincias de España, pero en este caso Las Arribes del Duero en la provincia de Salamanca está deseando conocer, aunque sea por boca del Consejo de Seguridad, al cual le doy las gracias por su presencia en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Benítez, le quiero hacer una observación. Con independencia de que la pregunta sea contestada por las autoridades del Gobierno en la parte correspondiente si su Grupo reitera esa petición, la Presidencia ofreció al portavoz del Grupo Parlamentario que en aquellos aspectos que pudieran ser competencia del Consejo de Seguridad Nuclear y puesto que el almacenamiento de residuos es uno de los capítulos del informe del segundo semestre, la pregunta fuera formulada al Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: De acuerdo, muchas gracias, sabía de su benevolencia, pero creo que es muy importante que por parte de este Consejo —mi compañero Felipe Camisón y portavoz se ha referido a este tema en algún punto— se nos hiciera algún comentario en relación con la inquietud en una parte muy sustancial de la población, sobre un problema que está ahí, respecto al cual, por descontado, yo me referiría en la primera parte a un cumplimiento de la propia Comisión, que en rela-

ción con la comparecencia de este Consejo se formuló una petición en fecha 23 de febrero de 1987, respecto a la cual el «dossier» que se nos da hoy no llega para estudiar y conocer el problema real. Se dice que llegará en su día ese informe amplio y detallado en el que en las resoluciones aprobadas por esta Comisión se indicaba cuál era la cantidad e intensidad de la actividad radiológica de los residuos de alta actividad, provisionalmente almacenados en las piscinas de centrales nucleares, a efectos de que todo el personal estuviera protegido. Y en la quinta resolución, letra e), puntos 1, 2, 3 y 4 hay que señalar que no se ha dado cumplimiento, ni se sabe dónde están; primer punto, el emplazamiento de los depósitos existentes con las garantías y niveles de seguridad correspondientes, los cauces de información y conocimiento a los municipios, provincias y comunidades autónomas afectadas, etcétera. Y, finalmente, en la resolución séptima se solicita al Ministerio de Industria y Energía la remisión con urgencia a la Comisión del informe realizado por ENRESA en relación con el plan de residuos radiactivos, así como el mencionado plan tan pronto como esté ultimado. Esperemos que en el próximo período legislativo lo tengamos.

Pero yo le haría preguntas que son muy contradictorias en toda esta zona. Las Arribes del Duero, en la provincia de Salamanca, ya se ha manifestado y la propia Junta de Castilla-León rechazando este proyecto. Creo que es necesario que por parte de todos los Grupos haya unanimidad —que parece existir ahora después de las elecciones, parece que también antes—, pero yo pediría un rechazo absoluto y total y que esta Comisión fuera el enlace hacia la propia voz del Gobierno para que transmitiera a las propias comunidades autónomas y municipios afectados y, a la vez, al Parlamento Europeo en el sentido de que esta clase de experimentación no es buena, porque se rompe el principio de dar tranquilidad en este desasosiego que se ha creado.

Yo preguntaría que cómo es posible que esa información la hayamos tenido que recoger por la prensa portuguesa y en España no nos hayamos enterado directamente, a pesar de la creación de ENRESA en 1984. La segunda disposición transitoria de esta creación dice: una vez constituida la empresa ENRESA, las cantidades recaudadas por oficio, al amparo de la orden del 12 de mayo de 1983, destinadas a la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, se aplicarán a la financiación de ENRESA. Posteriormente, en el Real Decreto 441/1986, de 28 de febrero, se dice que en las cuotas a entregar a oficio en la segunda parte del ciclo de combustible nuclear el porcentaje es de 1,4. Creo que esto ya es preocupante, en cuanto que el «Boletín Oficial del Estado» no debe ser dudoso absolutamente para nadie.

Voy a hacer algunas preguntas más, a ver si ustedes pueden contestarlas para tranquilizar a la Comisión, que así lo ha pedido y exigido. ¿La instalación de este laboratorio nuclear en Aldeadávila es consecuencia o pago de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, o es una iniciativa privada del Gobierno por medio de una empresa del INI como es ENRESA? ¿Cómo es posible que no habiéndose cumplido las resoluciones antes aludidas,

ENRESA sigue manifestando públicamente —y ahí está la prensa— que habrá laboratorio?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Benítez, el Consejo de Seguridad Nuclear contestará en aquellas partes que son de su competencia. Solamente le advierto que alguna de las formulaciones que S. S. realiza —por cierto que su pregunta es de mediados de abril, no de febrero— son evidentemente competencia directa de autoridades administrativas o de una empresa pública concreta, ENRESA. Le ruego que trate de concentrarse en aquellos aspectos que puedan ser competencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Creo que el Consejo tiene esas competencias y más en cuanto que tiene que asumir una de las partes a que se ha referido anteriormente el portavoz, Felipe Camisón. Si en el proyecto IPES se dice que van a colaborar las universidades, la primera universidad es la de Salamanca y su claustro rechaza por mayoría absoluta —puedo decir la votación— este proyecto y la participación en semejante proyecto, creo que ya es un dato a tener en cuenta para saber cuáles son las universidades que van a colaborar y qué proyecto tecnológico nos espera. Creo que el propio Consejo, cuyos miembros también son catedráticos, deben estar muy interesados en que sus propios compañeros de profesión, como puede ser el catedrático de la Universidad Complutense don Ramón Llamas, asegure que «tanto ENRESA como el Consejo de Seguridad Nuclear...» —y no hago más que leer literalmente, porque hay una palabra que no es mía, simplemente la transcribo— «... actúan con tapujos y ocultan la realidad al país sobre la verdadera problemática de los residuos nucleares. La gestión de este tipo de residuos en España —advierte— es incipiente y ocultista y se ha iniciado mal y tarde. Tanto en ENRESA como en el Consejo de Seguridad Nuclear...» —y pido perdón porque no son mis palabras, son las del catedrático don Ramón Llamas— «... hay novatos que no saben lo que se traen entre manos y parece que sólo buscan contratos-mordaza con determinados técnicos. Tienen razón los salmantinos al desconfiar de ENRESA en este asunto del laboratorio». Por eso digo que creo muy importante que los profesionales que están ahí sentados sepan estas opiniones y que a la universidad, parte importante en este proyecto, le produce este rechazo. Pero no es nuestra última sorpresa en este sentido cuando leemos que la propia prensa se hace eco del informe del Consejo de Seguridad Nuclear y aquí se nos dan unas condiciones positivas, cuando realmente no está explicado ni en esta Comisión.

Más sorpresa nos puede producir todavía que, por una parte, don Alberto López, Director General de ENRESA, escriba en el mismo número de «Estratos» lo siguiente: «Algunos políticos portugueses y españoles han tergiversado su contenido, adaptándolo a sus intereses a la hora de transmitirlo a los habitantes de la zona». Y el Director General insiste en que habrá laboratorio, pero el día 13 de junio don Luis González Calvo, asesor ejecutivo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Español, declara

en Lisboa que «la decisión de crear un nuevo cementerio nuclear en España sólo será tomada de aquí a cincuenta años». El señor González Calvo intervenía durante la reunión del Consejo de Europa sobre protección del ambiente, que se había clausurado en Lisboa, y ha negado enérgicamente que en Aldeadávila de la Ribera vaya a instalarse un cementerio. Por otra parte, el Secretario General del Consejo de Europa, don Marcelino Oreja, por descontentado es más sensible al tema y dice que «el medio rural europeo camina hacia el descalabro si no se toman medidas destinadas a parar el descenso de población, el desarrollo urbano desordenado, la polución y otras dilapidaciones del medio ambiente». Creo que esto sería bueno, por eso quiero transmitirlo al propio Gobierno y, en su defecto, a los interesados en la zona.

Creo que no es dudosa la manifestación que publican los propios interesados en «El País», en el que aparece un gráfico que utiliza ENRESA y se dice cómo se va a explicar esto en la zona de Las Arribes del Duero. Dice que, por la profundidad de los ríos, los túneles que se puedan hacer no van a tener más problema que el hecho de decir: ahí está un experimento, aunque nos dan las bendiciones de que hasta el año 1995 no va a pasar nada, pero de hecho ya tenemos al señor Luis González Calvo diciendo que sobre el cementerio no se va a tomar la decisión hasta dentro de cincuenta años.

Por todo ello, es muy importante que se dé cumplimiento a las resoluciones de esta Comisión, se informe detalladamente a todos los vecinos, a toda la Comunidad Autónoma y al resto de España. Me gustaría saber, para que lo conozca la opinión pública, a qué hay que atenerse, cuáles son las regiones y, más concretamente, las provincias que tienen las cualidades descritas en el proyecto IPES, según el informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Por otro lado, ¿van a obligar a IBERDUERO —que se ha manifestado contrario a la cesión del macizo granítico de Aldeadávila para experimento de tipo nuclear— a la instalación de este laboratorio? Y finalmente, ¿saben ustedes si la empresa ENRESA tiene adjudicada la obra de este laboratorio a Cubiertas y MZOV? Por otro lado, en la primera fase contemplada en el proyecto IPES, que comprende del año 1986 a 1989 —y hablo del documento que ustedes han entregado en el Congreso—, ¿qué se ha hecho en 1986 y qué se ha hecho durante este año 1987? ¿Qué se tiene previsto para iniciar esta nueva andadura? Yo, desde aquí, me opongo a este proyecto en nombre de todos los vecinos, de toda una comunidad que está inquieta. La conflictividad social ha sido reconocida por el propio Partido Socialista de Salamanca, que ven esa inquietud y esa marejada en su propia valoración política de los resultados de estas últimas elecciones. Creo muy importante que todos tengamos conciencia del problema a efectos de dar una claridad. Por tanto, desde esta Comisión solicitamos la nula aplicación de dicho proyecto para Aldeadávila a Las Arribes del Duero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Esteban. Le advierto que sus compañeros han consumido sobradamente el tiempo.

La señora **ESTEBAN BOLEA**: Lo sé, señor Presidente. Intentaré ser muy breve, pero le ruego me permita, en primer lugar, saludar a los miembros de esta Comisión, puesto que hoy me incorporo a ella, y agradecer a los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear su presencia en esta sesión.

Quiero preguntar a los miembros del Consejo qué trabajos han hecho, están haciendo o tienen previsto hacer respecto a los modelos de dispersión de radiactividad en la atmósfera, y concretamente qué información tienen sobre datos meteorológicos básicos, cuál es la red de obtención de los datos, qué relación tienen con el Instituto Meteorológico Nacional en cuanto a la dotación de las propias centrales o en zonas muy próximas a ellas de estaciones meteorológicas, porque evidentemente la atmósfera es el medio, el ecosistema más frágil, más delicado, y estamos haciendo una serie de estudios seguramente con datos teóricos.

Hemos visto en Chernobil y en otros muchos accidentes que las dificultades de estudio de la atmósfera son tan grandes que los modelos que se han hecho respondían muy poco a las direcciones de vientos, a los resultados, a las medidas de radiactividad. Sería absurdo pretender que se controlara la radiactividad y las medidas de protección en 80, 100, 200 kilómetros de una central, porque a veces los efectos pueden llegar a los 1.000 ó 2.000 kilómetros, pero sí sería muy importante poder elaborar unos modelos de dispersión de radiactividad en la atmósfera bastante más ajustados, para lo cual se necesitan estos datos.

La segunda pregunta es qué ha hecho, qué está haciendo, qué previsiones tiene el Consejo, en relación con el Ministerio de Industria o con las entidades correspondientes, para que se mejore la atención al factor humano que opera en las centrales. También se ha visto que los accidentes nucleares y todos los accidentes, tanto de aviación como los que se producen en el mundo laboral, se deben en su mayor parte a los operadores, al factor humano. Seguramente habrá que reducir las jornadas laborales para no caer en la rutina, seguramente habrá que reciclar al personal; en definitiva, mi pregunta es qué previsiones hay, si es que tiene alguna el Consejo en este campo.

Tenemos que insistir en el tema de los residuos radiactivos, porque la energía nuclear, en cuanto a los usos pacíficos de la misma, ha tenido enormes problemas en estos años, unos problemas que han creado un desasosiego grande en la población y un costo altísimo en las centrales, seguramente por falta de información, y seguramente esta falta de información se produjo porque los responsables o personas que trabajaban en ellas quizá no lo consideraban importante. Sería lamentable que en el tema de residuos radiactivos se repitiera otra vez esta situación y, por tanto, aparte de que ya se ha pedido que a esta Comisión venga el Plan General de Residuos Radiactivos, nos parece que después de tres años y de lo que ha recaudado ENRESA con sus tarifas o con la parte de tarifas que le corresponde debería presentar ya un adelanto, un programa previo del Plan General de Residuos Radiactivos. Mi pregunta es: ¿conoce el Consejo ese adelanto, ese

proyecto previo? ¿Tiene conocimiento del mismo? ¿Lo tiene también del programa previo de selección de emplazamientos idóneos? Por supuesto, me imagino que lo tiene del proyecto IPES.

Por último, quería referirme a la normativa, porque hay una serie de guías elaboradas, hay otras en revisión, pero seguimos operando con normativa de Estados Unidos o con normativa alemana, según como sea la central. Mi pregunta es: ¿El Consejo ha elaborado o está elaborando, o tiene previsiones de hacer una normativa propia española? Concretamente, ¿han previsto elaborar una guía para realizar los estudios de impacto ambiental de las centrales que están incluidas, tanto por la Comunidad Económica Europea como por el Ministerio de Obras Públicas en su Decreto 1302 de 1986? ¿Qué guía o qué bases van a tener y qué criterios ambientales, tanto para las centrales como para la selección de emplazamientos de residuos radiactivos?

Finalmente, los informes que se han hecho para autorizaciones de fabricación y homologación de equipos son para cosas existentes o equipos de medida y control —la metrología es un punto importantísimo— y yo quiero llamar la atención del Consejo para que en su próximo informe nos indique, si puede, algo sobre metrología de radiaciones, pero ahora pregunto: ¿qué atención le prestan a este tema para los actuales y futuros equipos e instalaciones? Es decir, si va a haber algún día nuevas centrales nucleares, si están trabajando en la homologación de grupos, en la estandarización, en tener una normativa elaborada para que cada central no sea un prototipo que sale carísimo y seguramente con ello aumentaría mucho la seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Triginer.

El señor **TRIGINER FERNANDEZ**: Quisiera unir el saludo de mi Grupo al de los demás Grupos parlamentarios, que hago extensivo a los miembros del Consejo, agradeciéndoles su presencia aquí hoy con nosotros.

Antes de formular preguntas concretas, quisiera hacer algo así como un reproche a los miembros del Consejo, en el siguiente sentido: en el resumen del informe del semestre que estamos examinando, es decir el segundo, hay una valoración sobre el comportamiento de cada central nuclear en la que se indica que la media de la radiación colectiva que se desprende de su funcionamiento es muy favorable en relación a las medidas que se dan en Europa. Mi reproche consiste en que la comparación se refiere sólo a un semestre, porque si hiciéramos una simple relación histórica veríamos que la media es muy desfavorable y, además, no hacen notar que el impacto de Vandellós en lo que se refiere a la media de la distribución de la dosis colectiva es muy importante y, por tanto, no permite hacer una valoración comparativa.

Yo no sé si nuestras centrales son muy comparables o no, pero creo que, al menos, los datos allí indicados son insuficientes para hacer esta comparación y sí sería bueno tener alguna referencia más para poder conocer el

comportamiento de nuestras centrales en relación a las demás centrales europeas, tanto en lo que se refiere a la dosis colectiva como a su rendimiento, que es un indicador adicional a tener en cuenta.

Por lo que se refiere a preguntas concretas, la primera de ellas —creo que es la que atrae más la atención de los señores Diputados— se refiere al proyecto IPES y, por consiguiente, al intento de instalar un laboratorio en Aldeadávila para los residuos radiactivos de alta intensidad.

Hemos recibido ya un informe del Consejo sobre este tema, que se da por bien recibido, pero quisiera que el Consejo ampliara el contenido de este informe y que lo hiciera en atención a los siguientes planteamientos: en primer lugar, en relación a lo que es el laboratorio en sí, con independencia de que en un futuro se haga o no una instalación permanente de residuos radiactivos, cosa que, según parece y a juzgar por las declaraciones del Director General de ENRESA, no es posible contemplarla como hipótesis probable, habida cuenta de que hay un embalse en el mismo lugar que supone una dificultad insalvable para los criterios de seguridad que debería recibir un emplazamiento radiactivo de alta intensidad permanente.

Por consiguiente, me gustaría aislar la información en el ámbito de lo que significa el laboratorio sin más, porque éste es el proyecto, y no quisiera entrar aquí sobre credibilidad de las instituciones —que es uno de los grandes problemas que tiene nuestro país— y quisiera, además, que a ser posible se hiciera una comparación con los efectos radiológicos que un laboratorio de esta naturaleza puede tener respecto a los habitantes del entorno y, por el contrario, los efectos radiológicos que de forma natural tienen en la misma provincia, por ejemplo, otras personas que sufren las consecuencias de haber en aquella provincia una radiactividad natural muy superior a lo que podríamos considerar la media. Me refiero a radiactividad respecto a las personas que tienen que abastecerse de agua del río Agueda, pongamos por caso, sobre lo cual ya hay algún estudio, creo recordar, del Consejo de Seguridad Nuclear.

Salvado este aspecto, hay otro tema en que me gustaría escuchar una aclaración, y es el que se refiere al contenido del informe en relación a la fábrica de combustible de óxido de uranio de Juzbado. Se dice en el informe que la revisión 7.ª de las especificaciones de funcionamiento ha sido evaluada por el Consejo de Seguridad Nuclear manteniendo varias reuniones con el titular de la instalación, pues hay modificaciones sustanciales como consecuencia de los últimos estudios de criticidad realizados. Esto de los últimos estudios de criticidad realizados me gustaría que se aclarase, porque quizá sea una expresión excesivamente técnica. Al menos lo es para mí. Y como los problemas de criticidad asociados a la radiactividad suelen tener connotaciones muy distintas de las que presumo se refieren en este informe, sería bueno aclarar el contenido o el significado de expresiones de esta naturaleza.

Otro tema sobre el que me gustaría conocer la opinión de los miembros del Consejo de Seguridad es el que se refiere a la central nuclear de Ascó y me refiero al grupo II,

ya que en el anterior semestre estuvimos especialmente dedicados a los problemas que podían inferirse del hecho de que se produjeron nueve disparos durante aquel semestre. Al semestre siguiente, es decir, en el que estamos contemplando, se han producido ocho disparos no programados. No hay tanta diferencia, pero esa pequeña diferencia debería ser todavía considerada de la forma más negativa, en el bienentendido de que es lógico que hubiera más disparos en el anterior semestre, puesto que la central estaba en sus comienzos para su puesta en funcionamiento, y si había temores en el Consejo, fundados o no, por el hecho de que se produjeron nueve disparos, no acabo de entender por qué no se ha expresado algún temor en el hecho de que se hayan producido ocho disparos no programados en este semestre.

Creo recordar, por otra parte, que de las conclusiones que se infirieron en su día en relación a los disparos excesivos de esta central, se aconsejó a la central que se adoptaran medidas más restrictivas en lo que se refiere a la vigilancia del sistema de mantenimiento, a la mejora de las técnicas, de los servicios, etcétera. No sé si esto ha tenido alguna repercusión práctica, pero quisiera que se informara al respecto, porque en esta central, aparte de este problema, concurre como saben SS. SS., algo que ya ha sido preguntado por otros miembros de la Comisión, y es el riesgo adicional derivado de los movimientos del suelo, que introducen un riesgo adicional digno de consideración, aunque éste pueda ser evidentemente controlado si son ciertos los informes que llegan a nuestras manos sobre estos aspectos.

Siguiendo el tema de las centrales nucleares, hay una cuestión que también quisiera preguntar: en el examen del impacto radiológico producido por cada central, hay uno especialmente significativo, y es el que, como consecuencia de los planes TVRA, nos aportan los dosímetros TLO. En estos dosímetros —y en el bienentendido de que estamos hablando de niveles de radiación muy bajos en relación a los límites permisibles, y eso me parece que hay que dejarlo sentado porque es así, y por tanto hay que partir de esta premisa— lo que llama la atención es que tanto las medidas como los índices máximos obtenidos por los dosímetros TLA de la central de Almaraz son muy superiores a los de las demás centrales. Esto lo pongo en correlación con el hecho de que en reiteradas ocasiones hemos asistido a problemas derivados de que había un escape por una razón o por otra, todos ellos justificados, no muy importantes, pero como el problema se arrastra ya desde hace tiempo, mi pregunta es la siguiente: ¿no hay algún problema endémico —y subrayo, aunque sé que no es grave— en esta central en lo que se refiere al cuidado de las emisiones radiactivas sobre todo al medio ambiente, al aire concretamente, porque es, me parece, donde más afectan los dosímetros termoluminiscentes TL?

Y me parece que eso es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo finalizado este turno de intervenciones, pienso que los miembros del Consejo precisan algunos minutos para ordenar la abundan-

tísima información generada por SS. SS., con lo cual suspendemos la sesión por quince minutos. (El señor Tamames pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Aunque ya se lo he dicho a la Presidencia, querría, para que lo sepan también los compañeros de la Comisión, indicar que tengo que ir a la Junta de Portavoces, pero desde luego vamos a leer con mucha atención las respuestas de los miembros del Consejo a nuestras preguntas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, continuamos la sesión y para responder a las cuestiones planteadas por SS. SS. tiene la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, don Francisco Pascual.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Pascual Martínez): Señor Presidente, señores Diputados, en primer lugar quiero manifestar, en mi nombre y en el de mis compañeros, la satisfacción, como siempre, por estar entre ustedes y poder hacer una presentación un poco más amplia de los aspectos contenidos en el informe del segundo semestre de 1986.

Como en todas las reuniones anteriores, consideramos que estas comparecencias son extraordinariamente útiles con objeto de alcanzar, cada día más, una mayor clarificación de todas las actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear ya que nos da la ocasión, como he dicho antes, de ampliar nuestro modo de actuar y, al mismo tiempo, recibir a través de las resoluciones de esta Comisión y de las intervenciones de los señores Diputados, indicaciones de aquellos temas que son más importantes dentro de nuestro trabajo.

Naturalmente, como el número de preguntas todos estamos de acuerdo en que han sido muy numerosas, hemos intentado, en este rato que hemos tenido de descanso, hacer una ordenación de estas preguntas con objeto de contestarlas por temas más que ir individualmente pregunta por pregunta con objeto de ganar tiempo porque si no difícilmente llegaríamos a contestarlas en el tiempo que tenemos disponible.

Voy a contestar personalmente, en una contestación general, a todo el conjunto de preguntas que se ha hecho pero, puesto que puede haber algunas que sean más importantes que otras para todos ustedes, dejando abierta la posibilidad de que hechas estas contestaciones se pueden pedir aclaraciones en algunos puntos concretos que consideren convenientes y que serían contestados por sí mismo o por alguno de los consejeros que está aquí conmigo esta mañana.

Uno de los temas que ha sido tratado a lo largo de es-

tas preguntas ha sido el referente a dosimetría de personal; es decir, cuáles son las dosis recibidas por el personal profesionalmente expuesto que trabaja en las instalaciones nucleares y radiactivas, así como también el personal, que podemos llamar público en general.

Varios han sido los aspectos que se han planteado en relación con este tema. Uno de ellos ha sido el correspondiente a los centros de dosimetría. Existen en el país una serie de centros de dosimetría que están explotados por entidades públicas o privadas, ya que algunos de estos centros dosimétricos corresponden a entidades de la Seguridad Social y otros son de entidades privadas.

La idea de que estos centros dosimétricos existan o no en las centrales nucleares, no es privativa su discusión de si es mejor un centro único o varios centros regionales o individuales; es un asunto que se ha discutido no solamente en España sino también en otros países, pero, como todo en la vida, tiene sus ventajas y sus inconvenientes. La ventaja de que lo hagan grupos independientes es que, teóricamente al menos, hay una mayor independencia en estas medidas. La ventaja de que se haga en la propia central es la de poder contar instantáneamente en cualquier caso, con cualquier irradiación que pueda suceder y poder contar con estos equipos de medida para cualquier ocasión.

Nosotros hemos considerado que era mejor solución que la tuviesen las centrales nucleares, pero antes de llegar a la misma hemos llegado a un acuerdo con la antigua Junta de Energía Nuclear, hoy CIEMAT, con objeto de establecer una garantía de calidad y un control sobre estas instalaciones, de manera que se hace un control de calidad sobre las mismas y se tiene la garantía de que las medidas que tenemos son las correctas. Esto está relacionado con algo que ha preguntado también me parece que ha sido la señora Esteban, en relación con la metrología.

Nosotros trabajamos con el Centro Metrológico del CIEMAT que está en fase de ampliación y es el que realiza en estos momentos todo tipo de calibraciones. Este centro de metrología del CIEMAT ha ido desarrollándose a lo largo del tiempo de manera que hace algunos años aquí mismo en alguno de los informes que hemos dado hemos señalado que ciertas calibraciones había que ir a hacerlas fuera y luego traer aquí los patrones. En estos momentos se ha avanzado considerablemente y la verdad no sé contestarle en este momento si ya absolutamente todo se hace aquí, pero sí en la mayor parte ya se está haciendo en el país.

Otro tema relacionado con la dosimetría es el número de personas que están controladas. Está señalado en el informe y es del orden de las 35 a 36.000 personas. Indudablemente estamos seguros de que el número de personas profesionalmente expuestas es mayor que éste, porque no tenemos controladas todas las instalaciones. Sí están controladas prácticamente todas las instalaciones nucleares y todas las radiactivas que no son de utilización médica de rayos X, donde precisamente tenemos el problema que no está resuelto en estos momentos, de las instalaciones médicas de rayos X. Como todos ustedes saben las instalaciones médicas de rayos X no entraban en la clasificación de instalaciones radiactivas y no estaban controla-

das hasta la creación del Consejo de Seguridad Nuclear que fue donde ya no se hacía ninguna excepción de instalaciones.

Desde ese momento el Consejo ha hecho un esfuerzo importante de manera que en este momento probablemente el número de personas que están controladas de rayos X es del orden de las 25.000; hemos pasado de prácticamente cero a estas 25.000 personas pero nos queda mucho por hacer; nos queda mucho por hacer, en dos aspectos. Uno, en el aspecto de llegar a un censo de instalaciones radiactivas. El Consejo ha hecho unos esfuerzos muy importantes; están recogidos en los informes semestrales pasados y en los momentos actuales el criterio ha sido ir a hacer acuerdos con las Comunidades Autónomas. Aquí se ha hablado de que la Comunidad Autónoma de Cataluña estaba haciendo un censo de rayos X. Ese censo lo está haciendo por encargo, mediante acuerdo y financiación del Consejo de Seguridad Nuclear. En el último informe tienen ustedes precisamente una copia de ese acuerdo firmado con la Generalidad de Cataluña.

En este momento tenemos otro acuerdo firmado con la Comunidad Autónoma de Baleares, otros en vías de firma con la Comunidad Autónoma de Valencia y con la de Navarra. Vamos haciendo estos acuerdos cuando las Comunidades Autónomas cuentan con personal que pueda realizar esta tarea y cuenta con este personal cuando a estas Comunidades Autónomas se les han encomendado ya las funciones que prevé el artículo 11 de nuestra ley y han formado personal como inspectores o evaluadores de las instalaciones radiactivas. Entonces están en condiciones de poder hacer estos estudios de censos de rayos X. Eso es lo que estamos haciendo y el camino que estamos siguiendo. Con independencia de eso gran número de las nuevas instalaciones de rayos X están ya sometidas al Consejo y hay una serie de autorizaciones —el número exactamente ahora no lo recuerdo, creo que está en alguno de los informes— del orden de las ciento y pico y otras ciento y pico que están en trámite. Es un número pequeño para las instalaciones que existen en el país.

En la Comunidad Autónoma de Cataluña el orden que se calcula es de cinco mil a seis mil instalaciones. El acuerdo, si ustedes lo han visto, se ha hecho para hacer un censo de 5.000 que es el que en un estudio previo se ha hecho.

En el caso de Baleares (que son los que más estudiados tenemos), el número oscila alrededor de mil o mil y pico. Desde luego no estaremos muy lejanos a que puedan existir en toda España del orden de las 50.000 ó 60.000 instalaciones de rayos X.

Este es un reto y una de las cosas que el Consejo todavía no ha podido llevar a cabo con la intensidad que hubiese deseado, pero estamos en este camino.

En cuanto al uso de los TLD, efectivamente, como ha señalado el señor Triginer y sobre las medidas que se tienen, en el caso de Almaraz los valores son más altos que en las otras centrales, pero no pensamos que esto es consecuencia de ninguno de los escapes, ya que son valores más altos desde la iniciación e incluso antes de la iniciación del funcionamiento. Probablemente las dosis natura-

les en los distintos emplazamientos no son las mismas; hay variaciones de uno en otro. En el caso de Almaraz, parece que desde el principio han sido más altas que las de otros emplazamientos.

En relación con lo que ha señalado el señor Triginer, efectivamente las comparaciones que se hacían con las dosis recibidas por el personal de las centrales nucleares españolas y las dosis recibidas por el personal de otros países, quiero señalarle concretamente los números (hemos empezado a hacer unos estudios en relación con este asunto) y tenemos, por ejemplo, que durante el año 1985, no partiendo de un semestre solamente, sino durante el año 1985, en los reactores españoles de agua a presión, la dosis colectiva que se ha recibido es de 0,0101 sievert-hombre. La dosis recibida en las centrales, la media de los Estados Unidos, en los reactores PWR es de 0,012 y tienen unos valores inferiores en Francia, Suiza y Finlandia. Sin embargo, en el año 1986 y una vez terminadas las modificaciones que se estaban haciendo en las centrales nucleares españolas, la dosis colectiva correspondiente a las centrales de agua a presión, solamente de las centrales de agua a presión, es de 0,0039 sievert-hombre, que es muy inferior a las que hemos visto en Estados Unidos y del orden, e incluso inferior, a alguno de los otros países.

En cuanto a los reactores de agua en ebullición, que en general tienen unos valores algo superiores, también en el resto de los países, en el año 1985 fueron de 0,014 sievert-hombre y en el año 1986, sin embargo, fueron muy bajos, del orden de 0,001, porque Garoña estuvo todo el año funcionando sin ningún problema y lo mismo Cofrentes, que son las dos unidades que, en este caso, se tienen en cuenta.

Efectivamente, los valores de Vandellós son bastante inferiores, porque este tipo de centrales tiene valores inferiores, pero su repercusión en la media es pequeña por tratarse de una sola central de 500 megavatios y el valor medio de todas las centrales nucleares españolas, en el año 1985 es de 0,0105 y, en el año 1986, es de 0,0038, un poco en relación con lo que había señalado el señor Triginer.

Otro tema referente a la dosimetría es el problema de las sobredosis que recibe el personal. En la página 90 del informe del Consejo de Seguridad Nuclear se habla de cuáles han sido las sobredosis que se han tenido durante ese año. Quiero decir, que no siempre ha dicho que esas sobredosis se deban a que el dosímetro se ha expuesto. No ha habido casos concretos en los que realmente la conclusión a la que hemos llegado, es que la dosis ha sido recibida por el usuario y así hay, dentro de la lista, cuando se habla de algún hospital público de Valencia, la dosis acumulada que han recibido fue de 53,17 minisievert, un poco superior a los 50, y realmente las investigaciones hechas demostraron y llegaron a la conclusión de que ésa era la dosis recibida por el usuario.

Si les interesa los datos uno por uno, de cuáles han sido las dosis y cuáles han sido las que se han terminado en la investigación —en otras todavía no se ha terminado, no se han podido dilucidar una a una—, si les interesan esos datos se pueden ver o se le puede enviar una copia

después. Aproximadamente, el 50 por ciento son dosis recibidas por el usuario y el otro 50 por ciento son dosis recibidas solamente por el dosímetro.

Quiero señalar que es una cosa que se repite, pero se repite en un número muy pequeño y es imposible en un número total de personas que, como he dicho antes, son del orden de las treinta y tantas mil (solamente en instalaciones radiactivas son 28.664), según tengo aquí, el número de personas que tienen una sobredosis superior es del 0,09 por ciento, y de esto, solamente la mitad, aproximadamente, son las que se han dejado el dosímetro dentro de la instalación o ha habido algún problema de este tipo. Naturalmente, nosotros hacemos todos los esfuerzos a través de nuestras inspecciones y a través de los responsables de las instalaciones para que esto no suceda, pero reconocemos que eliminarlo totalmente es bastante difícil.

Hemos explicado, me parece, en algunas otras ocasiones cuando existían sobredosis cuál es el camino que se sigue. Naturalmente, lo primero es averiguar a qué se debe la causa y el primer interesado que tiene que estar en este aspecto es el propio trabajador. Este debe ser el más interesado en determinar cuál ha sido la causa de esta irradiación y el Consejo jamás acepta que no ha sido el usuario, sino que ha sido el dosímetro, salvo cuando hay una firma del propio trabajador que después del expediente que se ha hecho reconoce que se había dejado olvidado el dosímetro o que había pasado alguna cosa. Si no se le asigna, en caso de duda, como dosis recibida por el trabajador y se actúa de acuerdo con el reglamento de protección radiológica en la forma que nos explica este reglamento.

Otro asunto que también ha sido objeto de una serie de preguntas es el que se refiere a los planes de emergencia. En primer lugar, el tema del plan básico. Yo creo que el Director General de Protección Civil, el señor Figueruelo, convocado por la Ponencia, explicó la situación del plan básico. Por parte del Consejo de Seguridad Nuclear el plan básico de emergencia fue aprobado e informado favorablemente hace aproximadamente más de un año, un año y algo más. Nosotros, en el informe semestral, señalábamos, precisamente, que había sido informado y que estaba pendiente; lo tiene que aprobar la Comisión Nacional de Protección Civil y en esta Comisión Nacional de Protección Civil, como supongo que todos ustedes saben, ha habido algunos problemas en cuanto a la aprobación con las representaciones de las Comunidades Autónomas, en cuanto a actuación de las mismas y eso es lo que en este momento se está discutiendo. Eso está totalmente fuera y no hay, digamos, ningún tipo de colusión con lo que el Consejo de Seguridad Nuclear piensa, pero no ha sido aprobado por otros aspectos, puesto que los planes básicos de emergencia ustedes saben que tienen una parte radiológica, una parte logística y otra parte sanitaria, hay algunos problemas y ésta es la situación en la que se encuentra en este momento el plan básico.

Como hemos dicho en otras ocasiones, la no existencia del plan básico no redundará en un peor funcionamiento de los planes de emergencia, ya que lo que era más importante dentro del plan básico era la interfase, plan de emer-

gencia interior y plan de emergencia exterior y eso se está realizando a través de los simulacros interiores en la parte que se llama la puesta en actividad de la parte exterior de la plana mayor del plan de emergencia exterior. Nosotros consideramos que no hay ningún perjuicio en ese aspecto, sí en el aspecto de que no permite la aprobación definitiva de los planes y, naturalmente, la puesta en marcha de algunas otras cosas que serían convenientes en la redacción de estos planes de emergencia.

Los simulacros que se han realizado son los que indican; los resultados, en general, han sido resultados aceptables en todos los casos, en los anteriores igual que en éstos. Siempre se encuentra algo que puede mejorarse y es en ese proceso de mejoras sucesivas en las que nos encontramos.

En cuanto al plan de emergencia de la central nuclear de Almaraz y a la asistencia de los portugueses, esa asistencia de las representaciones, tanto del gabinete de seguridad nuclear y protección radiológica portuguesa como de los servicios de protección civil portuguesa, fue solicitado por ellos, fue aceptado, naturalmente, por el Consejo, por las autoridades españolas de protección civil y asistieron a plena satisfacción. Ellos hicieron un informe sobre el plan de emergencia, que nos lo enviaron —hablaré después de nuestro acuerdo con los portugueses, cuando hable de la central nuclear de Almaraz— y en ningún caso la asistencia de los representantes portugueses ha tenido nada que ver con medidas que se hayan tomado y no que se hayan tomado después, sino que ya se venían tomando en cuanto a medidas de radiación.

Otro aspecto relacionado con los planes de emergencia se refiere a las zonas. Es decir, efectivamente, se ha hablado aquí de la ampliación de las zonas de actuación después de los planes de emergencia; se ha hablado también en cuanto a los valores en Estados Unidos y a la situación después del accidente de Chernobil.

Efectivamente, en Estados Unidos existen con carácter provisional, porque no han sido aprobadas de forma definitiva, sino a modo de prueba, unas zonas de actuación que son más amplias que las que corresponden a las zonas que tenemos en España; pero España tiene las mismas zonas, y en algunos casos superiores, que el resto de los países de Europa y que las establecidas por la Comunidad Económica Europea.

Todavía se están analizando las consecuencias de Chernobil en los organismos internacionales y estamos un poco abiertos a lo que dentro de ellos pueda establecerse. Sin embargo, en principio, y sin que esto represente todavía ninguna toma de postura, parece que no va a ser necesaria una variación de la amplitud de estas zonas.

Otro aspecto es el que se refiere a los residuos radiactivos. Como ya señalamos en la comparecencia anterior, el Ministro de Industria envió al Consejo de Seguridad Nuclear, a finales del segundo semestre de 1985, el borrador del Plan Nacional de residuos radiactivos. Este Plan fue informado por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el primer semestre de 1986 y remitido el informe al Ministerio de Industria y Energía. Esto es lo que nosotros conocemos en relación con este Plan Nacional de residuos,

que es prácticamente lo mismo que dijimos en nuestra última comparecencia del mes de febrero, puesto que para nosotros la situación era la misma. No conocemos, naturalmente, la intención del Gobierno en relación con este Plan.

Por lo que se refiere al emplazamiento de El Cabril, deseo decir que éste cuenta con autorización para el almacenamiento de residuos de media y de baja actividad, sin que en esa autorización se establezca si esos residuos de baja y media actividad corresponden a instalaciones de investigación, de utilización de isótopos o corresponden a centrales nucleares, porque al final si el residuo es de baja o media actividad es igual que sea de un sitio o de otro.

En esta línea, al Consejo de Seguridad Nuclear se le pidió su informe para una autorización de transporte de residuos radiactivos de baja y media actividad de las centrales nucleares de Zorita y de Garoña a El Cabril. Desde el punto de vista de la seguridad nuclear y de la protección radiológica, de acuerdo con la autorización con la que cuenta El Cabril, no existe ningún inconveniente para realizar este transporte y hacer allí este almacenamiento. Este fue el informe que dio el Consejo de Seguridad sin tener en cuenta otro tipo de consideraciones que las de seguridad nuclear y protección radiológica.

Dentro del tema de los residuos radiactivos, se ha planteado la situación de esos residuos, tanto de alta como de baja y media actividad, en las centrales nucleares. Efectivamente, si entramos en el campo de los residuos de alta actividad, que son los residuos que corresponden a los elementos combustibles irradiados, las centrales nucleares españolas tienen almacenados en sus piscinas un número de elementos combustibles que, al 31 de diciembre de 1986, está contenido en nuestro informe, y que son de 60 en la central nuclear José Cabrera; de 508, en la de Santa María de Garoña; de 8.709, en la de Vandellós-I; 184, en Almaraz-I; 96, en Almaraz-II; 92, en Ascó, y 180, en Cofrentes. Eso es lo que está instalado. Lo importante es, en función de este número y de la capacidad máxima de la piscina, cuánto tiempo pueden almacenarse. Esta era una de las preguntas que planteaba el señor Camisón y le diré que en la central José Cabrera hay 60 y tiene una capacidad bruta de almacenamiento de 310. Hay que tener en cuenta que aproximadamente el número de elementos combustibles que se descargan por cada una cada año es del orden de 15.

En el caso de Santa María de Garoña, hay 508 y son 1.727; tiene hasta más allá del año 90; tiene capacidad hasta 1993 ó 1994. En el caso de Vandellós-I existe una situación un poco distinta y especial, a la que antes también se ha hecho referencia. Existen 8.709 y la capacidad es de 13.104; sin embargo, en este caso hay un transporte continuo de estos elementos combustibles y radiados a Francia y, por tanto, no es necesario que la capacidad de la piscina tenga que durar ese número de años. En Almaraz-I hay una capacidad de 612 y tiene 184. Almaraz-II también tiene 612 con 96; y Ascó-I tiene 92, 588 de capacidad. En Cofrentes hay 180 para 3.024. Es decir, que efectivamente la que durará menos pero alcanzará segura-

mente hasta el año 1992 es Almaraz y el resto a partir de ese tiempo.

Para resolver este problema dentro de los planes que está haciendo ENRESA ha previsto unos almacenamientos temporales de elementos combustibles que estén en funcionamiento antes del año 1992; almacenamientos que no se había decidido si serían en piscinas centralizadas o bien en contenedores en seco.

En el caso de Vandellós, se ha hablado también del envío de los combustibles a Francia sin contrato. Con eso hubo un problema contractual entre la central y las instalaciones francesas, que son quienes tratan los elementos combustibles irradiados porque hubo un almacenamiento mayor de elementos combustibles y se empezaron a enviar antes de firmar los contratos; pero fue un problema meramente contractual y, desde el punto de las responsabilidades, no tiene absolutamente nada que ver. En todos los casos los transportes se han hecho con las debidas condiciones de seguridad en todos los aspectos. En cuanto al contrato, que también se ha señalado aquí, existe efectivamente un compromiso con Francia de devolución de los productos de fisión en forma vitrificada dentro de una serie de años. Estos años entran ya dentro del siglo XXI con posible prórroga cuando en España exista una instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad; instalación de almacenamiento que puede ser temporal o definitiva.

Por lo que se refiere a la pregunta de la Ley de emplazamientos para instalaciones de almacenamiento de residuos de alta actividad, es un problema del Gobierno. A nosotros se nos envió un borrador para que informáramos. Se nos pidió que el Consejo propusiese los criterios objetivos que debían de cumplir estos emplazamientos: el Consejo hizo este informe, redactó esos criterios y los envió. El hecho de que la ley siga o no siga es un problema que, naturalmente, es competencia del Gobierno y no del Consejo de Seguridad Nuclear.

En relación con el laboratorio de Salamanca el Consejo tiene muy poco que añadir al informe que remitió al Congreso, aunque está preparando un informe más que sobre el propio laboratorio sobre toda la problemática de los residuos radiactivos de alta actividad y sobre las soluciones que en el mundo se están buscando, con objeto de enviarlo a esta Comisión.

La postura del Consejo en este aspecto ha sido la de que se trata de una instalación que en su primera fase no va a ser radiactiva ni nuclear, sino que, de acuerdo con la información que tiene el Consejo y que está contenida —vuelvo a repetir— en este informe, tiene tres fases. En este momento no se ha iniciado ningún tipo de obras; lo que se ha hecho a lo largo de 1986 y 1987, que nosotros sepamos, han sido estudios sobre el laboratorio y hasta la tercera fase no se prevé la entrada de productos radiactivos en la instalación. Por tanto, hasta ese momento, el Consejo de Seguridad Nuclear no va a intervenir. Poco más puedo añadir, como digo, en este aspecto. Únicamente tomamos nota de lo que ha señalado el señor Triginer con objeto de completar nuestro informe contestando a sus preguntas.

Sí querría decir, porque se ha hecho referencia a unas manifestaciones del profesor Llamas, que me parecen muy bien (naturalmente cada uno es libre de tener sus opiniones; nosotros también tenemos las nuestras y todo es respetable), pero me extraña que hable el señor Llamas de falta de información, porque el señor Llamas envió al Consejo una carta con una serie de preguntas concretas, no era en relación con el IPES, puesto que no hemos recibido absolutamente nada de él, sino en relación concretamente con la fábrica de uranio de Andújar y, a todas esas preguntas y, una a una, se les dio la contestación correspondiente. Por tanto, no entendemos esas manifestaciones, aunque cada uno es libre de hacer las manifestaciones que considere convenientes.

Por lo que se refiere a la normativa, efectivamente, tenemos un cierto retraso —se ha señalado aquí— en la publicación y redacción final del reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. A veces, querer mejorar las cosas hace que se retrasen, y esto es lo que ha sucedido. En este momento existe ya una redacción completa y revisada, prácticamente, por casi todos los que tienen que efectuar la revisión y esperamos que en el segundo semestre de 1987 pueda ser remitida al Gobierno para que siga los trámites correspondientes para su aprobación. Dentro de esa reglamentación hay un aspecto en el que nuestro éxito no ha sido grande, que es en cuanto a la regulación de los aparatos de rayos X.

He dicho antes los esfuerzos que el Consejo, por su parte, estaba haciendo para conseguir regular y para que soliciten sus autorizaciones los equipos de rayos X. Aunque la Ley de 1980 establecía la obligatoriedad de que las instalaciones de rayos X tuviesen sus autorizaciones, naturalmente, esto ha hecho que la mayor parte de las nuevas que se han instalado las tengan, como he dicho antes; sin embargo, no se establecía ningún plazo ni condición ni se ha seguido el reglamento para las instalaciones que ya estuviesen funcionando. El Consejo en sucesivos informes ha dicho sobre este tema que ha sido un decreto que el Consejo ha promovido, que ha empujado, que ha redactado, que ha informado, que ha enviado a las autoridades competentes, pero que, hasta ahora, la verdad es que no hemos tenido éxito con el Gobierno para que este decreto se apruebe. Esperamos seguir nuestras actividades para que esto se apruebe, porque, efectivamente, mejoraría considerablemente la situación de los equipos de rayos X y sería una herramienta más con la que el Consejo contaría para la regulación de este tipo de equipos.

También se ha hablado de la redacción de guías y normas en relación con el Consejo de Seguridad Nuclear y con las instalaciones nucleares y radiactivas. Tengo que decir que el número de guías que el Consejo ha realizado, realmente, no es grande y que es uno de los temas que estamos intentando mejorar. Creo que se ve a lo largo de los informes cómo ha ido aumentando semestralmente el número de guías que se publican y el número de las que están en preparación. Hemos tenido y hay una serie de problemas. No olvidemos que en España tenemos o vamos a tener en estos momentos diez unidades en funcionamiento, y de esas diez unidades, hay cinco o seis tipos

diferentes; naturalmente, esto complica muchas veces el establecimiento de unas normativas comunes y nos obliga a trabajar con la normativa de los países de origen en muchas ocasiones, puesto que, al fin y al cabo, lo que nosotros buscamos es el nivel de seguridad y éste se puede encontrar con unas guías o con otras, aunque para nosotros lo más conveniente sería precisamente que pudiésemos tener una normativa, en la que todas fuesen iguales. Desgraciadamente, eso no ha estado en nuestras manos; esto ha estado en manos de las compañías eléctricas, que son las que han hecho las propuestas de construcción, y del Gobierno, que las ha autorizado.

Quiero, de todas maneras, señalar que el esfuerzo que nosotros haremos en este campo será un esfuerzo cada día creciente.

Se ha hablado de la norma sismorresistente. Nosotros estamos participando en la norma sismorresistente que se aplica para todo tipo de construcciones y, dentro de ella, hay una parte específica para centrales nucleares. Efectivamente, los criterios que han existido sobre esta norma sismorresistente son los que se han aplicado en las centrales nucleares y cada una de las centrales nucleares se ha diseñado con una aceleración para el sismo de parada que ha sido la que correspondía a esa zona. Ello no quita para que, naturalmente, esto se esté revisando permanentemente a la luz de nuevas normas o a la luz de nuevos estudios sobre los terrenos.

En el impacto ambiental se ha hablado sobre si se estaban realizando estudios de dispersión atmosférica. Efectivamente, se están realizando, se han realizado y se tienen códigos, aunque, en general, los estudios de dispersión que se están haciendo son en zonas no muy alejadas de la central, es decir, en las zonas más cercanas a la central. Este es un tema que no era sólo nuestro, sino que era un tema general, puesto que, hasta Chernobil, no se pensaba que los efectos de un accidente pudiesen llegar a zonas tan lejanas como aquéllas del caso de Chernobil. Efectivamente, uno de los efectos del accidente de Chernobil ha sido que, cuando se ha pretendido estudiar con códigos, llamémosles, teóricos, lo que ha sucedido en la dispersión de efluentes, sobre todo, cuando ha sido a grandes distancias, los resultados han sido completamente diferentes de los reales que se habían medido. En España tenemos un ejemplo: el Imperial College hizo un estudio en aplicación de un código donde se estudiaban todos los movimientos que había habido en la atmósfera durante esa época y resultaba que la zona del País Vasco y la zona de Castilla estaba contaminada y las medidas daban que no había ningún tipo de contaminación. Eso demuestra que, efectivamente, sobre todo, en dispersiones a largas distancias, especialmente, es un tema que es necesario profundizar y estudiarlo más. Realmente, así como nuestra relación con el Instituto Geográfico para temas de sismología, con el Instituto Geológico para temas de geología ha sido grande, nuestra relación con el Instituto Meteorológico ha sido realmente menor que en los otros casos. Este es un asunto que en estos momentos estamos intentando solucionar y estamos incrementando estas relaciones. Ha habido una mejora considerable a lo largo del

tiempo en las instalaciones meteorológicas de las centrales nucleares españolas; algunas de ellas cuentan ya con instalaciones meteorológicas para lo que se les pide o que es necesario y para más de lo que es necesario, totalmente equipadas, y otras están en proceso de mejora de esas instalaciones.

Si entramos en casos concretos de problemas que se han planteado en instalaciones en relación con las centrales nucleares, se ha hablado, por ejemplo, de los análisis probabilísticos de seguridad, por parte del señor Tammes, referidos a la central nuclear Vandellós-I. Realmente, para Vandellós-I no se ha hecho todavía, pero los análisis probabilísticos de seguridad ya están iniciados en las centrales nucleares españolas. Se han iniciado y se ha hecho el análisis probabilístico de seguridad para la central nuclear de Santa María de Garoña; se está haciendo el análisis probabilístico de seguridad para la central nuclear de Almaraz y, hace escasos días se ha solicitado y se han marcado los condicionantes para hacer el estudio del análisis probabilístico de seguridad de la central nuclear de Ascó. El Consejo tiene un programa para ir haciendo los análisis probabilísticos de seguridad de todas las centrales. El hecho de que no se haga en todas al mismo tiempo es por la capacidad tecnológica de las propias compañías españolas, no ya de las compañías eléctricas, sino de las compañías de ingeniería y se ha hecho en aquellas centrales que hemos considerado que era más interesante ir sacando resultados.

Tengo que decir que el análisis probabilístico de seguridad de la central nuclear de Santa María de Garoña nos ha señalado puntos importantes, en algunos casos. Fundamentalmente estos análisis marcan prioridades de actuación en algunos aspectos que pueden tener más importancia desde el punto de vista de la seguridad nuclear y de la protección radiológica.

Hay un tema, planteado por el señor Camisón, que es el relativo a las dos emisiones de la central nuclear de Almaraz. Efectivamente, la central nuclear de Almaraz ha tenido dos emisiones, pero con una diferencia fundamental: una de las emisiones fue programada y, por consiguiente, no figura dentro de las incidencias del informe del Consejo de Seguridad Nuclear; otra no fue una emisión programada, sino un fallo, que es la que figura en el informe del Consejo de Seguridad Nuclear del segundo semestre de 1986.

Cuando en la comparecencia anterior, del 23 de febrero, se preguntó por una emisión de la Central Nuclear de Almaraz, se preguntó por una emisión que había aparecido en los periódicos y que había tenido lugar en el mes de noviembre de 1986. Esa emisión era la que correspondía a una operación programada y es a la que yo le contesté, puesto que esa había sido la pregunta. Pero, además, el día 13 de octubre había habido otra emisión, que es la que recoge el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, y que, como fue un fallo, la recoge dentro del capítulo de incidencias. Esta es la situación: hubo dos emisiones, una muy pequeña y en operación programada y otra que tuvo más importancia, que fue un fallo y es la que se recoge en incidencias. Esto es, concretamente, lo

que ha sucedido en ese malentendido que hemos tenido.

Otro aspecto es la relación con los portugueses en la Central Nuclear de Almaraz. El Gobierno español tiene con Portugal un acuerdo, que fue aprobado por el Congreso, supongo que a través de la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre lo que se llaman cooperación en centrales nucleares fronterizas. Este acuerdo define las centrales nucleares fronterizas como aquéllas que se encuentran a menos de 30 kilómetros de la frontera. En este acuerdo se establece la forma en que hay que actuar en cuanto a las centrales nucleares fronterizas, puesto que hay que comunicarlo al Gobierno, hay que mandar informes de seguridad y todo lo demás; pero también en este acuerdo hay un punto que dice que cada Gobierno mantendrá informado al otro de lo que suceda en centrales nucleares cuyas incidencias puedan afectar al otro país. Ese es el caso, sin ser central nuclear fronteriza, de la central nuclear de Almaraz, puesto que los efluentes de la central nuclear de Almaraz van al río Tajo, y el río Tajo sigue en Portugal.

Este acuerdo se hizo fundamentalmente cuando se pensaba que había un proyecto de construcción de la central nuclear de Sayago, en la provincia de Zamora, que ésta sí estaba a menos de 30 kilómetros de la frontera de Portugal. Ese fue realmente el motivo de la redacción de este acuerdo, pero, naturalmente, el acuerdo ha venido funcionando porque hay otras instalaciones en otros puntos que pueden afectar al territorio portugués. El acuerdo establece que hay una comisión mixta que se reúne una vez al año, en la que se analiza cuál es la situación de las centrales que pueden afectar a Portugal y, dentro de esa comisión, se llegó al acuerdo de hacer un estudio radiológico sobre el río Tajo, antes de la asistencia de los portugueses al simulacro de emergencia. Además, dentro de ese acuerdo incluso miembros del gabinete de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de Portugal hicieron una visita a la central nuclear de Almaraz para ver las instalaciones de tratamiento de residuos radioactivos y tratamiento de efluentes de la central. En estos acuerdos que tenemos se está haciendo la vigilancia radiológica del río Tajo, nosotros hasta la frontera y ellos de la frontera hasta Lisboa, y hay intercambio de toda esta información. Por tanto, éste es un acuerdo entre los dos y en ningún caso, ni en la parte española ni en la parte portuguesa se ha detectado nivel de radioactividad que, en todos los casos, ha estado muy por debajo de los límites permitidos y en ningún caso ha habido problema de este tipo, porque además se ha ido también a la homologación de métodos de análisis, etcétera, para poder hacer las cosas bien entre todos y, repito, no ha habido ningún tipo de problema. Naturalmente, el ayuntamiento de Lisboa sabemos que está interesado y recibe información del Gabinete de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica portugués.

En cuanto al acuerdo que ha hecho, según parece, la Junta de Extremadura con la Universidad de Extremadura, por parte nuestra no existe ningún inconveniente a que estos acuerdos se hagan y que se tomen todas las medidas que sean necesarias; cuantas más mejor. Ahora bien, nosotros a las comunidades autónomas que tienen dentro

de ellas centrales nucleares les hemos ofrecido algo más, y les hemos ofrecido que sean ellas, si cuentan con los medios necesarios, las que hagan la vigilancia radiológica ambiental de esa central nuclear; y además, que en su mayor parte esa vigilancia está incluso financiada por el Consejo de Seguridad Nuclear. Esto se ha hecho con la Generalitat de Cataluña, de manera que la vigilancia radiológica ambiental de las centrales nucleares de Ascó y de Vandellós la realiza la Generalitat de Cataluña a través de la Universidad Politécnica y de la Universidad de Barcelona, que cuentan con los laboratorios y a través del acuerdo de encomiendas que ha hecho el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Cataluña. Naturalmente, el Consejo lo que hace es comprobar que en las Universidades existen los medios y el personal necesarios para realizar este seguimiento, para realizar esta vigilancia radiológica ambiental y, después, discute con la Generalidad el programa a realizar y la financiación de ese programa. Como digo, esto está en marcha con la Generalitat de Cataluña; está firmado el acuerdo, aunque todavía no está en vigor, pero está en la última fase para ponerse en vigor, con la Generalitat de Valencia, y estos ofrecimientos se han hecho también a la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin que, hasta el momento, hayamos llegado a la firma de un acuerdo de encomiendas.

En cuanto al tema de la central nuclear de Ascó, efectivamente ha habido unos problemas. Aquí se ha hablado del número de disparos; efectivamente, el grupo II de la central nuclear de Ascó tuvo 17 disparos. No olvidemos que la central nuclear de Ascó entró en funcionamiento a finales de 1985 y que está en el primer año de funcionamiento. Si se compara el número de disparos de la central nuclear de Ascó-II durante el primer año de funcionamiento con los disparos de algunas otras centrales nucleares españolas y extranjeras, no resulta un número preocupante; por ejemplo, la central nuclear de Cofrentes tuvo más, y, sin embargo, hoy se ponía y con razón, como modelo de cómo está funcionando en este momento, una vez pasadas estas enfermedades de la infancia.

Creemos que lo interesante y lo importante en los disparos, naturalmente aparte de analizarlos para buscar las causas (en eso hay una labor hecha francamente interesante en el informe de la Ponencia) y disminuirlos, son los resultados, en el sentido de que viendo las curvas de disparos en función de los años de operación de las centrales desde el comienzo se ve claramente una disminución de este número de disparos, que es lo que nosotros vamos buscando. Esto naturalmente, no nos hace sentirnos en absoluto satisfechos y el Consejo lo ha repetido en muchas ocasiones en distintos foros y en distintas reuniones; creemos que se ha hecho una labor, pero es necesario incrementarla y mejorarla para disminuir ese número de disparos.

El otro aspecto en la central nuclear de Ascó es el que se refiere a los terrenos. Nosotros hemos enviado a esta Comisión, aparte de los informes semestrales, informes concretos relacionados con el levantamiento de los terrenos de Ascó y las decisiones que el Consejo tomó. La vigilancia que se está siguiendo sobre los levantamientos

de los terrenos es muy grande, está recogida en los informes que hemos remitido, y todas las medidas que se han efectuado hasta este momento están dentro de las previsiones, e incluso por debajo de las previsiones que se habían hecho de los efectos que iban a tener estos levantamientos de terreno sobre las estructuras. Se está trabajando, con independencia de estas medidas, en llegar a obtener la mejor simulación posible de lo que pase. el ideal sería llegar a tener una fórmula casi exacta que nos dijese cómo se iba a mover la central, pero, en fin, éste es un tema en el que se está trabajando con objeto de llegar a las conclusiones que sean. Para nosotros la situación está muy clara: se han establecido unos límites por encima de los cuales si los terrenos pasasen de esos límites habría que reconsiderar toda la situación; mientras no se llegue a esos límites, nosotros creemos que la central nuclear está funcionando en las condiciones de seguridad debidas.

Se ha preguntado también en relación con el factor humano. Creo que, con independencia de que después se pueda contestar con más precisión, puesto que ésta casi sería una pregunta monográfica, la labor que se hizo en relación con la mejora del factor humano viene no ya de Chernobil, que ha sido una nueva demostración de la importancia de ese factor humano, sino después de Three Mile Island. A partir de Three Mile Island se han hecho importantes modificaciones en el número de personas, el número de turnos que se ha obligado a tener a las centrales nucleares, con objeto precisamente de disminuir la tensión y tener más horas de descanso —lo que se hablaba antes—, en la formación de las personas, en el reentrenamiento de las personas, en los conocimientos básicos, que se ha demostrado que es uno de los puntos fundamentales. Todo esto ha sido importante y yo creo que en algunas ocasiones también en los informes se ha hecho referencia a ello, después si es necesario se puede hacer una ampliación a estas manifestaciones.

Finalmente, voy a hablar un poco del CIEMAT. Quiero aclarar una cosa que ha señalado el Diputado señor Tamames, y es que en este momento en el CIEMAT no existe ninguna cantidad de plutonio, han sido ya enviados fuera, como me parece que incluso el Director General del CIEMAT señaló el otro día en una comparecencia ante la Ponencia. Además, nunca ha habido 176 kilogramos, lo que ha habido siempre ha sido del orden de gramos, es lo que ha habido allí almacenado.

En el resto se está haciendo una total reestructuración de las instalaciones. Se está en un proceso de cierre, de desmantelamiento y de preparación del desmantelamiento de otra serie de ellas. Nosotros tenemos en este momento una lista ya de a dónde va, del catálogo propuesto de instalaciones nucleares y radiactivas del centro, y desaparecen la mayor parte de ellas, de manera que va a quedar prácticamente como una instalación importante, inicialmente iban a ser las celdas calientes metalúrgicas, que todavía son necesarias, y algún otro tipo de instalaciones radiactivas de las que existen en hospitales o en centros de investigación. Ese es el proceso y si desean algún detalle más también podemos suministrarlo.

Probablemente me ha dejado muchas cosas de con-

tar, pero he querido hacer una contestación general con objeto de dar tiempo a que aquellos puntos que no se considere que están contestados, o que se quieran algunas aclaraciones, pues también puedan contestar mis compañeros o yo mismo en relación con ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

¿Algún Grupo quiere hacer aclaraciones? (Pausa.)

El señor Sedó tiene la palabra, en nombre de Minoría Catalana, por cinco minutos.

El señor **SEDO I MARSAL**: Menos tiempo, señor Presidente. Simplemente transformar en una pregunta más concreta una indicación que he hecho anteriormente y que prácticamente no se ha mencionado.

En realidad, ¿es competencia del Consejo de Seguridad Nuclear prever seguros de protección de la agricultura en casos de incidencias en las centrales nucleares, o es competencia del Consejo de Seguridad Nuclear dar normativa a las centrales en explotación para que tengan estos seguros, en caso, ya no diré de una incidencia grave, sino de simple incidencia que repercuta en una recesión del mercado?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, al hilo de una pregunta mía y si lo estima pertinente, si no lo dejamos para otra vía, hay una cosa que me llamó la atención en el informe, pero que no pude comentar antes a los miembros del Consejo y especialmente al Presidente y es lo que se refiere a que la subvención del Estado ha disminuido a 50 millones de pesetas respecto al presupuesto del propio Consejo. ¿Esto está disminuyendo de algún modo la independencia de los informes del Consejo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, estamos tratando el informe del segundo semestre del Consejo. Se citan los aspectos presupuestarios, pero no es una cuestión directamente relacionada con la gestión del Consejo.

El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: En la contestación referida al nivel de saturación de las piscinas de Almaraz se ha reconocido que efectivamente habrá que buscar una solución para el año 1992, incluso se ha apuntado la posibilidad de contenedores. Quisiera conocer, si la solución va por ahí, dónde se haría, dónde se ubicaría esa solución complementaria para el caso de almacenamiento de alta actividad procedente de Almaraz.

En el caso de la unidad II de Ascó, que planteé en mi intervención anterior un problema que estimaba nos preocupaba, que era el de los movimientos del terreno, creo que no ha sido tocado por el señor Presidente del

Consejo y quisiera, si fuera posible, conocer realmente el alcance de ese problema.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Benítez tiene la palabra.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Solamente hacer la indicación de que aunque todas las preguntas hechas, como usted decía, no las podía contestar todas, por descontado, creo que el Consejo sí puede saber y debía de decirnos, porque hay una conexión y a mí me extraña mucho que un documento, proyecto IPES, por un lado y el documento del Consejo, por otro, al cabo de seis meses (no sé cuándo se enteró el Congreso, este diputado desde luego se enteró hace cuatro días como decía el otro), cómo es posible que ya en aquella fecha aparece la misma frase en el documento y dice: En la península ibérica hay extensas formaciones graníticas en regiones con una actividad tectónica, etcétera. Díganos, por favor, cuáles son, para que esta gente esté preparada o volveremos a un grado de conflictividad social, que no es deseable para nadie. No queremos más «Reinosas», no queremos más problemas y creo que es importante que se empiece a dar esa claridad y esa información que es vital para la tranquilidad y el sosiego.

Por otra parte, lo único que vemos es que la empresa ENRESA está actuando desde una prepotencia absoluta a espaldas del Consejo de Seguridad Nuclear y en esta tesitura creo que es casi denigrante que la propia Comisión, el propio Gobierno estén tapando u ocultando una información que debe ser veraz y un futuro de decir: al año 1995 decidiremos. Usted me contesta que durante los años 1986 y 1987 no se ha hecho nada, entonces quiere esto decir que en dos años, 1988 y 1989, se va a hacer la instalación subterránea. Vuelvo a preguntarle, ¿van ustedes a obligar a la empresa Iberduero a que ceda los terrenos para la instalación? Creo que es vital que se informe de todos estos detalles.

Queremos también saber si es que la Comunidad Económica Europea está ayudando a estos proyectos de investigación, y díganos también qué pasa entonces con los centros y las universidades que no quieren colaborar. ¿Qué cantidad ha dado la Comunidad Económica Europea a esta empresa del INI? Díganoslo; díganos cuál es el proyecto final y si de una vez por todas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Benítez, perdóneme, pero está refiriéndose a cuestiones que S. S. conoce muy bien no dependen del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Yo solamente, terminando, darle las gracias por la atención y que espero que en un momento determinado nos pueda de verdad contestar y yo con el ánimo del buen humor siempre que debe de imperar en todas las relaciones con las personas que no es su competencia y su responsabilidad, sí me gustaría hacerle una última pregunta, y es si saben ustedes si ha habido mucha dificultad por la abundancia del grani-

to o la dureza del granito cuando se construyó «La bodeguiya».

El señor **PRESIDENTE**: Señor Benítez, esa observación S. S. sabe que está absolutamente fuera de la cuestión y este Presidente rogaría que S. S. la considerara por no manifestada.

El señor **BENITEZ BARRUECO**: Como usted me lo pide, a efectos solamente de querer saber qué regiones y qué provincias son las están en la mente de la empresa nacional ENRESA, a efectos, como digo, de que la población sepamos si hay peligro para nuestros gobernantes o para el resto de los ciudadanos españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Triginer.

El señor **TRIGINER FERNANDEZ**: Señor Presidente, es una lástima que no haya turno de debate en esta ocasión. Vamos a dedicarnos, por consiguiente, a las cosas concretas porque así vamos a avanzar.

Quería comentar a los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear en relación a las preguntas que he hecho anteriormente algo que me ha parecido que ha quedado sin contestar, no es que sea muy importante y hace referencia a la fábrica de combustibles de óxido de uranio de Juzbado en la que se dice que se va a someter a revisión de las especificaciones de funcionamiento como consecuencia de los últimos estudios realizados. Había pedido simplemente información en relación a lo que esto significa, no es que sea muy importante, pero me parece que es bueno conocerlo.

Además, si el señor Presidente me lo permite, se me había olvidado hacer una pregunta, y quisiera saber si la puedo formular en este momento. (El señor Presidente asiente.)

Se trata de lo siguiente: en el penúltimo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, es decir, en el primer semestre de 1986, se nos decía que había habido una reunión del Consejo de Seguridad Nuclear con el IPS francés, en la que se trató de la seguridad de los reactores de grafito-gas, a la vista del accidente de Chernobil. Entre sus conclusiones, se señalaba que en otoño habría una respuesta concreta. Como esta respuesta debería estar incluida dentro del informe del segundo semestre, que es el que tratamos en este momento, y no figura, quisiera conocer la situación en que se encuentra, puesto que me parece que éste es un tema sensible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear para contestar a las cuestiones.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Pascual Martínez): Algunas de las preguntas las van a contestar algunos de los consejeros.

Hay dos cuestiones que creo que antes no han quedado demasiado claras y que me gustaría que se explicasen.

Una es con relación a la situación de los edificios de contención, que yo no había contestado, y que ha sido una de las preguntas que ha habido. Si no tiene inconveniente el señor Presidente, me gustaría que la contestara el señor González, nuestro Consejero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Eduardo González.

El señor **CONSEJERO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (González Gómez): Esta es una pregunta que ha planteado el señor Tamames, con relación a los edificios de contención de Garoña y de Zorita y la situación de Vandellós I, en caso de accidente. Por lo que nosotros hemos manifestado, en España un accidente como el de Chernobil tendría una incidencia menor debido a la seguridad que ofrecen estos edificios. Esto es así y es correcto. Sin embargo, las contenciones, que, evidentemente, estaban siendo revisadas con anterioridad a Chernobil, están siéndolo con mayor énfasis después de Chernobil, para conocer exactamente cuál es el nivel de seguridad que verdaderamente ofrecen. Su función no era en su día, cuando fueron concebidos, la de poder contener cualquier tipo de accidentes, sino cierto tipo de ellos, que son los que se consideran que tienen cierta probabilidad de ocurrir. En cuanto a los accidentes cuya probabilidad es mucho menor, en general las centrales no se diseñan para ellos, porque al ser la probabilidad muy baja, el gasto que habría que hacer para evitarlos no se justifica.

Con relación a las contenciones Mark-I específicamente, que ha preguntado el señor Tamames, en Estados Unidos se han desarrollado una serie de estudios por parte de la Comisión reguladora americana que nosotros hemos seguido dentro de nuestra colaboración con ella. El Consejo firmó hace un par de años un acuerdo de colaboración en materia de investigaciones y seguridad nuclear, aspecto que, desgraciadamente, estaba muy poco tratado en España hasta hace unos años, y, dentro de este marco, hemos ido desarrollando una capacidad tecnológica que hasta ahora no teníamos en cuanto al análisis de los accidentes, tanto en situaciones de transitoriedad de las centrales, participando en programas internacionales y programas con Estados Unidos, como en situaciones de accidentes severos, que es lo que una contención debería soportar o debería laminar en caso de que se produjese un accidente.

Entonces, dentro de esta mayor capacitación por parte del Consejo y de las propias empresas eléctricas, así como de la ingeniería española, hemos solicitado un análisis de las contenciones a las centrales españolas, que entendemos que deben analizar estos edificios por ser los que en los estudios que se han venido realizando a nivel internacional demuestran que pueden ser más críticos.

En este sentido, a Santa María de Garoña, a Zorita y a la Central de Cofrentes ya se les ha solicitado este estudio, y por parte del Consejo se está considerando la necesidad de estudiar el resto de los edificios de contención.

En todo esto, nosotros seguimos, fundamentalmente, las líneas que se vienen discutiendo en los foros interna-

cionales, a los que pertenecemos, y, fundamentalmente, dentro de marco de la OCDE, la Agencia de Energía Nuclear de la OCDE, donde existe un Comité de Seguridad de Instalaciones Nucleares, en el que todos los países miembros participan y en el que se intercambian experiencias, criterios y preocupaciones en los aspectos de seguridad nuclear. Dentro de los trabajos de este comité, el Consejo —España en su conjunto— participa cada vez con mayor amplitud, y entendemos que ello nos permitirá tener una evaluación más correcta de los niveles de seguridad de las instalaciones.

Esto enlaza también con unos estudios probabilísticos de riesgo que en estos momentos estamos haciendo que se realicen para ciertas centrales, con el objeto de que, una vez que estuviesen terminados en el nivel en que se están haciendo hasta ahora, que en la jerga técnica se denomina nivel I, es decir, la probabilidad de que exista una fusión del núcleo, posteriormente, se continuará con unos estudios de nivel II y del nivel III. El nivel II sería la rotura de la contención y el nivel III sería el daño al público, el daño al ambiente.

Estos programas de APS, de estudio de accidente severo, son programas que vamos desarrollando en paralelo para tener la suficiente capacidad que nos permita conocer tecnológicamente la realidad de las instalaciones y no solamente basarnos en el cumplimiento de una normativa, que por lo general es americana, en cuya elaboración nosotros, en principio, no hemos participado y cuya aplicación, a veces, sin un conocimiento suficientemente profundo, es excesivamente inflexible.

En la sesión de hoy se ha comentado si el Consejo podía tener intención de desarrollar una normativa española. Evidentemente, desarrollar una normativa en el campo de la tecnología y la seguridad nuclear es una empresa muy difícil para un país con nuestra capacidad tecnológica. Nosotros seguimos la de los países de origen de los proyectos. Sin embargo, sí es necesario que tengamos un conocimiento mayor de las bases y de la tecnología que ha motivado esa normativa, para poder modular su aplicación en los casos en que sea necesario.

Por ejemplo, se ha comentado también hoy la problemática de la central nuclear de Zorita en cuanto a la exigencia de especificaciones técnicas sobre unos indicadores de nivel en el edificio de contención, y que esta especificación técnica fue autorizada para que Zorita pudiera funcionar sin su cumplimiento, pero esto pudo hacerse, porque se estudió la situación de ese no cumplimiento de la especificación.

Si nosotros no potenciamos esa capacidad de análisis propio, nos vemos obligados a una observancia estricta de la normativa, sin ningún tipo de capacidad de análisis, y, por tanto, sin ninguna flexibilidad en nuestro control sobre la operación de las centrales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero, Gutiérrez Jodrá.

El señor **CONSEJERO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Gutiérrez Jodrá): La fábrica de elemen-

tos combustibles de Juzbado tiene básicamente, desde el punto de vista de los accidentes, dos riesgos, que son el riesgo de incendio y el riesgo de criticidad.

Ambos han sido cuidadosamente estudiados en el diseño, después han sido comprobados por el Consejo y éste ha encontrado algunas cosas que eran factibles de perfeccionamiento.

Desde el punto de vista de la criticidad, el riesgo de accidente nuclear, de explosión nuclear, es relativamente limitado en una fábrica como Juzbado, porque el material que se trabaja en ella tiene un enriquecimiento en uranio 235 relativamente bajo, de manera que trabaja siempre con materiales que son del orden del 3 o el 4 por ciento y siempre limitados a ser inferiores al 5 por ciento por el condicionamiento. Esto significa que solamente en el caso de que hubiera una gran masa de material combustible nuclear y al mismo tiempo condiciones de moderación habría un cierto riesgo de criticidad. Para ello, ENUSA sometió a la consideración del Consejo una serie de estudios preliminares de todas las zonas en que se maneja material combustible y la evaluación del Consejo hizo ver, como he dicho anteriormente, que había algunas cosas que eran susceptibles de perfeccionamiento.

En todos los casos en que se manejan materiales nucleares combustibles, es necesario llegar al convencimiento de que no se puede alcanzar la masa crítica y esto se hace por diversos procedimientos, el más seguro de todos ellos es el que se denomina de geometría segura, en virtud del cual no puede ocurrir ningún accidente de criticidad porque el combustible nuclear está dispuesto de tal manera que el escape de neutrones es tal que no puede haber lugar a la masa crítica. Este es el criterio que se ha llevado en la instalación de Juzbado a todas las áreas y a todas las zonas del proceso en que ha sido posible. Cuando no se ha seguido el otro concepto, que es el de la limitación administrativa. Esta limitación administrativa supone que la fábrica entera está sometida a una cantidad de sustancia máxima que no se puede rebasar en ningún momento, y esto se aplica también a distintas áreas del proceso, de tal forma que en cada una de ellas, especialmente en las que se trabaja con material en polvo o granulado, la cantidad de sustancias está rigurosamente controlada y no puede nunca sobrepasar una determinada cantidad. Por ello estas cosas se han llevado a un nivel de comprobación de documentos, de formas de actuación, de especificaciones técnicas y de manuales de operación, que ha obligado a introducir algunas variaciones en los estudios iniciales de ENUSA.

La segunda cuestión que mencionaba anteriormente es la ausencia de materiales moderadores, entonces se ha hecho un estudio completo de la posibilidad de acceso de este tipo de sustancias, de las cuales la más importante es el agua, para que no puedan llegar a estar en contacto con los materiales combustibles. Por ejemplo, una de las principales fuentes de agua en el edificio es el agua de lluvia, que evidentemente está en el tejado y que por cualquier accidente puede penetrar en la instalación, entonces ha sido preciso tomar todas las precauciones necesarias para que el agua de lluvia, aun en condiciones de

máxima cantidad de lluvia caída, no afecte al proceso de la fabricación. De la misma manera, el manejo de plásticos, de papel, etcétera, ha sido limitado, controlado, con el fin de evitar cualquier aglomeración, cualquier acumulación de material moderable que pusiera en riesgo el estudio de criticidad. Esto en la mayor parte de los casos se ha traducido en la cantidad de sustancia almacenada, por una parte, y la cantidad de elementos de plástico y de papel manejados, por otra, estén totalmente limitados en cada una de las secciones de la fabricación.

Como consecuencia de ello, se pensó que además del Consejo sería conveniente que hubiera una revisión independiente y se le encargó a ENUSA que una empresa independiente, que ha sido INITEC, hiciera una revisión completa de todos los procedimientos de fabricación desde el punto de vista de la criticidad y, como consecuencia de ello, también se han instalado sensores de criticidad en todas las áreas del proceso, y hay una comunicación con la sala de control, que avisa en condiciones previas y, además, hay toda clase de avisos de tipo óptico y sonoro.

El nivel de riesgo, por tanto, en estos momentos, después del estudio de INITEC y de las últimas revisiones, es satisfactorio y, por consiguiente, la situación presente, desde el punto de vista de la criticidad, después de las medidas prácticas que ha introducido ENUSA como consecuencia de estos estudios, puede decirse que, desde el Consejo de Seguridad Nuclear, es satisfactoria.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar al resto de las cuestiones planteadas por SS. SS., tiene la palabra don Francisco Pascual.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Pascual Martínez): En primer lugar, señor Sedó, voy a contestarle en relación con este seguro. No existe en España este seguro, el único que existe es el de responsabilidad civil frente a terceros en caso de accidente nuclear, que, como saben SS. SS., ha sido incrementado considerablemente en los últimos tiempos y que en caso de un accidente si llevaría consigo naturalmente la recuperación de todos los daños producidos.

Dentro del Reglamento —existe un Decreto sobre este problema de la responsabilidad civil frente a terceros—, se establece que con este seguro hay que cubrir los daños que se efectúen tanto en personas como en propiedades y esto es lo único que existe, pero es para daños materiales, no para daños psicológicos; no sé si me explico, es para cuando se produce un daño material, no daños derivados en el caso de las personas, lo que ya ha sucedido, a causa de productos que son perfectamente consumibles pero que proceden de una zona que, por las razones que sean, haya tenido una cierta contaminación. De este problema hemos tenido ejemplos en España y este caso no está previsto. Nos ha ocurrido con Chernobil y con Palomares, en los dos casos ha habido algunos problemas de este tipo.

A la pregunta del señor Martínez-Campillo, quiero decirle sencillamente que no, que efectivamente el Consejo de Seguridad Nuclear inició sus presupuestos contando

exclusivamente con una subvención del Estado y de ahí se puso en marcha el cobro de las tasas, y a partir de ese momento éstas han ido subiendo y la subvención del Estado bajando, pero la suma con la que el Consejo ha contado ha sido la que ha presentado. En general, tengo que decir que hasta ahora la que ha presentado en sus presupuestos ha sido la tasa que prácticamente ha sido respetada, y ha sido con la que hemos funcionado. El hecho de decirlo en el informe es porque ha bajado, pero no implica nada en absoluto en cuanto al funcionamiento del Consejo.

En relación con las preguntas del señor Camisón, he de decirle que efectivamente la central nuclear de Almaraz I es la que está más próxima, y en este momento al Consejo de Seguridad Nuclear no se le ha presentado todavía la propuesta por parte de ENRESA de un emplazamiento tanto en el caso de que se vayan a hacer unas piscinas de almacenamiento centralizadas, como existen en otros países, por ejemplo, Suecia, Alemania, etcétera, como en el de que la solución vaya a ser a través de contenedores. No se nos ha presentado y nosotros no conocemos en este momento en qué emplazamiento se haría, son unos estudios que está realizando ENRESA y que cuando los tenga listos nos los presentará, con objeto de que el Consejo pueda efectuar los informes correspondientes.

En lo que se refiere a los movimientos de Ascó, creo que he dicho algunas cosas, lo que pasa es que acaso, si el señor Diputado quiere, lo que podemos hacer es preparar un informe sobre cuál es la situación actual y remitirlo, porque creo que eso es mejor que empezar a detallar, ahora, ya que, entre otras cosas no sé de memoria, en cada muro, en cada estructura, cuál ha sido, pero si está interesado creo que no hay ningún inconveniente en que, a través de la Presidencia, nos lo solicite, y nosotros prepararíamos y enviaríamos con mucho gusto este informe sobre la situación de la central nuclear de Ascó.

En lo que se refiere al IPS, lo único que puedo decir es que es conocido, aunque no desde el punto de vista geológico; que en España existen grandes zonas garánticas muy amplias, y que ENRESA está estudiando con el Instituto Geológico y Minero todas las zonas con posibilidades de hacer un día un almacenamiento de residuos radiactivos, pero no solamente en zonas graníticas; en nuestro informe se habla de zonas graníticas, porque se refiere a un laboratorio a hacer en una de esas zonas, y por eso se habla de ellas, pero me parece que todos ustedes saben que el almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad en el mundo se está estudiando en tres formaciones geológicas distintas, que son: formaciones salinas, graníticas y arcillosas y, por tanto, para hacer un estudio completo en España habría que hacer un estudio, que es lo que va a hacer ENRESA, de esos tres tipos de formaciones. O sea, que no es solamente en las de tipo granítico. Es un estudio que se está haciendo en este momento.

En el informe que nosotros hagamos, que estamos preparando, como he dicho antes, se tratará la problemática completa del almacenamiento de residuos radiactivos, que responde también un poco a la petición que se nos

hizo en la comparecencia anterior, pero no ha habido tiempo de terminarlo.

Finalmente, la segunda pregunta de las que ha hecho el señor Triginer. Efectivamente, tras la reunión que tuvimos con el CSN y el ISPN, se pensaba que en el segundo semestre de 1986 habría algún estudio más completo. Realmente el ISPN francés, después de unos primeros estudios, consideró que no era un tema excesivamente urgente, que las características diferentes de la central nuclear de Vandellós de la de Chernobyl, aunque tiene alguna análoga, como es la moderación por grafito, ya que en lo demás es distinta, han hecho que esto no se haya considerado como un tema urgente y estamos trabajando con ellos, pero todavía no se ha llegado a unas conclusiones sobre este aspecto, se ha retrasado lo que decíamos en el primer semestre. Esta es la situación en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear. Agradecemos la presencia de los señores Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear y la amplia información facilitada a esta Comisión, en relación con el informe del segundo semestre de 1986.

Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR** (Pascual Martínez): Simplemente quería añadir que en estas comparecencias sobre el contenido del informe, muchas veces pueden quedar cosas sin aclarar suficientemente no por falta de voluntad del Consejo de dar toda clase de aclaraciones y una información lo más transparente posible, sino por tiempo o por no tener aquí los datos.

Lo que ofrecería a todos los señores Diputados, aunque creo que no es necesario, puesto que entra dentro de nuestra obligación, es contestar todas aquellas preguntas de los Grupos políticos que puedan surgir fuera de estas comparecencias, en cualquier circunstancia, a través de la Presidencia. Estamos totalmente abiertos a dar todo tipo de información.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende durante dos minutos la sesión.

APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE TASAS QUE DEBEN SATISFACER LOS SOLICITANTES Y CONCESIONARIOS DE PATENTES EUROPEAS POR DETERMINADAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a entrar en el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen, con competencia legislativa plena, por esta Comisión del proyecto de ley sobre tasas que deben satisfacer los solicitantes y concesionarios de patentes europeas por deter-

minadas actividades a realizar en el Registro de la Propiedad Industrial.

Como SS. SS. conocen y recoge el informe de la Ponencia, este texto tiene algunas enmiendas, aunque ninguna ha sido aceptada por la Ponencia, en cuyo caso, el informe del proyecto de ley remitido por el Gobierno coincide con el informe remitido por la Ponencia.

¿Les parece a SS. SS. que hagamos el debate del articulado en su conjunto o desean la separación de algún artículo en particular? (**Pausa.**) Podemos hacer el debate del articulado en su conjunto.

Para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra el señor Echeberria, por el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado dos enmiendas a este proyecto de ley, la primera al artículo 1.º y la segunda al artículo 2.º

La primera enmienda propone una redacción que, de alguna manera, sistematiza y clarifica el contenido del artículo 1.º del proyecto y añade quizá también algún concepto, especialmente en la letra c) del apartado 1 del artículo 1.º, aunque en el proyecto de ley no figuran clasificados los párrafos en a), b), c), d), etcétera, pero ese concepto que se añade es el de la posible modificación y concesión que pueda tener la patente tras el procedimiento de oposiciones.

En cuanto a la segunda parte de esta primera enmienda, que hace referencia a las consecuencias de la falta de pago de la tasa, he de decir que trata de sistematizar la materia, aunque quizá la redacción no sea del todo clara o afortunada.

La enmienda número 4, al artículo 2.º, pretende contemplar un supuesto que, desde nuestro punto de vista, no está tenido en cuenta en la redacción del proyecto de ley. Concretamente, esta enmienda pretende la adición de un párrafo 2.º en el apartado primero del artículo 2.º, que se refiere a los sujetos pasivos de la tasa. Entre éstos, en el proyecto de ley se cita a los solicitantes de patentes europeas o titulares de las mismas. Sin embargo, nosotros pensamos que, además de estos posibles sujetos pasivos que se citan en el proyecto de ley, pueden existir otros, que son, simplemente, aquellos que soliciten informes de lo que se denominan búsquedas complementarias, que no tienen por qué coincidir con quienes son solicitantes o titulares de patentes. Desde nuestro punto de vista, la enmienda lo único que hace es añadir nuevos posibles sujetos pasivos a los que debe contemplar el proyecto de ley y que creemos que no lo hace. Este proyecto de ley trata de una materia muy técnica, en la que toda concreción y clarificación es buena, porque, como dice la propia exposición de motivos, se trata de acondicionar, digamos, a la legislación española la legislación ya existente en Europa y, de alguna manera, de complementar esa legislación con una serie de cuestiones que aquí se relatan.

En síntesis, pues, son dos enmiendas que intentan, como digo, clarificar, complementar, quizá, un supuesto que, a nuestro modo de ver, no se contempla, y hacer de

esa manera que el proyecto sea algo más completo. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Coalición Popular tiene la palabra el señor Camisón para defender las enmiendas números 1 y 2.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Efectivamente, el Grupo Coalición Popular ha presentado dos enmiendas a este proyecto de ley.

Aunque en principio dé la impresión de que la enmienda número 1 es intrascendente, sólo lo es en la forma, ya veremos que en el fondo no lo es. En cuanto a la forma, si se aceptara mejoraría el texto. Nuestra enmienda trata de redondear las cifras de entrada, dado que el artículo tercero de la ley habla de que «la cuantía de las tasas previstas en el artículo primero de esta Ley se adaptará periódicamente a la variación de sus costes a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado». Debemos redondear en la Ley, porque ya habrá tiempo de poner dígitos en próximas adaptaciones anuales.

Sin embargo, no es tan intrascendente la intencionalidad de fondo de nuestra enmienda, que intenta apoyar —aunque sea ligeramente— a los solicitantes y titulares de patentes europeas, puesto que se trata de un redondeo a la baja para el Estado. Mantenemos, por tanto, una posición más liberal, como corresponde a nuestra costumbre. Esto es lo que tengo que decir en relación con la enmienda número 1.

Aprovechando —si el señor Presidente me lo permite— que el Pisuerga pasa por Valladolid, hay una cacofonía en este artículo, intolerable al oído. Esta sería una buena ocasión para que la Presidencia aceptara una enmienda «in voce» e intentáramos ahora en la Comisión evitar el ridículo que supondría mantener tal cacofonía en la ley. El artículo primero, al que se refiere la enmienda que estoy defendiendo, en su número 1, dice: «... o de la revisión de la traducción cuando se aporte soporte...». «Cuando se aporte soporte» es una expresión castellana, pero es una cacofonía intolerable que se repite en tres párrafos posteriores cuando se dice: «... o de su revisión cuando se aporta soporte...». Yo creo que la solución a este problema es exclusivamente gramatical y quedaría perfectamente, evitando el ridículo, si en lugar de poner esa tan malsonante expresión castellana, se dijera sencillamente «cuando se suministre soporte».

Nuestra enmienda número 2 es de modificación al artículo segundo. Intenta que en el número 2 del referido artículo segundo se sustituya la palabra «solicitarse» por «autorizarse». Entendemos que el hecho de solicitarse un servicio no conlleva la obligación de contribuir con una tasa; se puede dar el caso de que tal servicio no se efectúe porque no proceda, no se pueda o no se quiera ejecutar, a pesar de haberlo solicitado. Lo que sí conlleva la obligación de contribuir es hacer el servicio. ¿Por qué se va a abonar un trabajo que no se piensa hacer, no se quiere o no procede hacer?

En nuestra enmienda somos cautos. Con ella no se llega hasta el momento de pagar al acabar el trabajo, sino

tan sólo hasta el momento procesal en que se ha contratado que el servicio que se solicita es razonable y, por tanto, procede, se puede y se quiere hacer. La verdadera significación de la palabra «autorizarse» es justamente ésa, cuando está en condiciones de hacerse.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 2.º de la Ley 15/1975, por la que se constituye el Registro de la Propiedad Industrial como organismo autónomo, establece, cuando se especifican sus fines y funciones, los de promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial. Luego veremos claramente que uno de los fines fundamentales de este Registro es justamente el de promover iniciativas. Con el procedimiento, introducido en el proyecto de ley que debatimos, de pagar por tan sólo solicitar no se promueven iniciativas.

Se nos podría argüir que el número 3 del artículo 11 de esta misma Ley 15/1975, cuando habla del sujeto pasivo en general, establece que será sujeto pasivo del pago de las tasas la persona física o jurídica, nacional o extranjera, que solicite alguno de los servicios. El error estaba en la propia Ley, lo cual no debiera garantizar que nosotros lo mantengamos ahora. Podemos evitar este defecto aprobando la enmienda del Grupo Popular. **(El señor Batllés Paniagua pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Antes de conceder la palabra al señor Batllés, pregunto a la Comisión si está de acuerdo en aceptar que se vote esa corrección propuesta «in voce» por el señor Camisón. **(Asentimiento.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista y para turno en contra tiene la palabra el señor Batllés.

El señor **BATLLES PANIAGUA**: La enmienda del Grupo Parlamentario Vasco está mejor estructurada que la propia ley, en lo que se refiere a la primera parte de la enmienda; es decir, al punto 1. Aceptaríamos esta enmienda solamente en su punto 1.

En el punto 2 creemos que queda igual de claro que el texto del proyecto de ley. No aceptamos su enmienda en este punto ya que la redacción, como reconocía el mismo representante del Grupo Parlamentario Vasco, no es muy afortunada.

En cuanto a la segunda enmienda del Grupo Vasco, se puede ofrecer una transaccional colocando, a continuación del apartado 1 del artículo segundo, la frase siguiente: ... así como los solicitantes de informes de búsquedas complementarias, lo cual mejora el texto y añade algo que no estaba contemplado en este apartado.

En relación con la enmienda del Grupo Popular, tenemos que decir que esa pretendida mejora técnica al rebajar las tasas no tiene una justificación económica ya que está basado en unos costes. No sé si el Grupo Popular tiene conocimiento de que las fotocopias puedan salir más baratas en otro sitio o de que el papel se puede comprar a mejor precio, pero, de acuerdo con el estudio realizado, los costos de estas publicaciones están ajustados y salen esas tasas. Que a lo largo del tiempo, de acuerdo con los índices del coste de la vida, se vayan modificando las mis-

mas, no empece para que se parta de los costes reales, no jugando con unos costes ficticios. Manifiesta su portavoz que sería un apoyo a los solicitantes. No sabemos qué intención puede tener pues son unos solicitantes que protegen unos derechos a través de esta publicación y pago de tasas. Por ello no consideramos que sea ningún beneficio a la sociedad rebajarles, por ejemplo, 300 pesetas en la publicación.

La segunda enmienda, en la que pretende sustituirse la palabra «solicitarse» por «autorizarse», tampoco procede ya que aquí no se trata de autorizar nada; es una patente que está concedida y hay que publicarla en el idioma castellano. Si aceptáramos ese cambio de «solicitarse» por «autorizarse» tendríamos que preguntarnos quien autoriza y con qué criterios lo hace. ¿Puede alguien denegar la autorización de una patente que ya está concebida? Yo creo que esto nos crearía unos problemas tremendos y no procede, por tanto, ese cambio.

Por lo que se refiere a promover iniciativas, creo que eso no tiene nada que ver con la publicación de una patente que está autorizada y concedida; lo único que se hace es traducirla y publicarla en castellano.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: En principio estoy de acuerdo con las propuestas del señor Batllés porque me parece que resuelven el problema razonablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Siento la intransigencia del portavoz del Grupo Socialista, entre otras cosas porque no comparto el criterio de que precisamente estas cifras con tantos dígitos responden exactamente a un determinado proceso de gasto. Al establecer cifras más ajustadas seguramente saldrían las que nosotros proponemos. Quiero decir que sería discutible el coste global cuando las propuestas que se verían en esa parte oscilan entre un porcentaje ridículo y pequeño.

En cuanto a su argumento, en cuanto a la dificultad para admitir nuestra enmienda número 2 sobre todo el relativo a quién sería el que otorgara la autorización, el error del portavoz del Grupo Socialista es que ha confundido el objeto de esa autorización. La autorización no es a la patente, ni mucho menos, sino al servicio, por tanto quien autoriza que se haga ese servicio es justamente el Registro de la Propiedad Industrial. Si la duda para aceptar la enmienda es que no se sabe quién autoriza, debemos aclarar que es justamente el Registro. Al pedir ese servicio nunca se pone a debate la procedencia o no, la continuidad o no de dicha patente que está ya concedida.

No nos ha convencido tampoco el argumento del portavoz del Grupo Socialista y nos quedaremos sin que se acepte esta enmienda que nosotros creemos que era más congruente y mejoraba el texto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Batllés.

El señor **BATLLES PANIAGUA**: Se me olvidó antes decir que la enmienda «in voce» que proponía el señor Camisón está recogida al aceptar la enmienda del Grupo Vasco.

Yo no sé si al ir a poner un anuncio en la prensa hace falta la autorización previa del director del periódico para pagar las tasas y que se publique. Yo creo que estas son cosas automáticas y que no necesitan introducir un trámite que burocratiza innecesariamente el asunto.

El señor Camisón, desde sus posiciones liberales, tendría que tender a reducir estos trámites burocráticos.

El señor **PRESIDENTE**: Está S. S. de acuerdo entonces con la enmienda del PNV, al artículo primero que dice: «... cuando se aporta la traducción en soporte magnético...», con lo que se elimina el vicio de redacción que existía anteriormente. Sería en todo el artículo primero pues no se emplea la expresión fuera de él.

Se aceptaría la propuesta al asumir la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas. En primer lugar, votaremos la del Grupo Parlamentario Vasco PNV, número 3.

Tiene la palabra el señor Batllés.

El señor **BATLLES PANIAGUA**: Solicitaríamos votación individual en dos partes; la primera parte, que sería la aceptada por nosotros, y posteriormente la segunda.

El señor **PRESIDENTE**: Con la enmienda siguiente del Grupo Parlamentario Vasco PNV se propone una transaccional que ha sido aceptada por el señor Echeberría y que coincide prácticamente con el texto que se proponía.

Vamos a votar la enmienda número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Vasco PNV en lo que respecta al punto primero del artículo primero.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la segunda parte de dicha enmienda, la que se refiere al punto 2 del artículo primero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 15; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación votamos la enmienda transaccional propuesta «in voce» por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la enmienda número 4 del Grupo PNV que, por lo tanto, queda retirada.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada y, por lo tanto, incorporada al texto del artículo segundo.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo de Coalición Popular números 1 y 2.

Tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Ruego que se voten separadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 15; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el articulado. En primer lugar, si SS. SS. están de acuerdo, votaríamos el artículo 3.º que no tiene enmiendas; ni está afectado por las enmiendas anteriores; la exposición de motivos y la disposición final que tampoco tienen enmiendas.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

A continuación pasamos a votar el artículo primero a cuyo punto 1 se ha incorporado la enmienda presentada por el PNV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos a continuación el apartado 2 de dicho artículo primero, de acuerdo con el proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el número 2 del artículo primero conforme al texto del proyecto de ley.

Pasamos a votar el artículo segundo, habiendo incorporado la enmienda transaccional antes aprobada.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señorías, concluida esta votación, la Comisión ha finalizado el dictamen del proyecto de ley sobre tasas que deben satisfacer los solicitantes y concesionarios de patentes europeas por determinadas actividades a realizar en el Registro de la Propiedad Industrial, cuyo dictamen le había sido encomendado en competencia legislativa ple-

na y, en consecuencia, se dará traslado al Senado del mismo.

Se levanta la sesión hasta esta tarde a las cuatro y media.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, PARA INFORMAR ACERCA DE LAS INICIATIVAS DEL GOBIERNO ANTE EL «AÑO EUROPEO DEL MEDIO AMBIENTE» (A SOLICITUD DE LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, para informar acerca de las iniciativas del Gobierno ante el «Año Europeo del Medio Ambiente», a solicitud de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto.

Damos la bienvenida al señor Ministro en primer lugar, agradeciéndole su presencia en esta Comisión.

De acuerdo con el reglamento de la Cámara, damos la palabra al señor Ministro para iniciar su informe relacionado con esta comparecencia sobre el «Año Europeo del Medio Ambiente».

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, buenas tardes.

Atendiendo la solicitud de comparecencia formulada por la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana, voy a tratar de informarles sintéticamente, aunque con la mayor amplitud posible, de las cuestiones a que se refiere la solicitud de la comparecencia, que incluye numerosos aspectos relacionados con la política medioambiental, no solamente los relativos a la celebración del «Año Europeo del Medio Ambiente», sino que, además, habré de extenderme, para atender correctamente a la solicitud, a otras cuestiones suscitadas, como son las relativas a la adaptación de la legislación española, a las medidas comunitarias medioambientales y a algunas cuestiones relacionadas con los debates producidos en recientes Consejos de Ministros en la Comunidad para la adopción de algunos proyectos de directiva que afectan a la política de prevención de la contaminación atmosférica.

Entrando inicialmente en lo relativo al «Año Europeo del Medio Ambiente», debo manifestarles que el papel de los Gobiernos de los Estados miembros y el de las Comunidades Europeas es el de una influencia externa a nivel de los primeros y a nivel internacional, ámbitos en los que confluyen la constitución de órganos tendentes a fomentar la sensibilidad tanto de la comunidad internacional como de la nacional.

Los comités nacionales son los órganos encargados en cada país miembro; tienen un comité director y un comité de honor y son los auténticos responsables de las políticas de planificación y gestión de la celebración del «Año Europeo del Medio Ambiente».

Concretamente, el Parlamento Europeo, el 18 de febrero de 1986, estableció el siguiente objetivo: la celebración debe sensibilizar la conciencia pública en los temas del medio ambiente y dar la oportunidad al ciudadano de tomar parte en la adopción de decisiones y debe mejorar la colaboración con la industria, los sindicatos, las asociaciones para la protección del medio ambiente, los ciudadanos y los medios de comunicación.

El Gobierno español ha asumido el compromiso adoptado por las instituciones comunitarias sobre el «Año Europeo del Medio Ambiente», procediendo al nombramiento del Comité español. Este Comité está constituido por un Comité Nacional y un Comité de Honor, el primero de ellos presidido por la doctora Sáenz Lainz, Directora del Museo Nacional de Ciencias Naturales, e integrados ambos por representantes o expertos de los Ministerios con competencias sobre Medio Ambiente, Sanidad y Consumo y Educación, así como de la Federación Española de Municipios, de la Comisión Asesora para la Investigación Científica, del Consejo de la Juventud y del Movimiento Ecologista.

El Comité de Honor quedó formado definitivamente el 15 de julio del año pasado bajo la presidencia de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I. Lo integran, además, el Ministro que les habla, el Embajador español ante la Comunidad Europea, dos Diputados españoles pertenecientes al Parlamento Europeo, los 17 Consejeros responsables del Medio Ambiente en las Comunidades Autónomas, así como cualificados representantes del mundo de la cultura, de la empresa, de la banca y de los sindicatos.

Para la organización, puesta en marcha y canalización de las iniciativas y la supervisión de todas las actividades del «Año Europeo del Medio Ambiente» se creó una Secretaría adscrita a la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Inicialmente, la Comisión de la Comunidad Europea mantuvo expectativas en cuanto a la posibilidad de financiar proyectos con cargo a los fondos estructurales. Sin embargo, las dificultades presupuestarias hicieron desistir a la Comisión de este proyecto, que se dirigía, en principio, a actuaciones de recuperación ambiental. No obstante, la Dirección General de Medio Ambiente tiene presentadas en este momento en el FEDER actuaciones de recuperación ambiental por un importe de 231 millones de pesetas. Hasta el momento, por parte de la Comunidad, y con cargo a los fondos del «Año Europeo del Medio Ambiente», se han dirigido unos 68 millones de pesetas a los programas diseñados para esta conmemoración, con un total de 77 proyectos financieros del conjunto de 232 que se habían presentado. Hay todavía pendientes adjudicaciones de proyectos que supondrán un coste de 15 ó 16 millones de pesetas para otras iniciativas.

La campaña de sensibilización, en todo caso, sigue

abierta y es, seguramente, el aspecto más fundamental de la conmemoración.

Concretamente, la aportación española a los actos e iniciativas que se adopten con relación al «Año Europeo del Medio Ambiente» son las siguientes: el ICONA financia un proyecto por valor de 10.350.000 pesetas; la Dirección General de Medio Ambiente, dos proyectos por valor de 10.487.400 pesetas; el Instituto de la Juventud, un proyecto por valor de 7.740.940 pesetas; el Ministerio de Educación, 14 proyectos, con un coste total de 34.916.940 pesetas; las Administraciones autonómicas financian seis proyectos, con un coste total de 106.950.000 pesetas; las Administraciones Locales, tres proyectos, con un coste de 14.510.000 pesetas, y organismos privados de todo tipo, asociaciones ecologistas, colectivos de diversa índole: ADEMA, ANDALUS, GREFA, AEDEN, etcétera, 13 proyectos, con un coste de 30.858.000 pesetas.

Por otra parte, la CEE financia el 20 por ciento de las inversiones realizadas por la Administración española, más unos doce millones de pesetas en 36 iniciativas de pequeños proyectos relacionados con el objetivo de esta conmemoración.

Este es el conjunto de actuaciones o de iniciativas adoptadas dentro de lo que constituye la celebración del «Año Europeo del Medio Ambiente», dejando otras iniciativas de carácter divulgativo o concienciador de la opinión pública adoptadas por los distintos comités autonómicos y por el propio Comité Nacional.

Quiero insistir en que la Comisión de la Comunidad, cuando somete al Consejo de Ministros la conveniencia de celebrar el «Año Europeo del Medio Ambiente», lo hace no tanto con la intención de promover iniciativas inversoras correctoras del medio ambiente como de crear un clima de sensibilización ante la opinión pública; objetivo que, lógicamente, se favorece con la adopción de iniciativas de corrección de situaciones medioambientales degradadas o con iniciativas de carácter educativo, como las que acabo de mencionar, incluidas en los proyectos que ya les he relatado, todo ello favoreciendo los objetivos globales del año europeo. Por otra parte, la Comisión europea tiene una serie de órganos de seguimiento para ir coordinando y valorando la evolución de las actividades de los distintos comités nacionales.

Me refiero a continuación, dentro de la temática global del medio ambiente, a la situación concreta de la adaptación de España a las medidas comunitarias medioambientales, no sin antes advertirles que esta información amplia y profusa que voy a procurar ofrecerles ya tuvo ocasión de expresarla ante la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas en la sesión celebrada en esta misma Cámara el día 18 de febrero pasado, por lo que seré reiterativo respecto a informaciones iniciales.

Como SS. SS. saben, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas, según indica el artículo 2.º del Acta de Adhesión, se incorporan a nuestro ordenamiento jurídico, tanto las normas fundamentales de las Comunidades como el llamado Derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones.

Según el artículo 189 del Tratado de las Comunidades Económicas Europeas, el reglamento tendrá un alcance general y será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable a cada Estado miembro. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha señalado reiteradamente que los reglamentos son exigibles desde su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», sin que sea necesario que se produzca una transposición al Derecho nacional.

El artículo 189 del Tratado de las Comunidades señala que las directivas obligarán al Estado miembro, en cuanto al resultado que deba conseguirse, dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y los medios.

Los órganos comunitarios, no obstante, preocupados por la falta de homogeneidad que habitualmente se producía en el desarrollo, por parte de los Estados miembros, de las directivas, progresivamente consolidaron la práctica de expedir directivas de contenido muy detallado que restringían enormemente las posibilidades de actuación de las autoridades nacionales, limitándose éstas, casi exclusivamente, a dictar normas de ejecución.

Este proceso, por tanto, ha conducido a una creciente convergencia entre los reglamentos y las directivas. El Tribunal de Justicia de la Comunidad, que no permaneció ajeno a esta evolución, a lo largo de su jurisprudencia ha señalado que, si bien en virtud de la disposición del artículo 189, los reglamentos son directamente aplicables y, en consecuencia, por su naturaleza susceptibles de producir efectos directos, no resulta de ello que otras categorías de actos contemplados en dicho artículo no puedan producir efectos análogos.

En consecuencia, este tipo de directivas de contenido preciso y completo, dotadas de alcance general y efecto directo que no necesita desarrollo, pueden entrar dentro de la esfera jurídica de los ciudadanos por su sola publicación en el «Boletín Oficial de las Comunidades Europeas», sin necesidad de transposición.

Por último —dentro de las consideraciones previas—, la decisión es una norma dirigida a unos destinatarios concretos y su eficacia jurídica surte efecto a partir de la notificación a los interesados.

En conclusión, existe un considerable número de normas de Derecho derivado, como son los reglamentos y las directivas, de carácter muy desarrollado que, según el Tribunal de Justicia de la Comunidad, no requieren su transcripción, sino que basta su publicación en el «Boletín Oficial de las Comunidades Europeas» para que produzcan efectos jurídicos, aunque convenga su transposición para mayor seguridad jurídica.

Por otra parte, hay un cierto número de directivas que exigen un desarrollo normativo por parte de los Estados miembros. La política ambiental comunitaria viene formulada por los planes indicativos recogidos en los programas acción. En este momento ha quedado ya dictaminado y discutido el cuarto programa de acción por el Consejo de Ministros de la Comunidad.

La adaptación a las medidas comunitarias medioambientales por parte de España es amplia. Se ha verificado

de una forma rápida, y en este momento se pueden considerar que son muy pocas las directivas comunitarias que quedan pendientes de adaptación.

Repaso a continuación, señorías, las distintas normas de carácter general, vigentes en la Comunidad, que en materia medioambiental son aplicables al Estado español.

Normativa de carácter general. La Directiva 85/337, sobre impacto ambiental. Esta normativa, que establece la necesidad de realizar estudios de impacto ambiental para la utilización de ciertas instalaciones o actividades, cuya relación viene dada en dos listas de anexos, ha sido adoptada íntegramente mediante el Real Decreto legislativo 1302/1986, de 8 de junio.

No obstante este proceso, resulta que mientras la Directiva comunitaria establece nueve tipos de actividades, para las que se considera obligatoria la realización de estudios de impacto ambiental, el Real Decreto, además de asumir estos nueve supuestos, añade tres más por considerarlos de gran interés para España y por estimar que la inclusión de estos nuevos supuestos está dentro del espíritu de la Directiva comunitaria de protección del medio ambiente con carácter preventivo.

Protección del medio ambiente atmosférico. En España existía ya una regulación de la calidad del ambiente atmosférico mediante el Decreto 833/1975, aunque los criterios más estrictos establecidos por la Comunidad Económica Europea en cuanto a los niveles de calidad del ambiente atmosférico han hecho necesaria la reforma del mencionado Decreto.

Esta protección del medio ambiente atmosférico viene establecida en la Comunidad Económica Europea por las siguientes directivas: Directiva 80/779, sobre niveles de inmisión de 502 y partículas. Esta Directiva se ha adaptado mediante el Real Decreto 1613/1985 —hay que considerarlo adaptado porque es anterior a la adhesión—, en el que se transponen los criterios comunitarios sobre niveles de inmisión de estos contaminantes. Directiva 82/884, sobre contenido de plomo en la atmósfera. Directiva 85/203, sobre contenido de dióxido de nitrógeno en la atmósfera. Ambas Directivas se adaptaron mediante un Decreto recientemente aprobado en Consejo de Ministros, en el que se fijan los niveles de inmisión establecidos en las directivas comunitarias.

Existen también una serie de directivas tendentes a proteger la calidad del ambiente atmosférico a través de la potenciación del empleo de combustibles más limpios. Estas directivas son las siguientes: la número 75/716, sobre contenido de azufre en combustibles; la número 85/210, que establece la obligación de poner en el mercado gasolina sin plomo antes del 1 de octubre de 1989, y la Directiva 78/611, que establece los valores límites para el contenido de plomo en gasolinas. Todas estas Directivas han sido adaptadas mediante el Real Decreto 2482 de 1986, del Ministerio de Industria.

En dicho Decreto se establece que el contenido máximo de azufre en gasóleo sea el 0,5 por ciento, a partir del 1 de enero de 1987. Y a partir del 1 de enero de 1988 se establece un contenido máximo de azufre del 0,3 por cien-

to, coincidente con las exigencias de la Directiva comunitaria 75/716.

En lo relativo al plomo en gasolinas, el mencionado Decreto recoge las exigencias de la Directiva 85/210, de la disponibilidad de gasolina sin plomo en el mercado, estableciéndose en dicho Decreto la fecha límite del 1 de junio de 1989.

Por último, también recoge el mencionado Decreto los límites del contenido de plomo en gasolinas, establecido por la Directiva comunitaria 78/611, para un contenido máximo de plomo de 0,4 gramos por litro.

Directivas relativas a residuos. Son las siguientes: la número 75/442. Es una Directiva marco relativa al control de los residuos con carácter general, pero que excluye los siguientes campos de aplicación: residuos radiactivos, residuos de explotaciones mineras, residuos agrícolas y cadáveres animales, aguas residuales, efluentes gaseosos y otros residuos sometidos a las regulaciones comunitarias específicas; Directiva 78/319, sobre residuos tóxicos y peligrosos; Directiva 84/631, sobre seguimiento y control por la Comunidad del transporte de residuos peligrosos; Directiva 75/439, referente a la eliminación de aceites usados; Directiva 76/403, sobre gestión de policlorofenilos y policloratrifenilos; Directiva 78/176, sobre residuos producidos por la industria del dióxido de titanio, y Directiva 82/883, relativa a la modalidad de vigilancia y control de los medios afectados por los residuos procedentes de la industria del dióxido de titanio.

Aunque existe la Ley 42/1975, relativa a los residuos sólidos urbanos, la adaptación a la Directiva comunitaria exigía la regulación de alguna materia, especialmente en el tema de la planificación de la gestión de los residuos.

Por ello se consideró que aun siendo, en términos generales, adecuada la citada Ley, era necesario regular esta materia de la planificación, para lo que se elaboró y aflovió el Real Decreto 1163/1986.

La adaptación de las otras Directivas que tratan en general de la eliminación de residuos tóxicos y peligrosos y de algunos casos específicos se ha efectuado mediante la Ley 20/1986, de residuos tóxicos y peligrosos. Esta Ley recoge sustancialmente todo lo establecido en la Directiva 78/319. Sin embargo, esta Directiva establecía una lista-anexo con una relación de 27 sustancias a las que era aplicable la misma. La Ley amplía dicha lista a 29 sustancias, en las cuales quedan incluidas las Directivas específicas, como son la 78/176, sobre residuos de la industria del dióxido de titanio, y la 82/883, relativa a las modalidades y vigencia de los efectos de dicho residuo.

En estos momentos está en período de elaboración el reglamento que desarrolla la Ley de residuos tóxicos y peligrosos y que fijará de forma reglamentaria algunos de los aspectos concretos establecidos por estas Directivas, así como el plan nacional de residuos tóxicos y peligrosos.

Igualmente, se han incluido en la lista-anexo los aceites usados, a fin de cumplir la Directiva 75/439, ya mencionada, y el reglamento de desarrollo de dicha Ley establecerá las normas concretas de gestión de estos aceites usados previstos en la mencionada Directiva.

Me refiero a continuación a las diferentes Directivas co-

munitarias sobre el tema de protección de las aguas y su grado de aplicación en nuestro país.

Directiva número 76/464, sobre contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas. Se trata, en realidad, de una Directiva marco que fija los criterios básicos, como la autorización de vertido previa, los criterios aplicables para el establecimiento de los valores límite y los sistemas de seguimiento por parte de los Estados miembros. La Directiva establece dos listas de sustancias: las llamadas comúnmente lista negra y lista gris.

La Ley establece unos sistemas de autorizaciones y de supervisión y control en normativas generales para otros residuos tóxicos que en gran parte coinciden básicamente con aquellos exigidos por la Comunidad en otras Directivas sectoriales.

Igualmente, la Ley recoge los supuestos sobre el seguimiento y control del transporte de residuos tóxicos y peligrosos contemplados en la Directiva 84/631.

En materia de aguas, la normativa comunitaria está instrumentada a través de una serie de Directivas que en conjunto tienden a dos tipos de acciones diferentes. Se trata, por una parte, de dictar unas normas que limiten los vertidos contaminantes en los cauces y que constituyen toda una estrategia basada en el principio comunitario de normas de emisión. Y una segunda estrategia dirigida, fundamentalmente, a garantizar la calidad de las aguas, según el tipo de uso a que van a ser destinadas y constituye lo que comunitariamente se da en llamar objetivos de calidad. Hay Directivas tendentes a limitar el vertido de contaminantes, estableciendo unas normas de emisión y otras dirigidas al segundo objetivo de los mencionados, es decir, a la garantía de calidad, existiendo también algunas Directivas que contemplan las dos estrategias.

El reglamento de dominio público hidráulico recoge todos los criterios de control establecidos en dichas Directivas, así como las sustancias incluidas en las mencionadas listas negra y gris de la Directiva.

Directiva 82/176, sobre vertidos de mercurio procedentes del sector de la electrolisis de cloruros alcalinos.

Directiva 84/156, vertidos de mercurio para sectores diferentes de la electrolisis, y Directiva 83/513, relativa a los vertidos de cadmio.

Como ya se ha indicado anteriormente, existe otro grupo de Directivas encaminadas básicamente a conseguir objetivos de calidad en función de los usos a que se destinan las aguas. Estas Directivas son las siguientes: Directiva 80/68, sobre protección de aguas subterráneas; Directiva 75/440 y 81/855, sobre calidad de aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable; Directiva 76/160, sobre calidad del agua de baño; Directiva 78/659, sobre calidad de las aguas para que sean aptas para la vida de los peces; Directiva 79/869, sobre métodos de muestreo en aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable; Directiva 80/778, sobre calidad de las aguas destinadas a consumo humano, y Directiva 79/923, relativa a aguas para marisqueo.

Todas estas Directivas están en trámite de adaptación a través del futuro reglamento de desarrollo de la vigente

Ley de Aguas, Reglamento de Planificación Hidrológica, que va a establecer unos objetivos de calidad en las aguas en función de su uso. Este reglamento previsiblemente podrá ser sometido al dictamen del Consejo de Ministros en el próximo mes de agosto o en los primeros Consejos de Ministros del mes de septiembre. Su redacción está bastante avanzada y en seguida van a iniciarse los trámites de consultas con los usuarios de las cuencas hidrográficas y que, insisto, incluirán la aplicación de todas las Directivas mencionadas.

Hay también un grupo de Directivas que podríamos calificar de temas variados o varios, que son la 28/501, relativa a riesgos de accidentes en ciertas actividades industriales; la Directiva conocida con el nombre de Seveso, que está siendo adaptada a través de un Real Decreto que elabora la Dirección General de Protección Civil y se refiere fundamentalmente a la prevención de riesgos derivados de accidentes en industrias.

Quiero señalar que dicha Directiva ha sido modificada en junio de 1986 mediante el establecimiento de normas de control más estrictas y el Real Decreto de adaptación tendrá en cuenta estas modificaciones.

Directivas sobre ruidos. Hay un considerable número de Directivas en esta materia, todas referidas a los puntos de emisión de ruidos. Así, por ejemplo, la que se refiere a niveles de sonido admisible en motocicletas; la referida a emisiones sonoras de motores de materiales de obra; otra referida a las emisiones sonoras de naves subsónicas; la directiva referida a la procedencia acústica admisible de grúas torre; otra referida a ruidos procedentes de grupos electrógenos y soldadores; otra referida a trituradoras de hormigón y martillos picadores de mano. Todas estas Directivas se van a recoger en un Decreto, actualmente en período de elaboración, sobre ruido ambiental, que posteriormente será desarrollado mediante Ordenes ministeriales para los casos específicos mencionados.

Existe también una Directiva, la 83/206, de 21 de abril, sobre limitación de emisiones sonoras de aeronaves subsónicas. Esta Directiva se ha adaptado ya mediante un Real Decreto, aprobado recientemente en Consejo de Ministros.

Directiva 79/409 y la número 81/854, sobre la conservación de las aves silvestres.

Se ha adaptado a través del Real Decreto 1.497 de 6 de junio de 1986. Y por fin, Directiva 67/548, relativa a la clasificación, embalaje y etiquetaje de sustancias peligrosas, que posteriormente sería modificada mediante una serie de directivas adaptadas en parte al progreso técnico, mediante el Real Decreto 2.216/85 sobre esta materia.

Ya anticipo, señorías, un comentario referido a una de las cuestiones suscitadas en la petición de comparecencia, en la que, si no recuerdo mal, se hace referencia a unos posibles trabajos de redacción de la ley de bases de protección general de medioambiente. Tengo que reiterarles hoy la posición del Gobierno, claramente contraria a la redacción de una ley de bases mediante un procedimiento formalmente rígido. No hay que olvidar que la capacidad de desarrollo legislativo y la ejecución son competencias que corresponden a las comunidades autónomas.

mas y tan sólo la legislación básica corresponde al Estado. Esta forma rígida de plantear normas de carácter general en materia medioambiental, realmente no es congruente con el ritmo y con la modalidad con que en el ámbito de la Comunidad se modifican permanentemente las normas de protección medioambiental, normas que, por otra parte, como SS. SS. han podido comprobar, se aplican, adaptan o desarrollan en el ámbito del ordenamiento jurídico español a través de iniciativas legislativas, que son competencia de distintos ámbitos relacionados con el medio ambiente, pero no claramente competentes con respecto a las cuestiones medioambientales. Pongo por ejemplo los decretos relacionados con la contaminación atmosférica o la legislación de aguas que, estando en el ámbito de la política hidráulica, tienen una enorme incidencia en las cuestiones medioambientales relacionadas con los usos del agua.

Quisiera, por fin, entrar en una explicación sobre la referencia que se hace en la petición de comparecencia, en el punto tercero, a un pretendido freno del avance en las medidas de mejoras medioambientales a nivel comunitario en lo que se refiere a la actitud del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo —como dice en su escrito el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida— en el ámbito del Consejo de Ministros de la Comunidad. Trataré de concretar a SS. SS. la posición del Gobierno español, compartida por todos los Ministros que tienen relación con este tipo de disposiciones, pero antes permítanme una breve explicación.

No existe ningún freno a la aplicación de las medidas comunitarias medioambientales. España ha colaborado, desde su entrada en la Comunidad, en el desarrollo y la aplicación de dicha normativa, y con un carácter bastante acelerado, como han podido comprobar SS. SS. La participación de España ha sido activa en la discusión de directivas comunitarias, con un espíritu de colaboración y de progreso en la adecuación de medidas medioambientales, y creo que así ha sido apreciado por la inmensa mayoría de los integrantes de la Comisión y del propio Consejo de Ministros para el medio ambiente. Pero, lógicamente, cada país trata de defender sus intereses en los procesos de discusión. España se encuentra ante la situación de que los países comunitarios han venido efectuando una adecuación paulatina de las normas medioambientales, a medida que sus posibilidades técnicas, económicas y tecnológicas lo permitían. La adopción de estos niveles de calidad ambiental de forma inmediata por España supone un considerable esfuerzo económico y social, y no sería lógico que España, ante la discusión de nuevas directivas, no tuviera en cuenta el esfuerzo que la colectividad de ciudadanos y ciudadanas supone la adecuación de la normativa ya existente.

Desde nuestra adhesión se han aprobado, con la conformidad y voto favorable del Gobierno español, las siguientes directivas de carácter medioambiental: Directiva sobre aceites usados; Directiva que limita la emisión de amianto a la atmósfera; Directiva que regula el uso agrícola de los lodos de las depuradoras; Directiva que establece los límites de emisión a las aguas de DDT, tetraclo-

ruro de carbono y pentaclorofenol; Directiva sobre riesgos en instalaciones industriales; Directiva que limita la emisión de ruidos por motocicletas; Directiva que regula el traslado transfronterizo de sustancias peligrosas; Directiva que regula la experimentación con animales; Directiva que regula el contenido de azufre en gasóleos; Directiva relativa a los límites para los vertidos de aldrin, dieldrín y endrín para el medio acuático; Reglamento de ayudas comunitarias para el medio ambiente.

Esto supone un considerable número de directivas aprobadas durante el transcurso de año y medio, en las que España ha tomado parte activa. Es más, existe alguna directiva, que viene discutiéndose desde bastante antes de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, como es el proyecto de directiva para la limitación de emisiones de grandes instalaciones de combustión, en la que España, después de un período de estudio en que se han coordinado distintos Ministerios, ha podido presentar al Consejo de Ministros de la Comunidad una propuesta, que se ha considerado como muy positiva y un gran avance, en la que se prevé un calendario de reducciones en estas emisiones, que está de acuerdo con las posibilidades reales de nuestro país. En base a este planteamiento, que ha sido asumido por otros países, cada país miembro ha manifestado sus posibilidades reales, teniendo en cuenta las características propias de su sistema energético, y sus combustibles nacionales. Por otra parte, España ha venido introduciendo, en todas las ocasiones en que ha sido posible, nuestros específicos problemas medioambientales.

Antes de remitirme a esta última cuestión, creo que atenderé mejor la solicitud de información formulada por la Agrupación Izquierda Unida si les doy algunos nuevos detalles complementarios sobre el debate de la Directiva de grandes centrales de combustión.

La Comisión propuso inicialmente una reducción de las emisiones de azufre en las instalaciones actualmente existentes en dos etapas, del 40 por ciento en la primera etapa, es decir, hasta 1993, y del 50 por ciento en 1998, límite de la segunda etapa, con unos costes de inversión para las centrales españolas valorados en 49.500 millones de pesetas, inversiones de carácter tecnológico, necesarias para poder lograr la producción energética con una menor emisión de dióxido de azufre a la atmósfera. Para las nuevas centrales, el límite de emisión de 400 miligramos por metro cúbico, exigible para todo tipo de carbón, requería, en el período previsto para la aplicación de la Directiva, una inversión de 300.000 millones de pesetas, datos que naturalmente hemos contrastado y debatido en innumerables horas de trabajo en el seno de las comisiones técnicas y del propio Consejo de Ministros de la Comunidad Europea.

Comprenderán SS. SS. que el Gobierno español, teniendo sensibilidad hacia los problemas medioambientales y el deber de procurar facilitar, en la medida de lo posible, la aprobación de directivas tendentes a reducir las emisiones de azufre a la atmósfera, no puede ignorar en los debates de estas cuestiones las repercusiones de tipo económico e incluso de tipo social, que puede producir un

gasto de 350.000 millones hecho al ritmo de los países más desarrollados que proponen esta directiva, que no son todos (son fundamentalmente la República Federal de Alemania y los Países Bajos), aunque es verdad que con algunos matices hay países muy vinculados a esta propuesta, como son Dinamarca y Bélgica. El Gobierno español no puede ignorar que, en este período de tiempo, un coste suplementario para la producción energética de 350.000 millones coloca en condiciones todavía más penosas nuestra capacidad competitiva con los productos comunitarios y que la aceptación en los términos en que se planteaba la iniciativa de directiva no iba sino a colocar a nuestro país en inferioridad de condiciones o en la obligación de efectuar un enorme gasto que naturalmente es repercutible en tarifas, puesto que son correcciones de instalaciones de las centrales de producción.

El Gobierno español no hizo más que manifestar las dificultades que apreciaba para la aceptación de esta propuesta de la Comisión y exigió, para dar su conformidad, que se considerasen plazos para que la industria energética española pudiera adaptarse con más facilidad y ayudas económicas, teniendo en cuenta que nuestros mayores problemas provienen de la explotación energética de carbones nacionales con un alto contenido de azufre, como son los lignitos, y cuya extracción además está emplazada en zonas de una particular y delicada problemática de empleo. El Gobierno español no se limitó, pues, a decir que esto era difícil o insuperable para la sociedad española, sino que trató de presentar propuestas constructivas, y así ha sido apreciado en el ámbito de la Comunidad, formulando una propuesta que escalonaba en el tiempo, de una manera más adecuada a nuestras posibilidades, las reducciones, tanto en lo que se refiere a instalaciones existentes como a nuevas instalaciones, y planteando asimismo la conveniencia de estudiar ayudas para España.

A pesar de todo, la propuesta española supone un coste no inferior a los 130.000 millones de adaptación de nuestras centrales de combustión. Comprenderán SS. SS., por tanto, que si alguien ha podido concluir con la impresión de que el Gobierno español pone dificultades a la aprobación de esta directiva, tenga yo un particular interés en precisar que no hemos puesto dificultades a la aprobación, sino que hemos pedido tan sólo en el ámbito de la Comunidad —y creo que hay buenas expectativas de que se pueda aprobar esta directiva— que se consideren los supuestos particulares de cada sociedad tiene, porque estas consideraciones no sólo sirven para el Gobierno español; sirven para el Reino Unido, que ha planteado discrepancias similares, y no digamos ya para Grecia, que tiene una industria de minería del carbón basada en los lignitos, también con un alto contenido de azufre, y cuya revisión drástica de sus instalaciones en los términos que propone la Comisión seguramente sería ruinosa. Esta directiva aplicada sin tener en cuenta los problemas de calendario que necesita España supondría sencillamente un célebre éxito, sin lugar a dudas, para las industrias que producen tecnología de depuración, que encontrarían un amplio y rico mercado en la instalación de filtros y de de-

puradoras para las centrales térmicas. No dudo que sería una ocasión estupenda para desarrollar estas industrias, de las que nosotros carecemos y que tienen otros países, pero sin duda sería una operación bastante ruinosa porque los costes energéticos repercutirían en cualquier caso en toda clase de productos, no solamente en el gasto presupuestario o en la cuenta de resultados de cualquier compañía que se dedique a la producción energética.

Esta es la posición constructiva y razonable que ha mantenido el Gobierno español y que desde luego ha merecido el respeto de los miembros de la Comisión, concedores perfectamente de que las dificultades que nosotros argüimos son reales, objetivas y dignas de tener en cuenta. Creo que no hay que sacrificar los valores medioambientales, sino que hay que situarlos en el ámbito de las posibilidades de cada economía nacional. No podemos llevar al extremo la aceptación de una propuesta inicial como para poner en riesgo la situación de nuestros programas energéticos.

Termino ya, señorías, mencionándoles también que dentro de la Comunidad, a lo largo de los últimos dieciocho meses, hemos hecho un enorme esfuerzo en el ámbito de la Comisión y del Consejo de Ministros para convencer a nuestros colegas y a los técnicos de la Comunidad de que desde el momento en que se produjo el ingreso de España en la Comunidad los problemas ambientales de la Comunidad habían variado sustancialmente, porque la incorporación de España y de Portugal supone la ampliación del territorio comunitario y, por tanto, los problemas medioambientales, muy caracterizados por la experiencia de los países centroeuropeos, sufren una variación que debe incorporar los específicos problemas medioambientales que en esos nuevos territorios de la Comunidad existen. Lo he dicho con toda energía y lo seguiré diciendo: desde que España y Portugal entran en la Comunidad, además de los problemas específicos a Centroeuropa en materia medioambiental, hay ahora otros problemas nuevos que afectan también a la Comunidad, que son los problemas de la erosión del suelo, de la desertización, de los incendios forestales, de la necesidad de efectuar una política conservacionista, y no aceptamos la interpretación de algunos países de que el conservacionismo no es política medioambiental, de que sólo es política medioambiental la corrección de los efectos industriales.

Naturalmente, este esfuerzo prolongado y razonado que hemos hecho en el ámbito de la Comunidad tenía que producir algún resultado y éste ha sido el Cuarto Programa de acción comunitaria en el que específicamente se han incluido ya, como problemas que asume la Comunidad; la protección del suelo, la lucha contra la erosión mediante la conservación de la cubierta vegetal, la protección de los bosques frente a los incendios forestales y la mejora de los recursos hidráulicos, incluyendo las técnicas de reutilización de las aguas usadas. Asimismo, en el reglamento de ayudas comunitarias se han introducido ya —es verdad que en pequeña cuantía todavía— previsiones de financiación para programas medioambientales destinados a combatir la erosión del suelo, la degradación por incendios y la desertización.

Creo, señorías, por tanto, que el balance de nuestra experiencia en el ámbito de la Comunidad es bastante positivo y razonable, tanto desde el punto de vista de la incorporación del Derecho comunitario al ordenamiento jurídico español allá donde hace falta un mecanismo de adaptación o de trasposición, como en el ámbito de la incorporación a los valores que rigen la actividad del Gobierno, de la sensibilidad y de las preocupaciones medioambientales, como asimismo en lo que se refiere a la traslación al ámbito de la Comunidad de nuestra particular sensibilidad, que ya he comentado anteriormente.

No quiero dejar de manifestarles que el Gobierno, aun sabiendo que a veces hay sectores de opinión que gustan más de un gesto especial, que puede parecer simbólico y atractivo para algún grupo de ciudadanos, cree más interesante seguir trabajando en esta adaptación, día a día, paso a paso, con mecanismos jurídicos que tengan capacidad de adaptación a los problemas y a la evolución que las directivas tienen en el ámbito de la Comunidad, de manera que sea una política medioambiental extraordinariamente pegada a la importancia y a la cualidad que tienen nuestros problemas medioambientales, y que esa respuesta es mucho más eficiente para ir superando nuestra situación que la de la legislación básica, que nos introduce en mecanismos y en planteamientos mucho más rígidos y muchísimo más difíciles de desarrollar que los de los decretos, reglamentos y directivas.

Por último, señorías, quiero decir que sobre las celebraciones previstas para el Año Europeo del Medio Ambiente me hubiera gustado poder hacerme eco (pero no me ha parecido razonable ni oportuno porque podría considerarse como una especie de intromisión en competencias que no posee el Gobierno) de todas las iniciativas que a nivel de cada comunidad autónoma se han adoptado. Sí, por lo menos, quiero manifestar a SS. SS. que la cooperación que venimos desarrollando con las comunidades en esta materia está resultando para nosotros francamente positiva y constructiva; que ciertamente en España se van a cumplir los objetivos de concienciación, que es lo que se pretende con la convocatoria del Año Europeo del Medio Ambiente, y que el dinamismo que se está desarrollando en esta materia, siempre con los objetivos limitados que tiene una conmemoración, alcanza a las iniciativas de todas y cada una de las comunidades autónomas, lo cual creo que es satisfactorio para todos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su abundante información.

Vamos a iniciar el turno de intervención de los diferentes Grupos. En primer lugar, por el Grupo solicitante de la comparecencia, la Agrupación Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Tamames, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia y por la información que nos ha dado.

En una especie de reacción muy inmediata —tiempo

habrá de ver estos planteamientos con mayor detalle—, la impresión que existe en los medios que se preocupan por estos temas medioambientales y ecologistas es que el Año Europeo del Medio Ambiente en España está pasando casi desapercibido. No voy a recurrir al latiguillo ese de decir que el comité director y el comité de honor son clandestinos —son conocidos públicamente—, pero yo diría que su resonancia en los medios de comunicación y entre los españoles en general es bajísima, que está a tenor del esfuerzo económico que se está haciendo, que yo ni siquiera le llamaría esfuerzo. Las cifras que nos ha dado el señor Ministro son decepcionantes. Yo tampoco pienso que todo sea un problema de cifras, pero evidentemente las cifras en relación con la Dirección General del Medio Ambiente, esos 231 millones que se van a obtener del FEDER son insignificantes. El señor Ministro sabe muy bien que cualquier tramo de una carretera o de cualquier proyecto apoyado por el FEDER en cualquier comunidad autónoma se lleva más dinero; y los 68 millones invertidos, según se desprende de su información, directamente por la Dirección General del Medio Ambiente son cifras verdaderamente increíbles. Ello demuestra que no había una preparación para el Año Europeo del Medio Ambiente en España, a pesar de que estaba advertido desde el año 1985 cuando España ya estaba ingresando en las Comunidades, prácticamente, y que los proyectos son de muy escasa entidad, no se han alentado, no se han auspiciado. De ahí se derivan estas cifras verdaderamente muy reducidas que nos ha detallado sobre ICONA, Dirección General del Medio Ambiente, Instituto de la Juventud, Ministerio de Educación y Ciencia, Administración Local, organizaciones privadas, etcétera.

Además, yo creo que no hay proyectos que podamos denominar proyectos motores o proyectos que tiren de la sensibilización. No hay un proyecto de un atlas de problemas medioambientales a nivel nacional; no existe —que yo sepa— y es algo que se echa de menos; no hay mapas regionales mínimamente —digamos— presentables todavía; los temas de educación ambiental van muy retrasados y muy rezagados, yo diría que incluso en algunos casos con retrocesos bastante claros; y los trabajos de campo yo creo que no se están propiciando en los distintos niveles educativos.

No me cabe la menor duda de que ha habido, por lo tanto, una especie de sordina para lo que podría haber sido una buena ocasión para que España se empezara a quitar la espina de esa especie de maldición, como dijo alguien una vez y precisamente del gobierno y en esta Comisión, creo recordar; maldición que pesa sobre nosotros en términos medioambientales, que yo dije entonces que no era maldición sino que era dejadez y una falta de planteamientos claros al respecto.

No me cabe duda tampoco que el señor Ministro ha planteado con su mejor intención —estoy seguro de que esos trabajos se están haciendo y están publicados en el Boletín— los decretos de adaptación, ya sean legislativos o sean reales decretos por las buenas, de las disposiciones comunitarias. Lo que sí creo, en cambio, es que, a pesar de esa legislación, los incumplimientos siguen siendo

prácticamente generalizados; los sistemas de guardería son casi inexistentes y, lo estamos viendo continuamente en los medios de comunicación, abundan las infracciones ante una legislación que ni siquiera se ha divulgado y que muchos ni siquiera saben que se ha publicado. Ya sé que el Código Civil dice que la ignorancia de la Ley no excusa de su cumplimiento, pero las leyes, para que se apliquen realmente, tienen que ser conocidas, y éstas son bastante intrincadas.

Sobre el punto tercero de nuestra petición de comparencia, de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, me parece que ha sido muy ilustrativa la intervención del señor Ministro y yo diría que muy sincera, pero no por ello convincente. Y no es convincente porque, señor Ministro, esto a mí me recuerda como si a una persona se le dijera: usted tiene un cáncer y no le podemos aplicar la terapéutica adecuada porque no tenemos los medios económicos para hacerlo. Le vamos a aplicar una terapéutica más modesta, poquito a poquito; usted se va a morir, pero no tenemos otra posibilidad. Esto, elevado a nivel macroeconómico y macrosocial y de nación, es todavía mucho más grave. Los símiles de lo macro procedentes de lo micro muchas veces hay que transformarlos, evidentemente. La situación es muy grave, y si España tiene que recuperar el tiempo perdido en todo lo que ha sido una política de retraso respecto a las Comunidades Europeas en todo lo que se refiere a los grandes centros de combustión, hay que recuperar el tiempo perdido. Si lo que pretendemos es aplicar unos criterios de inversiones paulatinas, etcétera, nos podemos encontrar con que al final se ha invertido bastante y ha tenido muy poco resultado porque el mal era ya prácticamente irreversible, por la falta de decisiones drásticas. Se lo decía el otro día, me parece, en el Pleno: a grandes males, grandes remedios. Realmente lo que se plantea aquí, en cierto modo, si usted me permite la expresión, es casi casi el chocolate del loro, pero a la inversa. Lo que hay que hacer es invertir, no quitarle el chocolate al pobre animal porque se quieren hacer economías, y cargarse el animal y su entorno, que es lo que en cierto modo estamos haciendo.

Usted ha dicho: costes de inversión, 49.500 millones de pesetas —he creído entender— para las centrales existentes. Y nuevas centrales —no ha dicho usted en qué lapso de tiempo ni para qué previsiones de centrales—, 350.000 millones de pesetas. Se podría decir ¿qué es esto en comparación con la inmensidad del océano? Pero no me voy a referir a la inmensidad del océano, me voy a referir a los ocho billones de pesetas que deben las empresas eléctricas en estos momentos por sus aventuras nucleares y sus aventuras financieras. Incorporar a una deuda de ocho billones de pesetas unas cifras —que no son tampoco para hacerlas en un año, ni siquiera con la mejor intención se podría hacer así— del orden de 400.000 millones de pesetas es, aproximadamente, un 5 por ciento —si no me falla el cálculo en estos momentos—, que es, evidentemente, una porción que sí tenemos que invertir si queremos salvar nuestro medio. Y lo tenemos que salvar, porque realmente lo que ha habido son muchas aventuras (como digo, nucleares, financieras, etcétera), muchas centrales

que se han hecho sin tener en cuenta todos los planteamientos del medio ambiente, y ahí nos encontramos con la necesidad de hacer inversiones drásticas, que además hay que afrontarlas y tratar de reducir estas inversiones; diluirlas a través del tiempo es no curar al enfermo y dejar que se muera, además, gastándose mucho dinero en un tratamiento que no tiene ningún sentido. Lamentablemente, sólo el tiempo podrá decir si estoy en lo cierto o no. Me temo que sí estoy en lo cierto y que nos podemos encontrar con situaciones ya insuperables cuando se quieran hacer esas inversiones.

Por lo tanto, yo creo que el planteamiento de España no ha estado bien. Lo que habría que hacer es poner más énfasis en las ayudas, más énfasis en la política energética. En la política energética hemos estado perdiendo cuatro años con las idas y venidas de las fórmulas polinómicas, etcétera, y no se ha resuelto ni siquiera el problema financiero, porque al final aparece el problema de FEC-SA. No se ha resuelto nada: ni el problema financiero ni los problemas estructurales ni los problemas de medio ambiente. Ahora vamos a seguir perdiendo el tiempo en esta nueva fase, retrasando la decisión sobre la directiva y retrasando la aplicación de la misma en España.

A mí me parece que los ejemplos del Reino Unido y de Grecia no son los mejores. El Reino Unido juega a favor, desde un punto de vista egoísta nacional, es «lo que el viento se llevó»; ellos tienen unos vientos muy favorables y los que pagan las cuentas, en realidad, son los escandinavos. En el Reino Unido los males son mucho menores. En Grecia, si ellos quieren efectivamente renunciar a una inversión drástica, allá ellos, pero, desde luego, la situación de ruina de sus bosques se puede acelerar todavía más, y luego me referiré a eso.

No se trata, por tanto, de sacralizar los problemas. Lo que hay que hacer es darse cuenta de una vez de que en los modelos de desarrollo, sobre todo en países donde hay una situación de fragilidad del medio ambiente, la naturaleza tiene que ser una variable independiente y hay que asignarle los recursos para mantenerla, incluso para mejorarla, como es nuestro caso, ya que la situación en la que nos encontramos es no solamente de conservación, sino de necesaria mejora en algunos supuestos.

Por lo tanto, señor Ministro, creo que la respuesta que usted nos ha dado al primer punto es que los recursos son muy reducidos; al segundo, que sí ha habido un trabajo legislativo indudable, que en gran parte es de traducción, y evidentemente también de estudio de la aplicación de algunos casos típicos españoles. Pero el problema está en si hay una guardería suficiente, en el término más general de la palabra, para aplicar esa normativa.

En cuanto al tercer tema, me parece que los problemas del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de Londres siguen ahí y para nosotros es algo incomprensible. No podemos comprender cómo todavía se siguen aplicando criterios de falsa rentabilidad, porque ni siquiera son de rentabilidad. La rentabilidad a largo plazo no admite la posibilidad de la comprobación de que sus razonamientos sean buenos. Una cosa que se va destruyendo, aunque se hagan inversiones gradualmente y de forma soportable

para el sistema financiero convencional, al final tampoco es rentable, porque si se ha destruido el soporte que representa el medio, tampoco es rentable. Hay que internalizar los costes medioambientales y hay que internalizarlos en dosis importantes en algunas ocasiones, si es necesario.

En cuanto al tema de la ley de bases de protección general del medio ambiente, el señor Ministro sabe muy bien que Izquierda Unida se comprometió en su programa electoral de 1986 a presentar esta proposición de ley. La hemos presentado y está en el «stock» de leyes y proposiciones que tenemos para estudiar y que, seguramente se verán en el tercer período de sesiones. Nosotros vamos a poner mucho énfasis en la defensa de esa proposición de ley y, desde luego, pensamos que sería lo mejor que se podría haber planteado en el Año europeo del medio ambiente. Además, propusimos que fuera una iniciativa del Gobierno. Hace falta una trama general, unos principios básicos, un desarrollo del artículo 45. Es algo más que un símbolo, es, en realidad, una forma de concienciación óptima, que no se va a conseguir con estos pequeños estudios, que me parecen muy importantes, pero también hace falta algo que tenga una gran resonancia, y la Ley General del Medio Ambiente, ley de bases de acuerdo con nuestra Constitución y los principios de transferencias a las Comunidades Autónomas, habría sido una buena oportunidad.

Voy terminando, señor Presidente. Creo que muchas de las cosas que se dicen en el mensaje de Stanley Clinton Davis, comisario europeo encargado del medio ambiente, no las hemos asumido todavía en España. Estamos en un mundo en rápida mutación, con recursos básicos de los que dependemos y que están amenazados. Tenemos, además, que darnos cuenta de que todo esto tiene graves perjuicios sobre esta generación y las siguientes, sobre la salud y sobre el medio físico, y que frente a estos problemas estamos todavía reaccionando en pequeñas dosis. No voy a hacer la comparación entre gastos de armamento y gastos medioambientales. Todo el mundo conoce las cifras. Cualquier fracción, cualquier instrumento bélico de los que España está adquiriendo en estos momentos supera en un múltiplo por encima de diez lo poco que se está dedicando al Año europeo del medio ambiente. Y, desde luego, nuestra aportación al mismo es prácticamente nula.

El otro día se formuló una pregunta sobre incendios forestales; vamos a ver si las cosas van mejor este año. Don Virgilio Zapatero contestaba a este tema en el Pleno. Ya tenemos el primer incendio del año. Se ha producido en Teresa, en Castellón, el 21 de junio, y han ardido 40 hectáreas. Es el primero del que yo tengo noticias. Ojalá que la crónica negra de los incendios este año no sea tan larga y tan pesada como la del año pasado.

En definitiva, yo creo que no estamos en la vía de sensibilidad al país, que no estamos favoreciendo una mayor consideración de la política de protección del medio ambiente en las distintas políticas sectoriales ni tampoco estamos recalando la dimensión del problema ni estamos poniendo de relieve los progresos y las conquistas que se

han hecho, porque se han hecho muy pocas, apenas unos cuantos textos en el «Boletín Oficial del Estado». Estos son los cuatro puntos, los cuatro objetivos mayores del Año europeo medioambiental.

Por tanto, me parece que estamos muy pobres de iniciativas. Tenemos que seguir el desarrollo del Año europeo del medio ambiente, ver qué hace España en el foro europeo de Niza, por ejemplo, sobre el medio ambiente y la ordenación urbana, o qué puede irse haciendo por los españoles, en términos comparables a lo que planteamos el otro día en una intervención en el Pleno.

Grecia está planteándose la creación de un cuerpo especial de voluntarios, integrado por los habitantes de las regiones afectadas y por jóvenes, para luchar contra los incendios forestales. Aquí no hay ninguna iniciativa. Tenemos más de un millón de jóvenes parados y no hay iniciativas reales para la formación de una guardería voluntaria, incentivada, etcétera, que además tendría una gran resonancia. Estamos dejando que uno de nuestros recursos básicos y fundamentales se vaya perdiendo.

Señor Ministro —y con esto termino, señor Presidente—, creo que si se dedicara este año algo más de atención a algunos temas puntuales también iríamos mejor librados. Los vertederos, se están generalizando y no es la fórmula. Hacemos vertederos en torno a las grandes ciudades en vez de plantearnos ya una política de reciclado integral.

El tema de Cabañeros. ¿Por qué no se aprovecha el Año europeo del medio ambiente para convertirlo en parque natural de una vez y acabar con esta polémica que se agita en los períodos electorales?

El tema de los incendios. ¿Por qué no se plantea la guardería nacional, incluso integrando de forma subsectorial las guarderías de las Comunidades Autónomas, etcétera?

Luego está la desertificación. Señor Ministro, yo creo que es desertificación. Hay una larga polémica —ya lo sé— sobre eso. Desertización es para la población, desertificación es para el territorio, por así decirlo. La desertificación, como dice la FAO, también está progresando en España, y no tenemos un programa ni de lucha contra la lluvia ácida, como dije en el debate presupuestario, ni tenemos un programa de lucha contra la desertificación, sobre todo en el sureste y en algunas otras zonas de España.

Por lo tanto, creo que la iniciativa de Izquierda Unida-Esquerra Catalana era sencillamente traer, aunque fuera a un foro tan modesto como el de esta Comisión, en relación con el Pleno, nuestra preocupación para que el Año europeo sirva de galvanizador y que no sea un trámite más, un comité directivo, un libro en papel cuché a final de año y que ahí quede todo, sino que sirva para poner en marcha iniciativas que luego tengan una secuencia y unas posibilidades de desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): El señor Tamames ha tocado una serie de cuestiones que voy a comentar amplia-

mente. Yo creo que merece la pena que los debates sobre política medioambiental se consideren a fondo, para dejar claros los aspectos en los que puede haber coincidencias y salvar las discrepancias para que cada opción pueda ejercitar con libertad sus preferencias.

Señorías, cuando se dice que no hay proyectos motores se está diciendo algo que no es ni correcto ni cierto. España tiene un proyecto medioambiental —y yo creo que será bueno que coincidamos todos en que ese proyecto existe—, que es el proyecto de la Comunidad Europea a la que nos hemos incorporado, que tiene un gran bagaje jurídico, normativo y que alcanza la multitud y variedad de los problemas medioambientales que hay en el territorio europeo. Si hay un proyecto medioambiental, y creo que coincidimos todos en él, y si empezamos a discrepar sobre la existencia, incluso, de ese proyecto, no vamos a llegar a ninguna parte. Hay un proyecto de política medioambiental: el proyecto de la Comunidad Europea, incorporando en él los problemas específicos del territorio español. Ya lo creo que hay un proyecto, ya lo creo que hay ideas y proyectos motores, y ya lo creo que hay objetivos definidos y claros. Otra cosa es la capacidad que tenga un país para resolver, en el plazo más o menos rápido que desee, todos los problemas que se han ido acumulando, que, desgraciadamente, son muchos, y en eso comparto el criterio del señor Tamames.

Primera cuestión. No solamente hay un proyecto, hay una sensibilidad en la sociedad española de la que nos hacemos eco todos y, desde luego, el Gobierno. El Gobierno, insisto, quiere realizar y realiza una política medioambiental, en el ámbito y en concordancia con las respuestas que se dan en la Comunidad Europea. Naturalmente, tiene que adoptar unos recursos económicos que no siempre están al alcance, porque, insisto, la sociedad española tiene una herencia muy pesada en esta materia, que es la herencia de un gran desarrollo industrial incontrolado en el que no ha habido la más mínima preocupación ni por los residuos sólidos urbanos, ni por los residuos peligrosos, ni por los efluentes, ni por los vertidos, ni por la contaminación atmosférica, ni por el ruido, ni por ninguna otra cuestión que nos pueda preocupar.

Señoría, en esto de la sensibilidad todos vamos a tener que ir lejos en un esfuerzo pedagógico ante la sociedad española, porque no hace más que unos meses, en un ayuntamiento liderado por el grupo político al que usted pertenece, ha habido la más rotunda oposición a la iniciativa de un vertedero controlado científicamente planteado, con todas las garantías y con todos los requisitos. Hay un rechazo social a esta iniciativa, que es buena, es justa y deseable y ha sido exigida por usted. Por tanto, el Gobierno, los partidos políticos y quienes tenemos un mayor o menor ejercicio de liderazgo en la sociedad española tenemos que ponernos de acuerdo no solamente en la sensibilidad, sino en la definición de objetivos. Señoría, yo le invito a que me concrete un solo problema medioambiental de la sociedad española que sea posible tratar sin una ley de bases de medio ambiente, que parece que es la expresión y la panacea de una política medioambiental. ¿Su señoría podrá concretarme un solo problema que

no tenga tratamiento a través de directivas o de reglamentos, que es el mecanismo por el que el Gobierno español, como la Comunidad Europea, como los Gobiernos europeos quieren resolver los problemas medioambientales? Los objetivos están claros, insisto, con una salvedad: que ya en Europa se va aceptando la tesis de que ahora hay nuevos problemas medioambientales que antes no había, como son los problemas de la desertización. No entro en la discusión lingüística de si debemos decir desertización o desertificación; yo sigo creyendo que es más conveniente decir desertización, pero, en todo caso, no soy un licenciado en la materia y puedo estar equivocado.

Segunda cuestión. Habrá que priorizar nuestras necesidades en materia medioambiental. Su señoría puede referirse a los aspectos conservacionistas, puede referirse a los problemas de emisiones de dióxido de azufre a la atmósfera, puede referirse al ruido; tenemos toda la gama de problemas. El Gobierno ha decidido seleccionar como problemas prioritarios los más graves en el ámbito del territorio español, como la existencia de residuos sólidos urbanos, acción que se está combatiendo desde las Comunidades Autónomas, que son las competentes para ello, y desde los ayuntamientos. Se está logrando un avance espectacular en el sellado de muchos vertederos incontrolados y en la creación de vertederos controlados y, por tanto, construidos con arreglo a las técnicas que hoy son exigibles. Y ahí todos tendremos que hacer un esfuerzo para convencer a los ciudadanos de que esas iniciativas son buenas y convenientes. Lo que no vale es pedir vertederos y a la vez combatir la decisión de la instalación de un vertedero, sea en este ayuntamiento, sea en esta comunidad, sea en aquel lugar del territorio español. Y ahí tenemos que hacer un esfuerzo todos; no es un reproche al señor Tamames, sino que es una consideración que creo que es útil para todos.

En segundo lugar, tendremos que plantearnos la lucha contra los residuos tóxicos y peligrosos, que son la más grave afectación del medio ambiente en España. Desgraciadamente, en eso nos llevan ventaja los países comunitarios; llevan muchos años haciendo un control de residuos tóxicos, cuya eliminación en España va a suponer una inversión no inferior a 15.000 ó 16.000 millones de pesetas, y un plan nacional que hay que negociar con las Comunidades Autónomas, y una articulación de las distintas iniciativas para que converjan en dos, tres, cuatro emplazamientos, y habrá que discutir cuáles y de qué características. No podemos pensar en crear aquí veinte o treinta emplazamientos, cuando en Dinamarca, por ejemplo, no hay más que uno para todo el territorio nacional. Pero aquí tenemos también problemas orográficos, problemas de transporte, etcétera, y, naturalmente, nuestra respuesta tiene que ser muy matizada.

Tercera cuestión. Tenemos otro gran objetivo medioambiental inexcusablemente urgente, que es el de la calidad de las aguas, entre otras cosas porque las aguas aquí son escasas y, por tanto, los usos del agua están mucho más afectados que en cualquier otro territorio por el impacto de residuos tóxicos y peligrosos. Pues bien, se ha hecho la ley, se está preparando el reglamento, se está pre-

parando concienzudamente un plan de residuos. ¡Vaya que si hay objetivos medioambientales, señor Tamames! Son difíciles de conseguir, delicados, pero se van a lograr, y se van a lograr porque yo creo que hay una coincidencia en la sociedad española de que esto es prioritario y urgente. No es verdad que nuestros problemas medioambientales más graves sean los atmosféricos, señor Tamames; no es verdad. **(El señor TAMAMES GOMEZ: No lo he dicho yo.)**

Peró lo ha inducido, señor Tamames, porque cuando dice que hay que invertir para salvar el medio, se da subliminalmente la impresión de que el mayor problema que tiene nuestro medio es la contaminación atmosférica, y no es cierto, no es así; por el régimen de vientos, por nuestra situación geográfica, por la naturaleza y cantidad de nuestras emisiones, no es así.

Cuando el señor Tamames arguye que es preciso decir que sí categóricamente al proyecto de directiva como nos lo presentaba inicialmente la Comisión, yo no tengo más remedio que contar una anécdota que será útil para valorar las respuestas. Decía que hay que hacer todo lo necesario, aunque cueste 350.000 millones, para combatir la contaminación de azufre, en la forma, en los plazos y con las exigencias que proponía inicialmente la Comisión asumiendo las previsiones de la República Federal y de otros países de Centroeuropa. Los países de Centroeuropa, que sí tienen lluvias ácidas importantes y que afectan gravemente a sus bosques, no toman una sola decisión para reducir la contaminación atmosférica mientras no la tomen Grecia, Portugal, España y otros países. Y la razón no se le escapa a S. S.: ellos no quieren asumir un coste energético que pueda colocar a sus productos en unos precios que sean menos competitivos con respecto a los nuestros. O sea, que ellos, que tienen el problema, no quieren reducir sus emisiones sin tener la seguridad de que todo el mundo repercute en precios con las correspondientes inversiones.

En definitiva, se nos pide que asumamos el problema de otros países en la forma en que desean estos países, lo cual es legítimo que lo planteen ellos, pero también es legítimo que nosotros digamos que España tiene unos problemas muy graves y muy especiales y que estas medidas hay que adoptarlas de manera que no arruinemos a la minería española. Porque a veces hay que hablar de que por encima de esta ecología está algo tan elemental como es la ecología humana, si me permiten la expresión —no sé si es muy ortodoxa o no—, y a mí me preocupa el que se mantengan los empleos en la minería española. Nosotros tenemos muchos problemas sociales relacionados con la producción de lignitos: la extracción de minerales de esta naturaleza, que se verían en peligro irremisiblemente si aceptásemos la directiva tal y como se nos propone. El Gobierno español no solamente tiene el deber, sino el derecho, de pensar también en esos problemas específicos de un grupo de ciudadanos españoles, no pequeño, por cierto. Tenemos obligación de decirles a los países de Centroeuropa: señores, nosotros tenemos estos problemas y ustedes tienen que hacer la petición de manera que se equilibren sus exigencias con nuestros graves y severos

problemas en esta materia. Y aquí hay Diputados que conocen la zona de Andorra y saben perfectamente a qué me estoy refiriendo, porque allá no se produce un carbón de alto contenido energético y sin contenido de azufre; se producen lignitos con un alto contenido de azufre.

Esto quiere decir, señorías, que también es posible luchar contra la contaminación atmosférica, pero planteando objetivos que sean asumibles para la sociedad española, no vaya a ser que, respetando el derecho de otros países a mantener sus competitivos precios y a no sacrificar un dólar para mantener su cuota de mercado, tengamos que asumir nosotros el coste que no quisieron para ellos, cuando su problema en esa materia es mucho más grave que el nuestro. Creo que es razonable que España diga: me parece muy bien la solidaridad europea, que nos lleva a asumir el problema de las lluvias ácidas como un problema español, aunque no lo tengamos en nuestro territorio, pero, al menos, denos el margen para poder desarrollar esta política sin sacrificar a decenas de miles de ciudadanos con el cierre de estas minas de lignito o con una repercusión en precios por la derivación de precios energéticos que hagan poco competitivos los precios españoles, porque es que, entonces no solamente hacemos un favor de solidaridad, sino que hacemos un auténtico desfavor a la sociedad española, y eso no puede ser. Son cifras contrastadas técnicamente, señor Tamames, en el seno de la Comisión.

Ahora, hemos hecho una oferta para que la previsión de cuatro años se pueda realizar en ocho, que es el período en el que nosotros creemos que podemos desarrollar esta política de reducción de azufre en las emisiones de las centrales de combustión sin un excesivo coste para la sociedad española. Pedimos una ampliación de cuatro años para la primera etapa, y pedimos unas ayudas. Pero, señorías, las ayudas las niega la Comunidad y entonces, lógicamente, tenemos que traducir al capítulo de plazos y de modalidades lo que por vía de las ayudas no es posible obtener, porque en la Comunidad se sigue manteniendo el criterio de que los problemas de medio ambiente son los problemas derivados de la industria, no los problemas de conservación.

Nos ha costado año y medio conseguir una cantidad muy pequeña para financiar proyectos de carácter conservacionista, que sí son nuestros problemas, y se sigue manifestando que la política contra los incendios no es una política medioambiental, sino agrícola, y, por tanto, a computar en los fondos agrícolas. Nosotros manifestamos en la Comunidad que son problemas medioambientales, no con mucho éxito, porque es verdad que la mentalidad en el ámbito de la Comunidad hay que modificarla negociando, hablando y tratando de convencer, y no ha pasado tanto tiempo desde nuestra incorporación.

Como ve, señoría, ni hay falta de proyecto, ni hay falta de voluntad, pero sí que tiene que haber realismo para que las iniciativas de otros países puedan ser razonables para nuestras exigencias económicas. Igual ocurre con el grado de ruido que producen las motocicletas, porque es sabido que los países del Sur producen motocicletas de menos cilindrada, y, por tanto, con más propensión al rui-

do que las que se fabrican en otras partes del territorio comunitario. Lógicamente, tenemos que ir contra el ruido, pero a la vez no arruinar la industria de producción de motocicletas en España. De la misma manera podríamos poner el ejemplo del plomo en las gasolinas, porque nosotros hacemos un tipo de carburadores que, naturalmente, son diferentes de los carburadores de ciertas marcas que, por la razón que sea, están en condiciones de ofrecer un producto mucho más sofisticado. No podemos sacrificar totalmente no en España, sino en el Sur en general, la producción de automóviles y, por tanto, tenemos que procurar que las demandas en esta materia vayan adecuadas a la capacidad de la Comunidad en su conjunto para reaccionar ante esas necesidades.

Por último, señoría, le invito a que contraste las cifras de inversión que se dan entre las comunidades, organismos privados y la Administración central para conmemorar el Año Europeo del Medio Ambiente, y las de otros países. Estamos hablando de una conmemoración, y 231 millones más los fondos que aporta la Comunidad Europea, es un gasto razonable. Estamos hablando de una cifra importante: 250 millones de pesetas, o 300 millones, en números redondos, para procurar crear un clima, una opinión, para sensibilizar a los ciudadanos, no es, precisamente, una cifra irrisoria, si estamos hablando de una conmemoración. Ahora, ¿cuál es el límite para que la conmemoración sea digna? Su señoría puede hablar de otras cuantías, pero la verdad es que el Comité español, que no depende del Gobierno, sino que está integrado por personalidades de todo tipo, ha considerado razonable esta iniciativa. Han presentado más proyectos, pero no han sido aceptados por la Comunidad, porque no han considerado su valor testimonial, o porque han considerado que había demasiados proyectos ligados al conservacionismo, que es la orientación que fundamentalmente ha adoptado el Comité español para la conmemoración del Año Europeo del Medio Ambiente. Por tanto, tampoco hay que exagerar el carácter de lo que es una conmemoración.

Por cierto, sí que hay altas de problemas. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo publica el anuario de problemas medioambientales desde hace tres años, y existe un catálogo de todos los problemas y carencias que existen en este momento. Se está elaborando el atlas nacional, que incluirá consideraciones medioambientales, un programa ambiciosísimo a ocho o diez años vista. Es la primera vez que en España se asume la iniciativa de redactar un gran atlas nacional, y en él se están incluyendo especificaciones de carácter medioambiental en la convergencia de un trabajo de más de trescientos especialistas responsables en el ámbito de la Administración para diseñar incluso el índice de ese propio atlas nacional, que es una iniciativa de gran envergadura.

Permítanme, señorías, hacer una última consideración sobre la sensibilidad medioambiental. Yo estoy dispuesto siempre a entrar en el análisis de la política medioambiental, porque tengo la obligación de promover la política medioambiental en el seno del Gobierno español, porque tengo la sensibilidad para esta materia y porque debo responder de un programa, el del Partido Socialista, que

es particularmente sensible a las cuestiones medioambientales. Pero en esta materia, señorías, no es conveniente, por otra parte, el razonable juego de la oposición política hasta límites exagerados. Les voy a decir por qué hago esta afirmación. ¡Ojalá haya sido acertado al expresar los matices de la misma!

La sensibilidad ecológica se materializa casi siempre en términos de denuncia. Estamos haciendo aplicaciones del impacto ambiental, estamos incluyendo un coste del 1 y 1,5 por ciento y a veces del 2 por ciento en las inversiones públicas para la corrección de los impactos medioambientales con un coste extraordinario. Por ponerles un ejemplo, la variante de Benidorm tiene un presupuesto de 70 millones de corrección de impacto ambiental, de tratamiento de taludes, de plantación de árboles, de plantas, de corrección del impacto de una obra, por otra parte, bien acabada. Estamos en cifras muy importantes de inversión y en correcciones que suponen un gran coste para las inversiones de trazados y de proyectos, precisamente por la sensibilidad medioambiental. Pero no es bueno que todas las preocupaciones medioambientales se manifiesten en términos de denuncia y de queja.

Señorías, yo estoy deseando que haya una demanda social, por ejemplo, para lograr algo que este Gobierno muchas veces se ha manifestado proclive a hacer, y les aseguro que este Ministro está dispuesto a tomar la iniciativa cuando se produzca la demanda. Tenemos miles de kilómetros de costa, casi 8.000, con unos 2.000 ó 2.500 kilómetros de playas invadidas urbanísticamente. Todavía no he recibido un sólo estímulo de ninguna clase de movimientos ecologistas y medioambientalistas, ni de Grupos Parlamentarios, pidiendo al Gobierno que entre a corregir los impactos medioambientales en un ámbito como ése que afecta al ocio, al uso y disfrute de los bienes públicos paisajísticos y de la costa, de tantos ciudadanos, de millones de ciudadanos, con una evidente trascendencia en la industria del turismo. Todavía, señorías, no he recibido un sólo estímulo demandando un vertedero controlado, excepto el que acaba de hacer su señoría hace un momento, que he tomado buena nota de él porque lo he agradecido. Todavía no he recibido una demanda de este tipo de entre las muchas quejas, denuncias e iniciativas que se adoptan, que yo respeto, pero a veces se echa en falta un planteamiento más constructivo. No hay demanda del tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos, ni una palabra de apoyo al desarrollo de la ley de residuos tóxicos, que naturalmente tiene objetores, porque van a ser afectados por las tasas y por las iniciativas que comportará este Reglamento. Ni una vez haciéndose eco del canon de vertido que va a permitir depurar todas las aguas residuales en España y que va a suponer una depuración también de aquellos que, con permiso, vierten en las aguas.

Señorías, hay que plantearse la política medioambiental —es mi modesta opinión, quizá sea hasta paternalista que lo exprese de esta manera, pero así lo siento— en términos constructivos, porque si no, corremos el riesgo de estar en una permanente frustración. España tiene muchos problemas, pero no ha habido ni un solo país que

tan rápidamente haya hecho la adaptación jurídica, la iniciativa de mecanismos de corrección, la transferencia de competencias para corresponsabilizar a las distintas administraciones en virtud de lo que exigen los propios Estatutos de Autonomía y el clima en el que es posible que la guardaría, el control, el seguimiento y las iniciativas se tomen también por distintas administraciones.

Creo que estamos en un buen momento de la política medioambiental; en un momento muy esperanzador si se supera el sentimiento de la impaciencia y el intento de convertir en un elemento de desgaste cualquier problema del medio ambiente. Insisto en que respeto cualquier posición, cualquier iniciativa parlamentaria y cualquier actitud de las señoras y de los señores Diputados, pero es razonable también que desde el Gobierno planteemos la necesidad de que en estas cuestiones haya una cierta convergencia constructiva, porque, si no, vamos a tener muchas frustraciones, señorías. Creo que en esta materia ni es bueno, ni hay motivo (**El señor Tamames Gómez pide la palabra.**)

El señor PRESIDENTE: Señor Tamames, si procede habrá un segundo turno. Vamos a continuar con las intervenciones de los demás Grupos.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Sáenz Cosculluela, Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, que nos ha dado una interesante charla aportando datos sobre el tema del Año Europeo del Medio Ambiente. Voy a plantearle a S. S. dos o tres cuestiones muy concretas en relación con la materia.

En primer lugar, si se ha tomado alguna medida específica en cuanto a emisiones de SO₂ de los combustibles derivados del petróleo —combustibles desulfurados—, o si únicamente el esfuerzo se está centrando en la minería del lignito, lluvia ácida, etcétera.

En segundo lugar —y aunque como es lógico el señor Ministro se ha adelantado en su contestación—, le pensaba preguntar acerca del esfuerzo que se está haciendo en las costas, en los márgenes de los ríos y en los pantanos. Querría saber si hay alguna acción específica en esta materia para este año.

En tercer lugar, si se prevé alguna ayuda concreta a la industria del reciclaje, especialmente en la recuperación de productos, valga la redundancia, industriales que al menos en lo que afecta a la zona que yo represento tiene una gran importancia.

Por último, me ha llamado la atención la cifra que ha citado de 15.000 a 16.000 millones de pesetas relativa a la aplicación de la Ley de residuos tóxicos. Me parece muy poco dinero; no sé exactamente a qué se ha referido, pero he creído entender que la puesta en práctica de la Ley supondría una inversión de ese tipo, y me gustaría, si es posible, que aclarase un poco más esta cantidad.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de

Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor RECODER I MIRALLES: Muy brevemente, para agradecer al señor Ministro su comparecencia.

No voy a entrar en el debate sobre el mayor o menor grado de aplicación de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, que ya tuvimos ocasión de discutir en la reunión de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas celebrada en esta Cámara el miércoles 18 de febrero, y en la cual el señor Ministro se expresó prácticamente en los mismos términos que lo ha hecho hoy. En ese momento ya tuve ocasión de exponer la opinión de nuestro Grupo Parlamentario al respecto.

Sólo voy a hacerle una pregunta, señor Ministro. El objetivo del Año Europeo del Medio Ambiente —como muy bien ha dicho S. S.— es crear un clima de sensibilización, y yo querría saber en qué aspectos de educación ambiental van a incidir principalmente las inversiones de los organismos competentes dependientes del Gobierno, del cual usted forma parte.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sisó.

El señor SISO CRUELLAS: El señor Ministro ya ha contestado —al responder al señor Tamames— a todas aquellas críticas que quería hacer a la política ambiental y también a las preguntas que iba a formular. Por tanto, nuestro turno lo va a consumir mi compañera, doña María Teresa Esteban.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Esteban.

La señora **ESTEBAN BOLEA:** Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

Reitero lo que ha dicho el señor Tamames respecto al Año Europeo. Evidentemente, 77 proyectos, por importe de 68 millones, parecen muy débiles pero, sobre todo, en España, está pasando sin pena ni gloria este Año Europeo.

Felicito al señor Ministro porque considere que la sensibilización de los españoles debe proyectarse sobre todo en los aspectos conservativos que él dice. Creo que es algo más amplio que eso, y ya que es así, me parece que deberían tomar como directriz de estas campañas la prevención de los incendios forestales.

Dice el señor Ministro que parece que no entendemos muy bien los españoles la sensibilidad del Gobierno en materias ambientales. Así es, señor Ministro, parece que no lo entendemos mucho porque un Gobierno al que en el año 1985 —quizá no sean circunstancias achacables al Gobierno, pero los hechos son esos— se le producen 10.200 incendios forestales, con una superficie afectada de más de 460.000 hectáreas —auténtica catástrofe ecológica, el año peor de la historia de España, señor Ministro, peor aún que en la Reconquista— evidentemente, no parece que tenga una política ambiental cuidada. A un Gobierno que se le mueren 25.000 patos en Doñana, 25.000 anátidos, por algo tan grave como una serie de insectici-

das que en la mayoría de los países de la Comunidad —mejor dicho, en todos— están absolutamente prohibidos, tampoco parece que pueda decirse que sea un Gobierno con una sensibilidad ambiental. Así podría seguir en muchos aspectos, pero como usted se ha extendido bastante sobre la normativa de la CEE, quiero decirle que, efectivamente, existe un proyecto ambiental en España y existe porque estamos integrados en la Comunidad Económica Europea, ya que, si no, por parte del Gobierno no existiría.

Voy a decirle por qué entendemos que esto es así. Muchas veces ustedes creen —al menos eso se deduce de sus expresiones— que en cuanto promulgan una ley, buena o mala, completa o incompleta, ya lo han hecho todo. Señor Ministro; hacer leyes es lo más fácil; hacerlas buenas es más difícil. Pero, en cualquier caso, hacer leyes es fácil; lo difícil es aplicarlas. Como estamos viendo que ustedes retrasan mucho la aplicación de las leyes, quiero preguntarle, en concreto, lo siguiente: la Directiva post-Seveso, la 78/501, sobre grandes accidentes en las industrias, de la que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil, está preparando los planes de emergencia, debe aplicarse con planes interiores y exteriores. De todo ello, ¿qué es lo que está en marcha? No nos conteste que están haciendo decretos, porque eso es una parte de la política ambiental, pero sólo una, sólo un instrumento.

Quería también que nos hablara usted de algo que conoce muy bien porque lo tiene muy cerca, y que son las Leyes de aguas y de Tóxicos, ambas de su Departamento. La Ley de aguas y la Directiva 76/464, que regula la lista negra y lista gris, listas 1 y 2 en la Comunidad Económica Europea, vertido de sustancias peligrosas, no vemos cómo puede casar con la Ley básica de residuos tóxicos y peligrosos, y no lo vemos, señor Ministro, porque, como usted sabe muy bien, en España se depuran muy pocas aguas industriales y muy pocas urbanas, y en éstas, además, no se separan los residuos tóxicos y peligrosos, metales pesados y productos tóxicos. Por tanto, ¿cómo van realmente a instrumentarse y a aplicarse ambas Leyes?

Por otra parte, usted decía que están adaptando íntegramente las Directivas. Da la casualidad de que no es verdad. Yo le voy a citar un ejemplo, que es el Decreto legislativo de impacto ambiental. Ustedes han recogido más o menos la Directiva del año 1985, y digo más o menos porque es difusa, vaga e inconcreta a la hora de aplicarla. Bien es verdad que como aún faltan casi dos años, ustedes quizá tendrán tiempo de sacar un reglamento y mejorar esa ley tan difusa. Pero ustedes allí han incluido solamente el primer anexo, con dos o tres actividades más, y se han olvidado del segundo, que es una relación larguísima en la que la Comunidad Económica Europea dice que cada país desarrollará las evaluaciones de impacto ambiental en estas actividades a su juicio y criterio. ¿Es que ustedes no piensan hacer estudios de impacto ambiental sobre esas actividades del segundo anexo de la Directiva de la Comunidad? ¿No? Pues que Dios nos coja confesados, porque los deterioros van a ser los que el señor Tamames dice y alguno más.

Quiero también comentarle la propuesta de directiva sobre limitación de las emisiones procedentes de grandes fuentes de combustión, sobre todo las centrales técnicas mayores de 50 megawatios. Más o menos nos han ido diciendo cuál es la postura española, que parece ser que es ampliar los plazos cuatro años más, cosa que nos parece muy bien, porque tiene usted mucha razón y las centrales térmicas difícilmente podrían absorber esta carga económica.

Me gustaría recordar al señor Ministro y a SS. SS. que, fundamentalmente, esta carga se centraría en tres centrales de lignitos y, sobre todo, en la Empresa Nacional de Electricidad, que, por cierto, no parece que tenga unos resultados económicos tan malos, ya que si su «cash flow» es el de los años pasados y sus beneficios también, bien podría dedicar algo a desulfurar en las centrales de Andorra y Puentes de García Rodríguez, donde, señor Ministro, nosotros creemos que los deterioros son muy grandes. Seguramente, usted no ha recorrido esas zonas; sería bueno que lo hiciera y vería cómo están esas masas forestales.

Pero sí creo que es muy importante (y esta es una petición que le hago) que facilitara a esta Cámara los datos y estudios correspondientes, que usted ha cifrado en 49.500 millones de pesetas, relativos a la inversión para corregir las emisiones de SO₂, y me imagino que de óxidos de nitrogenado, de las centrales de carbón, sobre todo las de lignitos. A nosotros nos salen unas cifras más altas, pero podría ser lo que usted dice. Lo que no nos sale en absoluto, o quizá no he entendido bien las cifras a las que usted se refería, es que las nueve centrales —supongo que de carbón, no creo que piense usted en centrales de fuel-oil— absorbiesen para medidas correctoras de protección ambiental 300.000 millones de pesetas. Señor Ministro, esa cifra correspondería a nuevas centrales de carbón, equivalentes a 15.000 megawatios. Yo no sé en qué fecha piensan ustedes hacer 15.000 megawatios de carbón ni dónde, pero, en cualquier caso, esos 15.000 megawatios tendrían que ser alimentados con carbón de importación, que, en general, no tiene un alto contenido en azufre, como los lignitos.

Por tanto, rogaría que nos dijese de dónde salen esos 300.000 millones, y se lo pedimos por lo siguiente: porque es relativamente sencillo decir que España no puede tomar medidas correctoras, que esto es muy caro y la industria no puede, pero nosotros no estamos de acuerdo. Yo quiero decirle que ningún Gobierno hasta ahora, ni los del General Franco, ni la UCD, ni los socialistas se han ocupado del medio ambiente, y es hora ya de que alguien se ocupe de ello, porque el tema es muy serio. Tiene razón el señor Tamames en que realmente este tema es muy serio.

Sobre los productos tóxicos y peligrosos... **(Rumores.)** Yo les he escuchado en silencio, y les ruego que hagan lo mismo porque el tema es muy importante. Los residuos tóxicos y peligrosos, efectivamente, son quizá el tema más importante de España, después de los incendios forestales.

Otra pregunta, señor Ministro, es cómo se van a con-

trolar las 974 sustancias calificadas como tóxicas y peligrosas por la Comunidad Económica Europea, y recogidas por España en el Decreto de 1985 sobre etiquetado y codificación de sustancias peligrosas referido a la adaptación de la Directiva de 1967.

Finalmente, usted decía que las medidas, en general, no serían inferiores a 130.000 millones de pesetas. Le agradeceremos también que nos explique a qué se refiere, porque no le decimos que es maravilloso su canon de vertido. Señor Presidente, yo creo que el canon de vertido, que es el capítulo más desafortunado de la Ley de aguas, quizá requiere una comparecencia y unas sesiones específicas, porque el canon de vertido es la antítesis de una buena política ambiental, es la aplicación del principio «usted pague aunque contamine, con tal de que pague, y ya veremos cuándo, cómo y dónde se depura».

En definitiva, lo que queremos decirle es que no es sólo que tengamos la impresión de que ustedes no se preocupan del medio ambiente, es que tenemos la absoluta certeza de que ustedes no se preocupan del medio ambiente.

Quiero terminar diciéndole que nos parece muy positivo, como usted ha expresado, el balance de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea a este respecto, porque nos imaginamos que allí sí que se han dado cuenta ustedes de lo que representa la política ambiental, política ambiental de la Comunidad muy acertada y que tenemos la esperanza —y por eso nuestras palabras finales son optimistas y esperanzadoras— de que repercutirá y se proyectará en España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Muy brevemente. Agradecer, en primer lugar, la presencia del señor Ministro, y hacer unos breves comentarios para insistir en dos puntos que el señor Ministro ha dejado muy claros, pero que nuestro Grupo político quiere reiterar.

Sobre el tema de la celebración del Año Europeo del Medio Ambiente, me voy a limitar a leer lo que el propio cuarto programa de medio ambiente dice, qué es el Año Europeo del Medio Ambiente y cuál es su finalidad, que todos la hemos dicho aquí: la sensibilización de las conciencias de los ciudadanos sobre el problema del medio ambiente. Pero también dice que no deberá considerarse como un acontecimiento aislado, sino como un punto de partida y una ocasión para despertar en la conciencia la importancia de los temas del medio ambiente y cambiar las actitudes de forma permanente. Por consiguiente, los objetivos y los fines del Año Europeo del Medio Ambiente seguirán siendo válidos durante todo el período del cuarto programa de acción del medio ambiente y después de éste, es decir, que hasta 1992 podríamos decir que sería el año del medio ambiente, cinco años en vez de uno. Este es un punto de partida. Creo que para una celebración, como ha dicho el señor Ministro, las actividades que se han programado, los proyectos piloto que se puedan programar de sensibilización de actividades concretas son

suficientes y, como antes se decía, pueden compararse con cualquier país de la Comunidad.

En cuanto a otro tema que se ha tratado; que es la falta o no de proyectos socialistas sobre el medio ambiente —y últimamente acaban de referirse a ello— yo solamente quiero decir que el cuarto programa del medio ambiente es continuación del tercer programa, en que los objetivos y las principales características son que la política de medio ambiente debe ser preventiva, que debe estar integrada en las políticas sectoriales, económicas, energética, agrícola, etcétera, y que deben hacerse unas normas estrictas adecuadas a las necesidades medioambientales, pero también compatibles y razonables desde el punto de vista económico. Este programa es también el resumen del programa del Grupo Socialista cuando se presentaba a las elecciones y estaba en la oposición. Es el programa que poco a poco ha ido calando en la Comunidad Económica Europea gracias a los países que han estado con el socialismo democrático. Por tanto, es un programa que no es que por haber entrado nosotros en la Comunidad lo hayamos adoptado, sino que veníamos ofreciendo tiempo antes. Es importante dejarlo aquí claro, porque es, como digo, un programa que tiene mucho tiempo, no es que haya venido al Partido Socialista por nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

Dicho esto, creo que no hay nada más que matizar, porque el señor Ministro ha sido lo suficientemente claro y explícito en todas las preguntas. Solamente volver a agradecer su presencia y su densa y extensa exposición.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra para responder a las cuestiones planteadas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Contestaré, en primer lugar, al Diputado del Grupo Nacionalista Vasco, señor Echeberría, si es que le he entendido bien las tres cuestiones que me ha formulado, porque tengo la sensación de que la primera que ha suscitado no la he captado en su integridad. En todo caso, al menos dos de las respuestas espero que tengan correspondencia con lo que él ha suscitado.

La cifra que yo he dado sobre el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos la he dado en términos de que al mínimo va a costar esa inversión. No he afirmado, por tanto, cuál puede ser la evaluación, que no está terminada: sí que le he dado una cifra, repito, como referencia mínima, que da idea de la importancia de las inversiones que pueden suponer, pero no estoy en condiciones de decirle el coste estimado de esta operación, entre otras razones porque este Plan Nacional de Residuos Tóxicos debe incluir actividades de reciclado, y con ello entro en el segundo de los aspectos que ha mencionado su señoría.

Pretendemos la incineración, en algunos supuestos, de aquellos residuos que puedan eliminarse por ese procedimiento. Habrá que pensar en el almacenaje de otro tipo de residuos y en el reciclado de otro conjunto de residuos de origen tóxico y peligroso, cuya reutilización sea posible. En ese sentido, todavía está en estudio el inventario

de recursos tóxicos y peligrosos. Las Comunidades Autónomas han facilitado, prácticamente todas, su inventario de producción de residuos tóxicos y peligrosos. En función de este inventario, se está empezando a diseñar un plan que, en todo caso, vamos a consultar con las Comunidades Autónomas, que, lógicamente, tienen que intervenir por sus competencias en esta materia, a través de una conferencia sectorial, que ya anuncio. Habrá una reunión con las Comunidades Autónomas, repito, para evaluar los procedimientos, emplazamientos y naturaleza de las instalaciones aptas en cada uno de dichos emplazamientos. Es verdad que están ya chequeados los lugares de máxima producción, y, por tanto, ya hay elementos suficientes para ir desarrollando este plan, que a mí me gustaría que pudiera estar ultimado para el comienzo del próximo período de sesiones, por lo menos en la fase de consultas con las Comunidades Autónomas.

Por tanto, se trata de reciclar al máximo, en la medida en que sea posible, obtener una rentabilidad económica y lograr que las inversiones sean productivas en términos de empleo, así como que estas inversiones sean de la mayor amplitud posible, teniendo en cuenta los emplazamientos que parezca aconsejable proponer y teniendo en cuenta también que no todas las Comunidades tienen una producción de este tipo de residuos, justificativa de la creación de unas instalaciones específicas para ese territorio.

En lo que se refiere a los derivados del petróleo —tan sólo en el ámbito medioambiental, puesto que es una producción industrial la de las refinerías que utilizan al máximo todo el conjunto de derivados— lo único que le puedo especificar es que estamos trabajando en la recogida de hidrocarburos de lastre y de los vertidos, es decir, la contaminación procedente de buques. Se está estudiando el Convenio del Mediterráneo para buscar un modelo de instalaciones para la recogida no solamente de aguas residuales, sino de los residuos de hidrocarburos del ámbito portuario, al objeto de que primero se elimine ese impacto, pero que también sea posible su tratamiento posterior de reciclaje. Es verdad que estas iniciativas, auspiciadas por la Convención del Mediterráneo, tienen la dificultad de que los que deben abordar en su conjunto una respuesta similar son todos los puertos europeos, los organismos portuarios, precisamente por razón de que tienen efectos en los costes de explotación portuaria, y también porque no hay unanimidad sobre los mecanismos técnicos a seguir en esta materia; hay muy pocos puertos en el mundo que tengan homologado un sistema de recogida de hidrocarburos, pero se está trabajando en esta materia. El plazo de que disponemos es amplio, y afecta a los países firmantes de la Convención, a prácticamente todos los países del Mediterráneo, salvando uno solo que está ahora en trámite de adhesión a la Convención.

Así pues, el coste solamente es una mera referencia, pero en absoluto significa una evaluación. El tratamiento de los residuos tenderá a ser de reciclaje, en la medida de lo posible, y desde luego habrá de abordar con las comunidades con qué modalidades se efectúan estas inversiones, si son fondos procedentes del sector público o bien ca-

brá una iniciativa conjunta de los sectores público y privado, facetas que son delicadas y que tienen un enorme interés, sobre todo si pensamos en el reciclaje.

Entrando en lo relativo a los incendios forestales, confirmo la cita que se ha dado. Son casi 11.000 incendios anuales, es verdad, pero S. S. se olvida de una cosa, y es que la gestión en materia de incendios forestales está transferida a las comunidades autónomas. El Gobierno ya ha anunciado que está preparando una iniciativa básica y mecanismos de coordinación y aportaciones técnicas para combatir los incendios. Señoría, no eche sobre la espalda del Gobierno de la nación la exclusividad de los incendios forestales, pues aunque es verdad que hay problemas de política forestal —no voy a entrar en ellos, no es de mi competencia—, parece razonable que sea el Ministro competente del Departamento de ICONA el que pueda dar una información más amplia. Solamente le voy a dar un dato, y es que la comunidad con más incendios forestales y en condiciones físicas menos proclives al incendio, es la comunidad gobernada por el partido al que S. S. pertenece. No lo digo como una agresión, sino como un dato a tener en cuenta para situar en sus justos términos el problema de los incendios forestales. El Gobierno, no obstante, ya ha anunciado que va a traer un plan, que lo va a presentar, y supongo que tendrán ocasión S. S. de debatir esta cuestión con el Ministro de Agricultura, que es el competente. Yo me remito a las informaciones que ha facilitado el Ministro de Relaciones con las Cortes y el propio Ministro de Agricultura, pero hay algunos datos que es bueno precisar para que las responsabilidades se sitúen en sus justos términos.

Las competencias medioambientales —y volvemos al tema de la guardería y al tema del desarrollo legislativo— están repartidas entre la Administración central, que tiene la alta inspección y la legislación básica, y las comunidades autónomas, que tienen muchas de las competencias de desarrollo legislativo y todas las de gestión en la materia. Por tanto, señorías, hay que matizar al máximo los juicios de valor, y hay que hacerlo así porque no creo que S. S. quiera efectuar un juicio crítico de lo que se hace en el ámbito de las competencias autonómicas; creo que es bueno decirlo. ¿Qué hace el Gobierno? La legislación básica. Yo ya he dicho —y confirmo el criterio que usted ha expuesto— que con una ley no se arreglan las cosas. Por esa razón he manifestado que no creo en la Ley del medio ambiente como el gran mecanismo de política ambiental, sino en una legislación más administrativa y, por tanto, con más capacidad de adaptación y evolución. Lo que está haciendo el Gobierno es aplicar las directivas comunitarias, desarrollarlas, transcribirlas o transponerlas al Derecho interno español y establecer planes allá donde tiene competencias para diseñarlos.

La Ley de aguas ha establecido ya un plan de política de calidad de aguas en el Reglamento del dominio público hidráulico y en el Reglamento de planificación, es decir, en la segunda parte del desarrollo de dicha Ley de Aguas, que, como les he anunciado, está redactándose en estos momentos y que confío que pueda aprobar un próximo Consejo de Ministros. En esa Ley de aguas se introdu-

ce un mecanismo que ha calificado como negativo, insuficiente o malo, como es el canon de vertido. A mí no me extraña que S. S. critique el canon de vertido, porque no hace más que ser consecuente con alguna otra manifestación surgida ya de su Grupo, pero le recuerdo que es el mecanismo por el que en la Comunidad Económica Europea nos van a depurar todas las aguas residuales. Si S. S. lo considera oportuno, el Gobierno español sencillamente puede decir que como ya se ha transferido la construcción de depuradoras a las comunidades autónomas, el Gobierno no tiene nada que decir en esta materia. No hay un solo estatuto que no dé competencia exclusiva a las comunidades autónomas en materia de depuración de aguas. Por tanto, el Gobierno podría pasar de puntillas por este problema, pero lo que hace es utilizar el mecanismo comunitario de aplicación de un canon de vertido, con cuyos recursos pretendemos fomentar la iniciativa de depuración que corresponde a las comunidades autónomas, fomento que nos parece importante y conveniente y que puede alcanzar una cifra —ésta sí que está más evaluada— de unos 16.000 millones de pesetas al año cuando esté plenamente aplicado dicho canon, que no justifica los vertidos, pero que se aplica a los autorizados, es decir, a aquellos que están incluidos en la lista de productos autorizados en la Ley de aguas.

Por tanto, no es posible, señoría, como ha dado a entender, que con el canon de vertido autorizados vertidos tóxicos o peligrosos. No es verdad. Los vertidos tóxicos y peligrosos están regulados en una ley específica que requiere su almacenamiento, su transporte y su almacenamiento definitivo o incineración o tratamiento físico-químico en las instalaciones previstas en el Plan de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Los vertidos autorizados sí que van a comportar una tasa y la tasa, señoría, es precisamente el mecanismo que va a facilitar la autodepuración. En muchas instalaciones industriales, el canon es de la suficiente importancia como para que sea rentable el ir a la autodepuración, que comportará la reducción de la tasa. Por tanto, la tasa no es un mecanismo puramente fiscal; es un mecanismo que incentiva la reducción de esos efluentes en quienes los producen y, en todo caso, facilita la adopción de fondos para fomentar la depuración.

Su señoría preguntaba, ¿cómo van a hacer la depuración? Podría contestarle diciéndole: pregúnteselo a los gestores de medio ambiente de cada Comunidad Autónoma que tienen la competencia exclusiva. Lo que pasa es que el Gobierno de la nación ha considerado conveniente fomentar esas instalaciones, con la aportación de fondos, a través de las Confederaciones Hidrográficas. Y en esto hay para todos los gustos, señorías. Podemos ir a una Comunidad o a otra, no voy a mencionar ninguna porque no tengo ningún ánimo de entrar en polémica con las Comunidades Autónomas, pero hay Comunidades que depuran el 90 por ciento de las aguas residuales y hay otras que no depuran ni el 5 por ciento. Yo sé cuáles son. Podría entrar en una polémica política con S. S., pero no quiero hacerlo. Lo que el Gobierno hace es implantar un canon de vertidos, consagrado en Europa como un correcto mecanismo y fomentar competencias que, insisto, no en todas

las Comunidades se han ejercido, pero queremos que se ejerzan en todas. De hecho, en el Mediterráneo, el avance que se ha logrado es sustancial. Somos de los países que mejor están cumpliendo lo previsto en el Plan del Mediterráneo. Empezando por la Costa Brava, donde se depura la inmensa mayoría de las aguas residuales, en planes de espectro territorial amplio, y siguiendo por las demás Comunidades, donde hay iniciativas importantes. Es verdad que hay focos con problemas muy específicos que será difícil resolver a muy corto plazo, como puede ser el de los vertidos de la bahía de Portman, donde ya hay iniciativas. El problema tiene más de cincuenta años y el canon autorizando los vertidos tiene todavía una validez para los próximos cuarenta años. Yo no sé quién dio esa autorización. Desde luego, este Gobierno no. Este Gobierno está intentando resolver un problema que, respetando la legalidad, tendría que durar cuarenta o cincuenta años más.

Entro en la cuestión del impacto ambiental. No es correcto decir que España ha excluido del desarrollo de impacto ambiental, incumpliendo lo previsto en la Comunidad, la lista de productos de actividades del Anexo 2. No es cierto. La Comunidad exige desarrollar el decreto de impacto ambiental para el Anexo 1 y deja en libertad absoluta a los países miembros de la Comunidad para implantar el estudio de impacto ambiental en las actividades del Anexo 2. Ningún país ha desarrollado normas que exijan el impacto ambiental para las actividades del Anexo 2. España incluyó tres que consideró de particular importancia, por el tipo de infraestructuras que aquí todavía es necesario construir. Incluyó, si no recuerdo mal, las explotaciones mineras a cielo abierto, las presas y, si S. S. me permite consultar las notas, para no...

La señora **ESTEBAN BOLEA**: Las explotaciones forestales.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Esteban, le ruego, a pesar de la intención constructiva de su anotación, que no haga diálogos con el señor Ministro y solicite la palabra al Presidente.

Continúe, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz de Cosculluela): Efectivamente. Por tanto, España ha cumplido perfectamente con la directiva de impacto ambiental y ha incluido cuestiones no exigibles en la directiva de impacto ambiental de la Comunidad Europea. No puede haber reproches, señoría. Ningún país ha incluido la lista del Anexo 2. Eso también se lo puedo asegurar, y usted lo sabe. Si no lo sabe, estoy encantado de facilitarle la documentación técnica para que lo compruebe.

Por tanto, España no incumple la directiva de impacto ambiental y va más allá, porque incluye actividades que no son obligatorias.

Sobre las grandes centrales de combustión, solamente le haré un par de precisiones. La primera etapa de ese proyecto de directiva suponía 49.500 millones de pesetas, de

los que el desglose fundamental es modificación de los grupos de quemadores, la instalación de un lavadero en Teruel y la creación de nuevas calderas de lignito negro. Esto, dejando de lado las inversiones que se están haciendo en la central de la zona de Espot, para la que se está investigando el lecho fluidizado, con objeto de reducir las emisiones de azufre, con un coste de unos 15.000 millones de pesetas, y otras inversiones que, en su conjunto, suman 30.000 millones de pesetas, para corregir los efectos de las emisiones de esa central térmica, donde se van a reducir, a pesar de que estamos respetando los mínimos de la Comunidad, los límites de emisión de azufre.

Sobre la cifra de los 300.000 millones, la precisión es la siguiente: la propuesta de la Comisión es reducir al 90 por ciento las emisiones, lo que quiere decir que los lignitos españoles, en centrales de combustión de esta naturaleza, tendrían que sufrir un proceso y quemarse en unas instalaciones que eliminen el exceso de azufre que tienen los lignitos españoles, lo cual supone un coste suplementario muy importante, ya que son tecnologías caras y que afectan, no a carbones de bajo contenido de azufre, sino de altísimo contenido de azufre.

Su señoría puede decir: tiene una opción, ¿por qué no quemar carbones de importación? Me hago yo la pregunta que S. S. se hace. Yo creo que la respuesta está clara. Podemos también optar por la reconversión tecnológica de estas centrales, pero reducir el 90 por ciento en diez años cuenta 300.000 millones de pesetas, si queremos seguir produciendo lignito.

Por tanto, señorías, hay que asumir los objetivos, pero siempre con la limitación de cuáles son nuestras posibilidades. Estoy seguro de que si este debate se produce a continuación de un debate energético, nuestras discrepancias no vendrían precisamente por la poca sensibilidad medioambiental del Gobierno, sino por lo que ustedes considerarían celo medioambiental, si yo no tengo mala memoria al recordar los debates del Plan Energético Nacional. Yo los recuerdo muy bien y recuerdo la posición de su Grupo cuando se discutió el Plan Energético Nacional. Desde luego, no se corresponde la opinión que acaba de sustentar con las posiciones energéticas que, en su momento, se mantuvieron.

La directiva Seveso. Confieso que desconozco el contenido del proyecto de decreto que está redactando la Dirección General de Protección Civil. Sugiero que solicite una información y, si están en condiciones de dársela desde el Ministerio del Interior, que es donde está emplazada esa Dirección General, se la darán. Lo que sí puedo asegurarle es que nuestro proyecto pasa por cumplir escrupulosamente con las directivas aprobadas en la Comunidad. Será una directiva que cumplirá con los requisitos de la Comunidad, entre otras cosas porque si no la propia Comisión podrá denunciarnos por el incumplimiento de la misma, y no tenemos ninguna intención de incurrir en contradicciones con la Comunidad, sobre todo cuando éstas son salvables.

La existencia de accidentes esporádicos no debe servir para valorar la sensibilidad de un Gobierno. En el Rhin ha habido hace poco una catástrofe sufrida por un país

con un Gobierno del que nadie duda tenga una gran sensibilidad medioambiental o por países con una gran tradición de política medioambiental. No es ese el baremo para medir la intención de un Gobierno y su sensibilidad. El baremo es ver si está haciendo todo lo que en un país es posible en la dirección de hacer una política medioambiental ya diseñada, que es la de la Comunidad.

Por fin, señoría, arguye que no tenemos un programa medioambiental hasta que entramos en la Comunidad. Es una discusión bizantina, porque hoy ya la Comunidad ha modificado los objetivos convenientes en la sociedad española por el hecho de la incorporación. De todas las maneras, el partido del que formo parte estaría encantado de contrastar los programas electorales de las elecciones de 1977, 1982 y 1986 de su grupo político y de mi grupo político. El contraste creo que nos permitiría discutir en condiciones bastante holgadas, en lo que se refiere a los compromisos medioambientales, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir en el turno excepcional de aclaraciones? (**Pausa.**)

En primer lugar, tiene la palabra el señor Tamames, por cinco minutos.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muy brevemente, porque comprendo que los debates no pueden ser inacabables y, además, no tiene sentido, pero creo que tampoco se pueden acabar dejándolos sin sentido. Yo creo que es bueno destacar algunos elementos.

Me alegra mucho que esté en marcha el atlas de problemas medioambientales; en cambio, los anuarios no creo que sean elementos comparables a un atlas —el propio Ministro a venido a decirlo—, y, desde luego, sobre los temas urbanismo literal, sí le prometemos al señor Ministro que habrá nuevas iniciativas de Izquierda Unida, porque lo estamos estudiando a fondo en estos días y vamos a traer aquí algunas cuestiones.

En cuanto a los proyectos motores. Dice usted que hay un proyecto, que es el proyecto de las Comunidades Europeas. Eso no es un proyecto, eso es un repertorio legislativo, y nada más. Es como si a uno que se queja de la educación, le echan las leyes de educación de España, y le dicen; ahí las tiene. Bueno, pues no hay libertad en el sentido de crear las condiciones de una igualdad de oportunidades, ni la educación tiene un sistema moderno, sino que es obsoleto, como acaba de reconocer el Ministro de Educación. Y eso pasa también en el tema ambiental; no hay un proyecto, un proyecto al nivel de nuestro tiempo quiero decir. El repertorio legislativo, sí, usted puede decir que es un proyecto y se puede hasta aceptar, pero no es un proyecto de futuro, incluso hay un debate interno en la Comunidad que lo demuestra.

En cuanto a las cuestiones de sensibilidad, la sensibilidad para nosotros es el primer escalón, porque luego tiene que venir la conciencia ecológica que es la sensibilidad más la cultura, y, luego, la acción ecologizada en la política, que tampoco la tenemos todavía inserta, y es uno de los objetivos de las Comunidades Europeas en el Año

Europeo Medioambiental, lo cual es demostración de que hay ese problema y hay ese debate.

Señor Ministro, la verdad es que en el tema de sensibilidad vamos para atrás. Los programas de Televisión Española sobre cuestiones ecológicas están a un nivel deplorable y sobre el tema del Año Europeo Medioambiental habría sido bueno plantearse un gran programa sobre esos problemas que existen y que usted dice que se estudian en los anuarios. Efectivamente, pero explicárselo a los telespectadores y además de forma atractiva e interesante, no sacando un cartucho atrasado de hace cinco años y ponerlo, y el que quiera que lo vea.

La verdad es que yo creo que en el tema de la Ley General del Medio Ambiente usted nos puede decir que estamos aplicando el proyecto comunitario, pero es que ha habido un salto atrás también, y usted sabe muy bien que don Felipe González, Presidente del Gobierno, cuando le llegó el proyecto del año 1983, después de muchos borradores en el gobierno anterior, dijo: Esta Ley está todavía muy verde, y no volvió a entrar en ello. Y ahí está, y no porque haya habido un cambio de planteamientos; es que creo que, a pesar de lo que se dijo antes, nunca ha habido un proyecto ecológico en el gobierno del PSOE. Habrá habido unos anuncios muy bonitos a plana entera en «El País», donde por cierto se prometía la Ley General del Medio Ambiente, etcétera, pero no ha habido un verdadero proyecto. Yo creo que la Ley General del Medio Ambiente tiene que incorporar a la legislación española los principios de Estocolmo, los principios de Nairobi; eso tiene mucha importancia porque es como la Carta de los Derechos Humanos, pero aplicada a la naturaleza, y esos principios, hoy, va usted a una escuela y no los conocen ni los maestros. ¿Y cómo vamos a tener una educación ambiental si no se conocen los principios básicos?

Dice usted: se prioriza en los problemas del medio ambiente. No me cabe la menor duda, siempre se prioriza; lo que pasa es que lo que no se prioriza es el medio ambiente, y el medio ambiente sigue relegado y sigue relegado a problemas de otro tipo que usted conoce muy bien y que no me voy a referir a ellos para que no digan que estoy siempre con lo mismo, pero desde luego hay una prioridad absoluta para otros problemas de tecnologías duras y que no son precisamente creadoras ni a favor de la naturaleza. Lo tenemos muy claro en Cabañeros, que es un exponente de, donde entran en conflicto las dos prioridades, a cuál se da preferencia.

Punto de los vertederos. Señor Ministro, usted sabe perfectamente que cuando ustedes estaban en la oposición, en estos gobiernos municipales, se oponían a los vertederos, y en Cataluña, el PSC, que es el partido paralelo al PSOE en el resto de España, por ejemplo, se opone en Besalú, en Igualada, a los vertederos que plantea la Generalidad de Cataluña, porque es que el sistema de vertederos es obsoleto y lo que hay que ir es a plantas de reciclado integral. Usted lo ha dicho también, que hay que hacer más plantas de reciclado. Lo que tenemos que plantearnos es eso.

La calidad de aguas. Muchas publicaciones en papel couché. Yo creo que habría que empezar a utilizar no el

papel reciclado, porque reciclado es todo, y el reciclado, paradójicamente, en España es más caro, pero estas cosas son las que vemos todos los días. Yo tengo el Plan de Aguas de la Comunidad de Madrid, no he visto una cosa más lustrosa, no diré bonita, lustrosa; todo brillos, una cosa maravillosa, con unas fotografías preciosas, todos con la bandera detrás, etcétera. Pero, en cambio, en Madrid hay 600 depuradoras de las cuales no funcionan bien ni el 10 por ciento, y lo tiene usted en un modesto volumen que ha tenido menos difusión, que está hecho casi a multicopista y que los explica muy bien.

En definitiva, señor Ministro, nosotros no estamos haciendo la contra, ni estamos haciendo una lamentación, ni pensamos que esto sean frustraciones, no; es que estamos para eso, estamos para criticar, y cuando hablamos de problemas atmosféricos es que estamos contemplando el ciclo completo, que empieza en el aire, pero que luego va al suelo y acaba en la vegetación. Para nosotros la lluvia ácida es un problema de contaminación de suelos, teniendo en cuenta el ciclo. Por eso lo traemos aquí a colación continuamente. Y eso es lo que nos preocupa.

Nos preocupan también los temas energéticos a los que me he referido. Lo que usted ha dicho que necesitamos para mantener la minería española del lignito, que yo estoy de acuerdo en que hay mantenerla, incluso potenciarla, es el 5 por ciento de lo que tiene hoy por deudas financieras la industria eléctrica española, 8 billones de pesetas, por aventuras a las que ya me referí anteriormente.

Termino, señor Presidente, diciéndole sencillamente que nos parece que el Año Medioambiental Europeo, como el propio Diputado socialista, señor Roncero, ha dicho muy bien y ha recordado las propias palabras de la Comunidad, no es una conmemoración —como dice usted, señor Ministro—, es algo más que una conmemoración, es todo un año para poner en marcha mecanismos de cambios de sensibilidad, para conectar con un programa de cuatro años y con lo que venga después de los cuatro años. Y eso es lo que nos preocupa, pues todavía eso no está en los proyectos del Gobierno. Y vamos a seguir insistiendo, en el mejor sentido de hacer posible que se cambie esa mentalidad y que tengamos un Año Medioambiental Europeo que en España se recuerde diciendo un día: allí empezaron a cambiar muchas cosas. Cosas que hoy no vemos que estén cambiando.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Esteban tiene la palabra.

La señora **ESTEBAN BOLEA**: Señor Ministro, no nos ha contestado, supongo que por falta de tiempo, porque son cuestiones largas, a muchas de las preguntas que le he formulado, pero no le quepa duda de que volveremos sobre ellas, porque nos parecen muy importantes, como volveremos sobre la Ley de Aguas, en el canon de vertido. Pero a mí me parece que sus técnicos quizá no le han puesto de forma clara de manifiesto que gran parte de los productos tóxicos y peligrosos que por sus palabras parece que usted cree que están regulados por la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, actualmente, en España,

hoy, aquí y ahora, van al agua a través de los efluentes líquidos. Ese es un tema que me parece muy importante. Sobre ello, volveremos. Como usted decía, este instrumento del canon de vertidos no lo han recogido todos los países europeos; sí, Italia; sí, Holanda, y alguno otro más, pero no es el único instrumento eficaz.

Finalmente, le quiero llamar la atención sobre dos temas: uno, es el de los incendios forestales, que usted dice que es competencia de las Comunidades Autónomas. Es verdad, se han transferido estas competencias, como otras muchas en la gestión del medio ambiente, y por eso creemos que es necesaria, absolutamente necesaria la Ley General del Medio Ambiente. Ustedes se han empeñado en que no, y a mí me parece que lo que a ustedes les da miedo es el síndrome de la LOAPA, es definir las competencias de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Señor Ministro, sin definir los objetivos de la política ambiental, si ustedes optan por la prevención o por medidas correctoras sin definir las competencias de los tres niveles de la Administración, sin crear otros instrumentos de política ambiental, ni funciona, ni funcionará el tema del medio ambiente en la Administración Central, porque el esquema obsoleto de la CIMA, de esa inoperante CIMA —Comisión Interministerial de Medio Ambiente— que ni siquiera han derogado creando otra cosa, se repite en todas las autonomías, y esta difícilísima gestión de las autonomías, que a usted le llegará a través de los distintos gestores, se está repitiendo constantemente. Es decir, yo no creo que sea una excusa que usted diga que esto es competencia de las autonomías, porque en el medio ambiente casi todo es competencia de las autonomías. Pero el Gobierno central también tendrá que asumir alguna responsabilidad, aunque sólo sea proyectarla hacia la Comunidad Económica Europea.

Esto es importante, porque cuando usted hablaba del decreto legislativo de impacto ambiental, o yo tengo una disociación de ideas o me ha parecido que usted la planteaba. Por un lado, quieren dar respuesta a las directivas de la Comunidad adaptándolas con los instrumentos jurídicos que les parecen oportunos, y en ese sentido recogen como actividades necesarias de someterse a impacto ambiental las del anexo I, y después, como estamos en España, no sé si ustedes en el reglamento de ese decreto sacarán las otras actividades o de éstas se olvidan.

Quiero decirle, señor Ministro, que en países como el Reino Unido, Japón, Estados Unidos, República Federal Alemana, Francia, es decir, todos los industrializados, que se ocupan del medio ambiente, ese tipo de actividades son sometidas a estudios de impacto ambiental. ¿Sabe por qué? Porque hay que prevenir los deterioros, porque es mucho más barato prevenir que luego corregir. Por tanto, no sé si ese tema lo he entendido mal o es que no estaba claro.

En definitiva, lo que quiero decirle es que cuando hablamos de la Ley de Aguas, naturalmente que hay unos vertidos que se pueden producir, porque contienen materias contaminantes admisibles, y otros que no, porque contienen sustancias tóxicas y peligrosas; pero en este

momento se están produciendo. Y mi última pregunta —y no intervendré más, porque este tema lo dejaremos para otras comparecencias o debates— es la siguiente: ¿por qué ustedes admiten que se sigan produciendo esos vertidos no autorizados?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Estoy encantado, señorías, de disponer —si surgen— de oportunidades de divulgación de lo que es la política medioambiental del Gobierno. Su señoría me invita a aparecer en televisión. Yo nunca he dicho que no a ninguna comparecencia pública en materia de política medioambiental, y habrán tenido ocasión de comprobar que absolutamente todas mis comparecencias en esta Comisión o en el Senado o en la Comisión Mixta han tratado de ser exhaustivas cuando se han suscitado las políticas medioambientales, precisamente por la convicción que tengo de que hay que hacer un esfuerzo, en esta materia particular, de sensibilización. El año europeo es una ocasión para crear sensibilidad.

Alguna de SS. **SS.** ha pedido la relación de las iniciativas adoptadas. Las tengo a su disposición. Son exactamente 226. Unas han sido aceptadas en la Comunidad y otras no. Muchas de ellas están relacionadas con los estudiantes, con la traslación de la sensibilidad medioambiental a núcleos de opinión, particularmente de jóvenes, que pueden multiplicar el efecto de esa información y de esa sensibilización.

La Ley de Medio Ambiente, a la que han aludido tanto el señor Tamames como la señora Esteban, no puede ser más que una ley de bases. ¿De atribución de competencias? Están ya establecidas en los estatutos de autonomía y en las disposiciones que regulan la Administración local. No es verdad que la ley de bases sea necesaria para atribuir las competencias. Jurídicamente no es preciso. Para diseñar respuestas a cada uno de los problemas medioambientales, reitero, no hay mecanismo más indicado, más rápido, con más capacidad de afrontar los problemas que una directiva, que un reglamento, con respecto a nada menos que una ley orgánica de bases. Sus señorías tendrán que demostrar que la ley de bases va a resolver algo. Si creen que ésta es la clave de una política medioambiental para un país que ha entrado en la Comunidad y que, por tanto, ha entrado en un ámbito jurídico en el que el desarrollo básico son directivas y reglamentos, lo tendrán que demostrar. Algunas cosas se han hecho por ley: Ley de Aguas, Ley de Residuos Tóxicos y peligrosos, el Decreto legislativo de impacto ambiental, y así y todo requieren el posterior desarrollo reglamentario porque los decretos legislativos no son suficientes para abordar soluciones concretas.

Por eso, señorías, si de la Ley del Medio Ambiente se hace —alguna vez lo he dicho en estos términos— el gran «tótem» de la política medioambiental, creo que nos equivocaremos. Desde luego, el Gobierno no está en la tesis de que lo que haga falta sea una gran ley de bases, de atri-

bución de competencias, sino de desarrollar todos los objetivos que jurídicamente han quedado plasmados en el ámbito de la Comunidad. Yo he lanzado un reto y lo reitero, díganme S. S. qué problema medioambiental que a ustedes les parezca conveniente no tiene un correcto tratamiento por la vía, que es habitual en la Comunidad, del reglamento o de la directiva. Digan S. S. qué problema sólo se puede resolver con la Ley y no con estos otros instrumentos jurídicos, mucho más flexibles y con mucha más capacidad de adaptación. Yo acepto encantado la discusión, señorías, porque no estamos ante un problema de dogmatismo, estamos ante un problema de capacidad de respuesta a los problemas medioambientales.

Es verdad que hay residuos que hoy se vierten incontroladamente. Por eso se ha hecho una directiva y una Ley. Por eso se está preparando un Plan nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos y por eso se está haciendo el catálogo de residuos, conociendo los núcleos de producción, los mecanismos de distribución. Naturalmente que hoy hay una situación incontrolada, si no fuera así no haría falta el Plan de Residuos Tóxicos. Es verdad lo que dice S. S., lo que pasa es que la respuesta se ha adoptado ya, y se ha adoptado de acuerdo con lo que es tradicional en la Comunidad. Con la aplicación de la Ley no será posible verter incontroladamente los residuos tóxicos, porque la Ley establece la obligatoriedad de su catálogo, su etiquetado, su transporte controlado y son especificaciones muy precisas, y su traslado a los emplazamientos de entierro definitivo, incineración o tratamiento físico-químico para el reciclado.

Su señoría discute el alcance del canon de vertido. Yo le reitero, señoría, que el canon de vertido ha sido el instrumento más eficaz que conoce la Comunidad para abordar la contaminación de los recursos hidráulicos. No hay un mecanismo más eficaz en la Comunidad, y así se ha recomendado en todas las consultas que la hemos efectuado. Desde luego, el tiempo permitirá juzgar si este mecanismo es bueno o no. En todo caso, frente al canon de vertido es posible plantear cualquier alternativa. En esta Cámara puede S. S. plantear una proposición que sustituya el canon de vertido por algún otro mecanismo que considere más eficaz. El Gobierno tiene obligación de discutirlo si S. S. lo plantea ante esta Cámara. Estaré encantado de poder discutirlo. Pero no creo que su Grupo esté en condiciones de plantear un mecanismo más eficaz que el canon de vertido. No lo creo. En todo caso, tiempo habrá para comprobar si las posiciones del Gobierno son correctas o no.

Sobre la política hidráulica es verdad que hay una inmensa cantidad de depuradoras individuales que no funcionan bien. Ese es el gran defecto de las iniciativas de depuración que se adoptaron en los años setenta al ochenta, o, si quieren ustedes, desde el setenta hasta el momento en que se inició el proceso de discusión de la Ley de Aguas.

La posición que mantiene el Gobierno es que es conveniente realizar planes de saneamiento integral, por tanto, prescindir de la depuración individual, que puede estar justificada en algunos casos, pero no en la mayoría, por

las dificultades de mantenimiento técnico, costes del servicio de la depuración e, incluso, utilización de los lodos allá donde se producen por las técnicas de depuración empleadas.

Lo único que les recordaré a S. S. es que el Plan de Saneamiento Integral de Madrid ha convertido en 14 metros cúbicos de efluentes limpios lo que antes eran 14 metros cúbicos por segundo de aguas negras. Este es el producto del Plan de Saneamiento Integral, que podrá tener, desde luego, aspectos técnicos corregibles —no lo he estudiado ni es de mi competencia corregirlo—, pero en todo caso, la fabulosa inversión que se ha hecho en la Comunidad de Madrid desarrollando el Plan de Saneamiento Integral se ha notado, porque se depuran 14 metros cúbicos por segundo de aguas negras, por lo menos en las cifras que yo manejé en el momento en que tuve ocasión de seguir como parlamentario los debates a propósito del Tajo, afectado, naturalmente, por los vertidos de Madrid. Creo que los planes de saneamiento integral son la única manera de abordar un correcto tratamiento de las aguas residuales en su conjunto en España.

Por fin, señorías, permítanme decirles que, naturalmente acepto con gusto las críticas y, por tanto, no me quejo de que las formulen. Sí decía que, además de quejas, es bueno hacer aportaciones constructivas. Este Gobierno, y particularmente el Ministro que tiene el honor de dirigirse a ustedes, tiene a gala hacer una intensa política medioambiental. Considero que estamos haciendo una buena política ecologista. Podrá tener sus aspectos defectuosos o sus fallos, pero no tenemos ningún complejo respecto a planteamientos que se han podido hacer a lo largo del debate de esta tarde, porque este Gobierno está convencido de que está haciendo una seria, rigurosa y sostenida política medioambiental.

PREGUNTAS:

— DE LA SEÑORA SALARRULLANA DE VERDA (AGRUPACION PDP) SOBRE VOLUNTAD DEL GOBIERNO DE CONTINUAR CON LA CONSTRUCCION DEL PANTANO DE PAJARES TAL Y COMO ESTABA PREVISTO

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto correspondiente a las preguntas. En primer lugar, la pregunta de doña Pilar Salarrullana, de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, sobre la voluntad del Gobierno de continuar con la construcción del Pantano de Pajares, tal y como estaba previsto.

Su señoría tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, desde marzo de 1983 en que el Gobierno provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja tomó el acuerdo de realizar la primera cuantificación formal para la compra de terrenos y la indemnización de los afectados por el proyecto de construcción del Pantano de Pajares, ha pasado mucho tiempo y han

sido muchas las preguntas, como me recordaba hace un momento el propio señor Ministro, que se han formulado en esta Cámara, en el Senado y en el Parlamento Autónomo de La Rioja. Se han hecho tantas porque es mucho y muy grande el interés de los riojanos por este asunto y, sobre todo, de toda la zona necesitada y favorecida por la construcción de este verano.

También ha pasado mucho tiempo desde que yo misma formulé esta pregunta, concretamente, la hice en enero, y tal vez haya resultado un poco irregular la formulación de la pregunta, porque se refiere a las declaraciones de un miembro cualificado de la UGT, que se publicaron en un diario de la provincia y que, por supuesto, no tuvieron ningún tipo de rectificación por persona del Ministerio de categoría suficiente para hacer lo que usted representa. En aquellas declaraciones se decía que de los Presupuestos Generales del Estado se desviaría una cantidad muy importante a obras de carreteras, lo que significaría una caída en la actividad de viviendas, obras hidráulicas y, concretamente, que afectaría al proyecto de pantano de Pajares de La Rioja.

Esto, dicho en estos momentos —y como digo, sin rectificación— provocó mi pregunta que en aquellos momentos y hasta hace muy pocos días, tenía todavía vigencia, digo hace muy pocos días porque escasamente hace 15 ó 20 días creo que han entrado las primeras palas excavadoras para comenzar la construcción del Pantano de Pajares. Por tanto, si el señor Ministro es tan amable, puesto que veo que la voluntad de continuarlo sigue, le agradecería que me diera algún pequeño dato que no me han podido dar en el Consejo de Gobierno de La Rioja sobre plazos de ejecución, ritmo de las obras y gastos que se van a dedicar en esos plazos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Efectivamente, la presa de Pajares está destinada, además de a usos de riego, a lograr el abastecimiento de agua potable para la ciudad de Logroño, complementariamente al servicio que presta el embalse de González Lacasa, que conoce muy bien S. S. que es Diputada por la misma circunscripción por la que soy yo Diputado, y está ya en ejecución.

Se ha adjudicado formalmente el día 24 de abril, por acuerdo del Consejo de Ministros, a la empresa Ginés Navarro, por un importe de 3.149,6 millones de pesetas. La firma del contrato se ha efectuado el pasado 26 de mayo; se ha firmado el acta de replanteo el 1.º de junio pasado, con una anualidad prevista para este año de 159,6 millones de pesetas y cantidades de 746,7 millones de pesetas y 853,3 millones de pesetas para los cuatro años restantes, que constará ultimar las obras de construcción de esta presa que es de materiales sueltos, hasta un total de 3.359,6 millones de pesetas. El plazo de ejecución es de cuarenta y seis meses exactamente y como S. S. indicaba ya se han iniciado los primeros trabajos. La terminación, por tanto, está prevista para 1991.

Es verdad que esta obra, provisionalmente, se adjudicó —yo anuncié la adjudicación de esta obra hace aproximadamente un año— pero con arreglo a un proyecto que, por exigencias de los vecinos de San Andrés y de Pajares, ha habido que variar, porque la presa comportaba un proyecto de trazado de la carretera Nacional 111, Logroño-Soria que les afectaba negativamente y, por tanto, el atender la petición de esos vecinos y de las propias autoridades de la Comunidad Autónoma de La Rioja supuso una modificación del proyecto que no ha podido llevarse a los trámites de adjudicación definitiva hasta la fecha que he indicado; pero es verdad que la presa de Pajares está ya en construcción y, por tanto, en la fecha indicada estará en servicio.

La altura de la presa es de unos 86 metros. La coronación de la presa tiene 420 metros de longitud, con una anchura de 11. El caudal medio regulado es de 2,32 metros cúbicos por segundo y la capacidad del embalse a su máximo nivel será de 35 hectómetros cúbicos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿La señora Salarrullana quiere hacer alguna aclaración? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente. Sencillamente agradecer al señor Ministro lo que ha dicho y desde luego decirle que he tomado buena nota, que controlaré durante todo este tiempo la ejecución del pantano de Pajares como si en ello me fuera la vida.

Muchas gracias.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): No me cabe la menor duda, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Salarrullana. Muchas gracias señor Ministro.

— **DE LA SEÑORA GARCIA BOTIN (G. P. COALICION POPULAR), SOBRE FECHA PREVISTA PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LOS TRES TRAMOS DE LA AUTOVIA SANTANDER-SOLARES**

— **SOBRE FECHA PREVISTA PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LOS TRES TRAMOS DE LA AUTOVIA SANTANDER-SOLARES**

— **SOBRE AUTOVIA SANTANDER-TORRELAVEGA**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas formuladas por doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular y me imagino que S. S. puede formularlas conjuntamente, una relativa a la autovía

Santander-Solares y la segunda relativa a la autovía Santander-Torrelavega.

Su señoría tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señor Presidente. Las formularé conjuntamente porque me pasa como a la señora Salarrullana que me ha precedido en el uso de la palabra, que mis preguntas son del mes de enero, con lo cual, están un poco pasadas, pero, precisamente por eso, quizás el señor Ministro me pueda ampliar la información más que lo que yo preguntaba en aquel momento.

En aquel momento yo preguntaba sobre tres tramos de la autovía Santander-Solares, si me podría dar las fechas previstas para su contratación y ejecución.

Muy poco tiempo después de hacer yo esta pregunta, en los medios de comunicación ya se hablaba de ello y se decía que se encontraban ultimando el período de información pública previo a la adjudicación. Como esto es de enero, yo me imagino que el señor Ministro me podrá decir algo más.

También han surgido en los medios de comunicación, las preocupaciones de los vecinos, porque, claro, todas estas obras de autovías tienen incidencias, inciden, para bien o para mal, en los núcleos de población que atraviesan y, concretamente, en la zona de Heras y la zona del Astillero, el señor Ministro conoce que hay preocupación por la incidencia que va a tener. Me gustaría si me puede explicar un poco si se están atendiendo las peticiones de estos núcleos de población.

Pasando a la segunda pregunta, que formulé conjuntamente, que es la de la autovía Santander-Torrelavega, la pregunta era si podría concretarme el presupuesto, trimestre de finalización, si esta finalización comprende las rondas de Torrelavega y cómo está el tramo Bezana-Santander ciudad.

Como sabe perfectamente el señor Ministro, el primer tramo que él fue a inaugurar en noviembre del anterior, de 1986, ahí todo va bien, únicamente hay un poco de preocupación por los accesos a los pueblos del Ayuntamiento de Bezana que se quejan de que no han quedado bien. Yo ahí no me metería. Quisiera preguntar, más bien, sobre los dos tramos que faltan: Bezana-Santander, que está pendiente y tiene tres vías de entrada (se lo estoy contando al señor Ministro que lo conoce igual que yo) y el tramo de Las Llamas, concretamente, que está pendiente de las expropiaciones que tiene que hacer el Ayuntamiento y que se están haciendo. Como las expropiaciones llevan un tiempo, y esperemos que sea corto porque se están haciendo ya, querría preguntar, y es un tema antiguo, si en esta autovía entre Santander y Torrelavega, inmediatamente de estar terminadas las expropiaciones, está todo preparado para empezar inmediatamente la ejecución de ese tramo. El de Raos sé que ya se está haciendo.

En cuanto al tercer tramo que falta, Polanco-Torrelavega, en la prensa del 19 de junio el Delegado del MOPU ha dicho que se terminará para octubre. A mí me satisface muchísimo esta fecha, pero las noticias que yo tengo son que la obra no está como para terminarse en este año 1987, como se había hablado. Esta pregunta me la con-

testa la prensa del día 19, pero yo quisiera una ratificación del señor Ministro.

Por último, yo preguntaba desde junio si las rondas de Torrelavega iban a estar incluidas porque también sé que hay problemas con las expropiaciones y en esta nota del MOPU del 19 de junio se habla de una solución alternativa, de unas minirondas en Torrelavega. Yo quisiera saberlo porque no conozco esa solución de invertir 100 millones en unas minirondas. Me imagino que es una solución alternativa y me gustaría que me diera alguna explicación sobre eso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señorías, señor Presidente, trataré de contestar, aunque ha introducido algunos matices que, a pesar de mi conocimiento de la comarca, no domino con exactitud respecto a algunos problemas de pequeños accesos. En todo caso, espero que la contestación global sea satisfactoria.

La autovía Santander-Torrelavega tiene tres tramos. En este momento están ya en servicio los tramos Bezana-Oruña, como sabe S. S., y Oruña-Polanco, por cierto, una obra de gran calidad. El tramo Polanco-Torrelavega se encuentra efectivamente en este momento en ejecución, con un presupuesto vigente de 920,7 millones de pesetas. Yo manifesté no hace mucho en Santander que esta obra podría entrar en servicio en el otoño de 1987 y se lo confirmo. En este tipo de obras puede haber alguna incidencia pero, con el grado avanzado de ejecución en que están las obras, cualquier incidencia puede ser menor y no pone en riesgo la fecha que, en todo caso, siempre he confirmado que estará en servicio antes de finalizar el año. Insisto en que en las obras de esta naturaleza siempre caben incidencias que el contratista no siempre puede resolver sin alterar, aunque sea levemente, los plazos de ejecución, pero con seguridad esta obra podrá ser terminada antes de fin de año porque he repasado en mi despacho con la empresa adjudicataria la evolución de estas obras y me han asegurado que la obra sigue el ritmo previsto. Lo mismo que me han confirmado mis servicios técnicos, de manera que entrará en servicio antes de fin de año, con seguridad.

Las rondas de Torrelavega ya están en otra situación. En la pregunta de S. S. se pregunta cuándo terminan. En realidad, hay que hacer la pregunta, hay que hacerla de otra manera, cuándo empiezan, porque estas obras se han sacado a licitación días pasados, conforme al calendario previsto en su momento. Exactamente, se ha sacado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de junio la licitación por un presupuesto de 3.465,4 millones de pesetas y con una ejecución inferior a treinta y seis meses. Lógicamente, el plazo de ejecución no lo podré concretar hasta que seleccionemos la oferta más razonable para los intereses generales, en la que puede incluirse, como una variedad, el plazo que ofrece cada una de las empresas que liciten. Por tanto, las rondas de Torrelavega, que van a

ser la variante de la Nacional 634 en los tramos A y C, se han licitado ya y podrán adjudicarse cuando se culminen todos los trámites normales de este tipo de ofertas.

En cuanto al tramo Bezana-Santander, en este momento se están llevando a cabo las siguientes actuaciones. La autovía de acceso a Santander y al puerto de Raos en su primera calzada. Esta obra está en ejecución. Cuesta 766,5 millones de pesetas, y la terminación prevista está fijada para el mes de diciembre de 1988. En cuanto a la autovía de acceso a Santander y puerto de Raos, segunda calzada, el presupuesto es de 1.420,5 millones de pesetas. La obra se licitará dentro de este año porque ya ha sido aprobado el proyecto definitivo de trazado. Luego, tenemos otra pequeña obra de 293 millones, que también se licitará dentro de este año y que está en expropiación, que es la mejora y pavimentación del tramo Bezana-Cuatro Caminos. Esto en lo que se refiere a la autovía Santander-Torrelavega.

En cuanto a la autovía Santander-Solares, me gustaría corregirla, mencionándole que estamos hablando de la autovía del Cantábrico, que cobra esa denominación a resultas de los contactos con las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria, cuando se discute el Plan de Carreteras, con objeto de predeterminar una vocación de esa vía para constituir la autovía del Cantábrico. En el tramo Santander-límite de la provincia de Vizcaya, está contemplada en este plan la construcción de la autovía, no así en el resto del territorio del litoral. Concretamente, los tramos en que se ha dividido la obra Santander-Solares son tres. El primero, desdoblamiento de la 635, obra de fábrica especial sobre los ferrocarriles de acceso al puerto de Raos. La obra se encuentra en ejecución, con un presupuesto de 637 millones de pesetas y también se terminará dentro de este año, al igual que el tercer tramo de la autovía Santander-Torrelavega. Segundo tramo, Santander-Parayas hasta Astillero, en la zona de la ría de Boó, que es también Nacional 635. En este momento, está en trámite de adjudicación, ya licitada, por tanto, con un presupuesto de 1.329,4 millones de pesetas en licitación y con un plazo máximo de ejecución de veinticuatro meses.

Mis informaciones sobre los problemas de vecinos colindantes con la zona del trazado son que los problemas básicos están resueltos. Esa es la información que tengo, pero no ha incluido en su pregunta esta cuestión y la verdad es que no vengo con documentación suficiente para informarle, pero mi impresión inicial es que los problemas básicos están resueltos, tanto en Maliaño como en Astillero, con más seguridad en Maliaño que en Astillero. En la zona de Laya, mis impresiones son que no hay problemas.

En todo caso, yo quiero que S. S. sepa que cuando hay dificultades de accesos o quejas de vecinos, hay una información pública que se estudia, se consulta con el Ayuntamiento, con el Plan de Ordenación, con quienes tienen legitimidad para informar, pero a veces hay problemas indisolubles. Cada vez que se pide una variante de población se está pidiendo que desaparezca una vía de actividad comercial o industrial para determinados usuarios de

la carretera y éste es un drama que nunca podremos resolver a gusto de todos porque la variante supone llevar el tráfico a otra parte, fuera de donde están instalados pequeños bares, restaurantes, talleres de reparación, gasolineras, y la opción es sacar el tráfico de una ciudad aunque haya algunos que no van a tener las expectativas de actividad económica que tenían con la carretera antigua. Este es un problema inevitable, es decir, que hay veces que los problemas no los podemos resolver porque sería tanto como renunciar, como nos ha pasado en alguna parte, donde al final nos piden que renunciemos a construir la variante y en una autovía eso es imposible, aunque procuramos tener muy en cuenta todos los problemas para que el número de afectados sea el menor posible, insisto, dentro de la funcionalidad.

Aprovecho la ocasión para decir a S. S. que dentro de pocos días podré firmar una instrucción que exigirá de las Jefaturas de Carreteras el vallado de todas las variantes de población, precisamente para evitar el grave problema que hoy tenemos de afectación de la carretera, pues se construyen variantes que, con el paso de diez, doce años, son invadidas por construcciones de todo tipo que hacen necesaria una nueva variante que supere los problemas que aparecen. De manera que las variantes, a partir de ahora, particularmente en las autovías, serán valladas. Esto nos va a obligar a modificar, una vez más, los costes de construcción del Plan General de Carreteras, como ha ocurrido con las nuevas directrices técnicas de firmes, que van a suponer un encarecimiento notable del precio por kilómetro, pero entiendo que la adaptación del Plan de Carreteras a las nuevas posibilidades técnicas que van apareciendo o a las nuevas necesidades en esta materia de servidumbres son inevitables.

Por fin, tercer tramo de la Santander-Solares. Desde Astillero-Ría de Boó a Heras. Se ha redactado el proyecto de trazado, ya he dicho con qué dificultades y se ha efectuado ya el trámite de información pública. Ello quiere decir que si no surgen problemas por las normas de ordenación urbanística, de planeamiento, podrá contratarse esta obra dentro del año 1987, a finales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por sus respuestas y la información suministrada a esta Comisión, agradeciéndole su comparecencia en la misma.

Se suspende por un minuto la sesión. (Pausa.)

Señorías, se reanuda la sesión.

DEBATE DE LA PROPOSICION NO DE LEY DEL PLAN DE FUTURO DE HUNOSA

El señor **PRESIDENTE**: Debate de la proposición no de ley sobre el futuro de HUNOSA, que ha sido presentada por la Agrupación Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa tiene la palabra el señor Iglesias, por diez minutos.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Hemos presentado una proposición no de ley con el fin de encontrar solución a los graves problemas que tiene HUNOSA, empresa que, como SS. SS. saben, es de titularidad pública.

Nosotros partimos del convencimiento de que HUNOSA tiene futuro y quisiera empezar subrayando dónde residen las causas de la grave situación por la que atraviesa la empresa en estos momentos y desde hace mucho tiempo.

En primer lugar, quiero subrayar que una de las causas principales reside en la tradicional subsidiariedad de la empresa pública en España respecto al capital privado, a lo que se suma en los últimos años la política acelerada de desnacionalizaciones protagonizada por el actual Gobierno.

El otro gran punto débil de la empresa reside en la irracionalidad y el despilfarro, por no emplear calificativos más duros todavía, que viene presidiendo la gestión de las distintas direcciones de HUNOSA.

Digo, al menos para que conste en acta, que si la Administración no cambia radicalmente la política de HUNOSA, esta empresa está amenazada de muerte, digan lo que digan los miembros del Gobierno, porque yo que soy de Asturias, minero, llevo escuchando muchos años las mismas afirmaciones negativas en relación a lo que yo afirmo sobre el futuro de HUNOSA, pero HUNOSA cada vez va más hacia abajo.

Hay que añadir que el cierre de HUNOSA supondría un completo desastre para las cuencas mineras, ya muy empobrecida con la reducción creciente de plantillas en los últimos años y con gravísimas repercusiones, además, para el conjunto de la región asturiana. Baste dar algunos datos. Por ejemplo, que esta empresa representa casi el 15 por ciento del valor añadido bruto de Asturias y el 12 por ciento del empleo. Además —y subrayo esta cuestión— frente a los intentos de presentar a los mineros como parásitos o como una rémora para la economía nacional, yo quiero decir que el cierre de HUNOSA supondría un grave atentado a los intereses nacionales de España, puesto que la pérdida de una fuente de energía propia se pagaría con mayor dependencia económica y con más desempleo.

Me van a permitir que ponga algunos ejemplos, que yo he vivido personalmente, estando todavía en Asturias y vinculado a la minería, para demostrar dónde están realmente las rémoras y los parásitos y los parásitos en HUNOSA. Les voy a poner dos ejemplos, pero tengo una lista larguísima.

Pozo Nicolasa, década de los setenta. La empresa contrata con Dragados y Construcciones un proyecto por importe de 200 millones de pesetas, para obras de infraestructura en la quinta planta. A la hora de acometer las obras la empresa adjudicataria no tiene personal especializado. Entonces, el personal lo pone la empresa, pero no lo detrae de la cuantía del presupuesto, lo pone gratuitamente. La obra se prolonga, además, mucho más allá de lo que preveía el contrato, con lo cual se cierra al final con 900 millones de pesetas. Un auténtico despilfarro, por no decir un auténtico acto de corrupción.

Les voy a poner otro ejemplo, Olloniego, que yo he vivido también muy directamente; empresa Hulleras de Veguín y Olloniego. Abre un segundo pozo en 1965 y 1967 para ampliar la capacidad de producción. Luego esta empresa la adquiere HUNOSA. En 1972, HUNOSA cierra estas instalaciones y deja que se inunden, dilapidando un activo que HUNOSA había amortizado a Hulleras de Veguín-Olloniego.

En 1982 viene HUNOSA y reabre de nuevo estas explotaciones con una inversión de 2.000 millones de pesetas. Otro hecho verdaderamente escandaloso que pone de manifiesto hasta qué punto la gestión de HUNOSA está llena de auténticos desajustes.

No alargó la lista y me van a permitir que ahora entre a decir unas palabras sobre la estructura organizativa de la empresa y sobre la burocracia.

Primero quiero referirme al exceso de plantilla de los grupos no productivos; exceso de plantilla que se valora en 4.500 millones de pesetas/año. No es una valoración caprichosa, sino reconocida por todo el mundo. Si este exceso se reemplazara por personal productivo, se puede aumentar la producción en un millón de toneladas y rebajar los costes en un 20 por ciento.

Desde que nació HUNOSA se ha ido incrementando la burocracia de una forma tremenda. Podría poner mil ejemplos porque yo lo he vivido también muy directamente; cómo pequeñas minas que funcionaban con un facultativo, a partir de ahí han entrado ingenieros y técnicos de todo tipo, abultando crecientemente la burocracia.

En relación con el llamado plan de futuro de empresa, que nes lo que se discute ahora y que ha originado una seria conflictividad laboral, este plan, en realidad, yo creo que supone, si se lleva a la práctica, poner la lápida definitiva a la empresa y, además, puedo demostrarlo. Este plan prevé una mecanización del 51 por ciento de la empresa. Es muy importante que SS. SS. atiendan a esta cuestión. En 1970, la empresa estaba en mecanización cero. En 1987, un 30 por ciento de la producción está mecanizada. Diecisiete años después de empezar a mecanizar la empresa, se ha demostrado —y esto lo reconoce la empresa, no lo digo yo—, que la tonelada de carbón extraída por medios mecánicos es más cara que la extraída por medios convencionales. Insisto en que esto lo reconoce la empresa. Pues bien, a pesar de ello, la empresa se propone mecanizar, en el plan de futuro, el 55 por ciento de la producción.

Para que se entienda mejor, lo voy a explicar con más claridad. En 1986, 4.544 picadores han producido 3.181.000 toneladas; en 1994, según el plan de Hunosa, con 4.218 picadores, esto es con menos, se proponen obtener 4.000.000 de toneladas. Como, evidentemente, esto no se lo cree nadie, ni, por supuesto, la empresa, aquí está la argucia donde se trata de esconder el verdadero propósito de finiquitar la empresa.

HUNOSA no se puede mecanizar como otras partes. Yo conozco estas minas y conozco otras de Europa. Son minas muy difíciles de mecanizar y mucho más si nosotros no desarrollamos una investigación tecnológica propia. Entonces, habrá que hacer compatible una mecanización

selectiva con el mantenimiento de medios convencionales para mantener los puestos de trabajo.

También quiero decirles algo sobre los carbones de importación, porque es uno de los argumentos supuestamente fuertes de la empresa. La empresa argumenta que los carbones de importación salen a la mitad de precio. Esto ocurre en todos los países de la CECA, con el agravante de que la producción en estos países es más costosa que en España. Incluyendo las ayudas ligadas a la producción y otra serie de subvenciones sociales, el cuadro correspondiente a 1985 era el siguiente, y les voy a poner sólo tres ejemplos: Francia, 20.365 pesetas/tonelada de subvención; Bélgica, 23.281 pesetas/tonelada; HUNOSA, 6.800 pesetas/tonelada.

Más cuestiones. Hay que interrogarse, además, sobre lo siguiente, porque un político tiene que interrogarse sobre estas cuestiones: ¿qué pasaría con el tema de los precios si España deja de producir carbón? Evidentemente, al día siguiente Sudáfrica o cualquier otro país pondría el precio del carbón al mismo precio que nos cuesta arrancarlo ahora mismo, sólo que regalándole los puestos de trabajo a Sudáfrica, o quien sea, y, además, con una mayor dependencia de nuestra economía. Pero hay más: yo creo que ningún Gobierno sensatamente puede reducir un problema así a una mera cuestión de precios, ignorando la vertiente social, el paro y la vertiente política, la dependencia. Porque, por ejemplo, si se les paga seguro social y cobertura al desempleo a los que van al paro con ese proyecto, desde luego, sale más caro que las subvenciones al carbón; sólo que con las subvenciones al carbón estamos asegurando el empleo y con el otro supuesto lo estamos desmantelando. Claro que éstas parecen no ser razones de peso para los tecnócratas neoliberales que dirigen la política gubernamental de nuestro país.

Por último, quiero decirles que nuestro carbón, además —y podría haber puesto muchísimos más ejemplos—, se puede hacer infinitamente más competitivo, poniendo fin a la irracionalidad y al despilfarro que preside la gestión de HUNOSA.

Y paso a decirles algo sobre el incumplimiento del plan trienal. La empresa, tras un relativo fracaso del plan trienal, presenta ahora el llamado plan de futuro y trata de evadir su responsabilidad culpando al absentismo de los picadores de los incumplimientos del plan trienal 1984/86. Sin embargo, existen estudios rigurosos que desmienten esta afirmación. Yo los tengo aquí y se los puedo pasar a quien le interesen. En 1986 se han producido 677.000 toneladas menos de las previstas que han ocasionado, en efecto, 9.790 millones menos de ingresos y más de 11.000, contando las subvenciones dejadas de percibir. Las pérdidas en gastos financieros de ese año han sido de 12.000 millones más de lo previsto. Ahora bien, ¿cuáles han sido las causas reales del incumplimiento? Desde luego, no al absentismo de los picadores. En 1986, este absentismo sólo explicaba el 12 por ciento de la desviación de producción. Por el contrario, un 60 por ciento venía explicando por haber menos plantilla de picadores de la prevista. No han cubierto la plantilla prevista de picadores. Y esta misma causa, junto a la menor

proporción de picadores al frente, explicaba el 98 por ciento de la desviación en 1985. La razón de fondo es que no se ha cubierto la plantilla prevista de picadores.

A modo de conclusiones quiero decir lo siguiente: debo repetir que si se pretende alcanzar en 1990 una producción de 4.000.000 de toneladas —esa es la previsión del plan— y considerando que en 1986 se obtuvieron sólo 3.000.181 toneladas con 4.544 picadores, resulta imposible alcanzar esos 4.000.000 toneladas con una previsión de plantilla menor, es decir, de 4.218 picadores, como establece la empresa. De persistir en ese error, la producción en 1990 sería de 2.954 millones de toneladas y no de 4.000.000 de toneladas y las pérdidas de 12.000 millones de pesetas largos.

En realidad, para alcanzar los 4.000.000 de toneladas se necesitarían 5.325 picadores, suponiendo un rendimiento y absentismo similares a 1986. Se trata, por tanto, de alcanzar, y ésta es nuestra propuesta, una plantilla total para el año de 21.000 personas, de las cuales el 81 por ciento sea de interior, frente al 77,2 actual, con un incremento de 1.200 puestos de trabajo, reduciendo alrededor de 1.000 puestos de trabajo improductivos, porque sobre mucha burocracia. De esta forma, y junto a las adecuadas subvenciones y ampliaciones del capital, se podría alcanzar en 1990 una empresa sin pérdidas, y si alguien dice que esta afirmación es gratuita, yo quisiera que ese alguien estuviera dispuesto a discutir y a contrastar exhaustivamente los datos, porque estamos resumiendo aquí una propuesta seria, rigurosa, en la que ha participado, entre otros muchos técnicos, HUNOSA.

Además es preciso reorientar y diversificar la política comercial de la empresa. La CECA establece el precio del carbón coquizable en función de terceros países. Al ser los costes de producción más altos, en todos los países europeos se practican subvenciones; esto lo saben SS. SS. En España esta subvención se fija con el criterio de que los productores del carbón obtengan los mismos ingresos por tonelada suministrada a la siderurgia o a las térmicas. Es decir, existe un precio indiferenciado para un carbón u otro. Sin embargo, la hulla coquizable es un carbón noble y su precio no puede fijarse en razón de su poder calorífico. Dado que los criterios actuales de subvención no han evitado además la desviación de carbones coquizables a las térmicas, lo que sería absolutamente necesario para cumplir las previsiones del PEN, se impone —así lo formulamos nosotros— cambiar el criterio de esta subvención y sugerimos en concreto que la valoración de la hulla siderúrgica se haga fijando su precio como 2,25, el coste medio del carbón térmico, con lo cual el resultado sería una subvención más o menos de 12.000 pesetas por tonelada, una vez de 4.888 por tonelada, como tiene ahora en 1986, concretamente.

Con esta nueva valoración, ¿qué ocurriría? Pues que se reducen las subvenciones de pérdidas, se reduce nuestro déficit comercial y se daría cumplimiento al PEN porque hay un gravamen muy serio en la balanza comercial a cuenta de que no se cumplen las previsiones. Concretando, en la actualidad los suministros de hulla son un 50

por ciento inferiores a las previsiones y las importaciones del carbón térmico de un 51 por ciento superior.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya terminando, señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Termino ya, señor Presidente.

HUNOSA está en condiciones de proporcionar 2.600.000 toneladas de hulla siderúrgica. En la actualidad estamos en un 50 por ciento de las posibilidades de la empresa. Es también necesaria la explotación de una central térmica propia que, adaptada al contenido de cenizas del carbón de yacimientos, maximice los ingresos de la empresa.

No voy a relatarles las cifras y los elementos de cuantificación. Les voy a decir, según estas estimaciones rigurosas, cuál sería el resultado de que HUNOSA tuviera concretamente un grupo térmico propio para quemar ese tipo de carbón. Esto podría arrojar un beneficio de 10.000 millones de pesetas/año. Porque hasta aquí, ¿qué está ocurriendo? Que les ponemos el carbón baratito a las térmicas, lo queman y se llevan los beneficios. HUNOSA tiene que ser subvencionada, y luego se presenta a los mineros como parásitos o rémoras para la economía nacional.

Un plan de futuro para HUNOSA debe contemplar, asimismo, una explotación racional de los yacimientos para evitar que se incrementen las velocidades de reprofundización, el agotamiento de los yacimientos —en el plan de futuro se prevé sólo un futuro, valga la redundancia, de diez o doce años—, el incremento de las cargas de capital y el empeoramiento de los costes.

Y termino diciendo que, en definitiva, existen razones económicas y estratégicas que permiten hablar de HUNOSA como empresa viable y necesaria, y no entro ya en las razones de tipo regional o de tipo social general. Se trata de que la Administración haga todo lo contrario de lo que ha venido haciendo hasta ahora en HUNOSA. Y si alguien quisiera de verdad un debate a fondo y en serio, nosotros estamos dispuestos a entrar en él, y tenemos todos los elementos. Desde que se ha hecho el famoso plan de acción concertada, pasando por la constitución de HUNOSA, ha sido un auténtico despilfarro, un auténtico montón de despropósitos lo que preside la gestión de esa empresa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iglesias.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Vamos a dar la palabra a los Grupos por orden de menor a mayor para que expresen su posición por diez minutos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: El Grupo del Centro Democrático y Social va a apoyar la proposición no de ley de Izquierda Unida en razón a las siguientes consideraciones que trataré de exponer lo más brevemente posible.

En primer lugar, desde un plano nacional, quiero insis-

tir en lo que constituye el punto primero del apartado a) de la proposición no de ley; es decir, establecimiento de nuevos criterios en la valoración de la hulla siderúrgica. Efectivamente, lo que nuestro Grupo pide es la aplicación y consiguiente valoración de idénticas subvenciones directas e indirectas al carbón siderúrgico nacional que las cifras que se están manejando en otros países comunitarios.

En cuanto al tercero de los puntos de ese mismo apartado a), planificación de acuerdo con la nueva situación de las producciones e importaciones de hulla siderúrgica, esto está muy en relación con el nuevo plan energético nacional que debiera discutirse en el Parlamento y respecto al cual, desde luego, nuestro Grupo denuncia una pasividad por parte del Gobierno, porque debíamos tener ya ese plan perfectamente confeccionado de cara al futuro.

¿Cómo es posible hablar de un plan de futuro de una empresa básica dentro del sector carbonífero cuando no se tiene elaborado el futuro plan energético nacional, con toda la previsión que supone, dentro de la balanza energética, el peso del carbón? Significa comenzar la casa por el tejado; significa, pura y simplemente, centrar la atención en una de las piezas de un «puzzle» que tiene muchas más; significa, por consiguiente, caer, como se ha caído, en una pérdida de las funciones o de las reservas que el Estado ha de tener siempre, por razones económicas, estratégicas y de margen de independencia energética, que perderemos si no se aborda un plan de futuro para el carbón dentro de un plan energético nacional que mantenga, al menos, ese margen de independencia energética que ahora nos asegura el tanto por ciento que representa la energía que procede de los recursos carboníferos. Y todo esto hay que encajarlo (a nivel nacional, repito) con el balance comercial.

Las cifras alarmantes del balance comercial, que no hay que confundir con el saldo de cuenta corriente, que afortunadamente es positivo, pero que debe de impulsar una política que tenga muy en cuenta lo que puede ser un grave deterioro de esa balanza comercial, superior al ya gravísimo que en estos momentos padecemos.

Dicho de otra manera: hacer una política económica o económico-energética sin tener en cuenta lo que puede significar el futuro a base de que otros países con el carbón hagan precios de «dumping», lo que una vez que tengan cautivo el mercado nacional, el mercado español (porque SS. SS. saben perfectamente que construir la caña de un pozo y sus galerías cuesta, como término medio, del orden de más de 1.000 millones de pesetas, y, por tanto, abandonar un pozo significa perder ese activo impresionante y no poder después volver a abrirlo, o hacerlo con un coste tremendo), conduciría a deteriorar aún más nuestra balanza comercial y el margen de independencia energética.

Todo esto desde el ángulo nacional. Ahora unas breves consideraciones desde el ángulo de la región asturiana.

Se ha hablado de la aplicación de los ahorros que se produzcan con ese plan de futuro a una empresa mixta para la reindustrialización de las cuencas.

Señorías, no vamos a entrar en utopías: no va a haber

esos ahorros, porque no hay un plan de futuro que tenga la credibilidad suficiente en los trabajadores de HUNOSA que permita justamente que esos ahorros se produzcan. Porque, efectivamente, es cierto que la mecanización de las mismas no tiene los resultados que parece deducirse de ese llamado plan de futuro de HUNOSA; porque lo que importa es fortalecer la plantilla de picadores y ordenar mejor y gestionar mejor la empresa.

Señorías, que nosotros leamos en todos los boletines mensuales un renglón que dice textualmente: pérdidas debidas a la conflictividad laboral y que, mes tras mes, las pérdidas de HUNOSA vayan a ese cajón de sastre, que es como un especie de escudo protector de la mala gestión empresarial, significa algo verdaderamente grave. Es como haber encontrado una coartada sin que nadie se pare a examinar las verdaderas causas de esa conflictividad, sin que nadie se pare a examinar el porqué de esa incertidumbre que pesa sobre toda la población minera asturiana, a pesar del plan de futuro, a pesar de las promesas de la Administración.

En todo caso, esa empresa mixta para la reindustrialización de las cuencas es perfectamente compatible con la proposición no de ley de Izquierda Unida. Que se cree la empresa mixta, que esa empresa cree nuevos puestos de trabajo y que entonces, y sólo entonces, se pueda hablar de reducción de plantillas, pero siempre con respeto a la política energética nacional.

Y termino haciendo una llamada muy seria a lo que significaría profundizar en una investigación tecnológica propia en el ámbito minero para conseguir un futuro que, desde ese punto de vista, nos abra nuevas puertas, porque esto fue ya posible hacerlo en épocas pasadas y puede ser perfectamente posible volverlo a hacer, pero con mucha más intensidad y profundización, en épocas futuras. Crear como una especie de instituto de investigación tecnológica minera, anejo a la propia universidad de Asturias, que profundice en lo que es algo que constituye una verdadera demanda nacional y de la región asturiana.

Por tanto, señorías, yo pido que esta proposición no de ley se tome en consideración, se elabore, se discuta, se debata en profundidad y, en definitiva, en un Parlamento, que es la representación del pueblo, se haga un plan de futuro que dé tranquilidad a ese pueblo de Asturias y que, además, mejore nuestra balanza comercial o, por lo menos, el futuro de nuestra balanza comercial, amenazado en otro caso, y consiga el que se restablezca lo que debe ser una cuota-parte importante en la balanza energética de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: En principio, empezaré diciendo que vamos a apoyar la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida.

De todas maneras, los criterios del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, en relación con la situación actual y el futuro de HUNOSA, han sido planteados recientemente en una interpelación y en la subsiguiente moción

por nuestro Grupo, por lo que la proposición no de ley no es que presente nada nuevo, sino que creo que es una cosa ya bastante debatida.

El Grupo Popular considera que en estos momentos en que se negocia un plan de futuro con la empresa HUNOSA, en que aún no se han explicado las causas por las cuales no se cumplieron los objetivos del anterior plan trienal de 1984/1986, resulta impensable admitir que, sin exigir las responsabilidades subsiguientes a un fracaso de gestión de tal envergadura, los mismos gestores tengan credibilidad para alumbrar un nuevo plan con posibilidades de éxito. Por ello, nosotros creemos que hay que poner énfasis en la producción de carbón coquizable y eliminación de pérdidas en el vado y obtención de beneficios por generación de electricidad, a través de la construcción de una central térmica, así como la intensificación de los trabajos en las explotaciones más favorables y cierre paulatino de aquéllas con mayores pérdidas; también el incremento, en lo posible, de la productividad y reducción de pérdidas en lavado, produciendo mayor cantidad de carbón coquizable y de más elevado precio; utilización del carbón sucio y resultante, haciéndolo vendible para centrales térmicas mediante su mezcla con hulla de importación, bajo en cenizas.

No obstante, para que estas medidas puedan ser viables, es necesaria una decidida actuación de reindustrialización y creación de puestos de trabajo en otros sectores, que necesariamente tendrían que ubicarse en la cuenca minera asturiana, con el fin de paliar el gran problema social que tales medidas pudieran crear. Por otra parte, realizar un programa de productividad, de esperanza en el futuro e incentivación que devuelva la normalidad y confianza actualmente perdida a los trabajadores. Cualquier solución que no contemple estos aspectos está destinada al fracaso, y puede dar lugar a una peligrosa situación de violencia y crispación difícil de evaluar. El problema es complejo y arriesgado de abordar, pero no hay peor remedio que el planteamiento actual de no aplicar ninguno. El coste social y económico de tal política resulta inaceptable. Como dato esperanzador están los ejemplos de antiguas zonas mineras como La Lorena, cuenca escocesa, etcétera, sobre las que hoy se ubica una moderna y pujante industria captadora de gran parte de la mano de obra desplazada de las antiguas explotaciones mineras.

Por todo ello, repito, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor González García.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Para mantener un discurso lógico en cuanto a la proposición no de ley que hoy se presenta, creo que es conveniente que, como portavoz del Grupo Socialista, dé contestación, en primer lugar, al texto que la propia proposición no de ley establece y que es la materia sobre la que creo que estamos tratando hoy. Nuestra oposición respecto a dicho texto va a ser contraria a la aprobación del mismo y, por lo tanto, voy a con-

sumir un turno en contra de la toma en consideración de dicha proposición no de ley.

Nuestra oposición a dicha proposición está basada en tres razones: la primera, porque se pretende que esta Cámara, es decir, el Congreso de los Diputados, asuma funciones que, en nuestra opinión, no le corresponden; la segunda, porque el texto de la misma no es acorde con la situación real en que se encuentra el proceso negociador de la empresa nacional HUNOSA, ya que, según es público y notorio, el mismo, en muchos aspectos, ha superado las pretensiones que se exponen en la propia proposición no de ley, y tercera, aun en el supuesto de que esta Cámara pudiera intervenir en el procedimiento para la elaboración del plan, debería de adoptar puntos de apoyo que tuvieran de verdad un efecto positivo en el proceso, puesto que, tal y como se expone en la proposición no de Ley, en algunos casos, por ejemplo en lo referido a los compromisos, no sólo no representa ningún beneficio, sino que incluso podrían ser perjudiciales para la propia empresa y los trabajadores de la misma y, además, perjudicar, asimismo, a otras empresas y colectivos.

Brevemente voy a explicar los tres puntos. En primer lugar, lo referido a la filosofía de las negociaciones de convenios de empresas, que es ni más ni menos que lo que representa el plan a largo plazo que hoy se está negociando en convenio colectivo, desde el Grupo Socialista nos vemos en la necesidad de volver a insistir en lo ya expuesto en el debate de la moción referida a HUNOSA del pasado 4 de marzo, en el sentido de que no es la Cámara —señorías, no es el Congreso de los Diputados— el lugar donde deban debatirse las planificaciones o convenios de empresas, dependan éstas de quien dependan, tengan la titularidad que tengan, puesto que, si se hiciera así, representaría una clara injerencia en la negociación y supondría una limitación clarísima a la autonomía de las partes, que son quienes desarrollan esta negociación, es decir, los representantes de la empresa y de los trabajadores. En su caso, son estas partes —insisto, los representantes de la empresa y de los trabajadores— quienes han de asumir compromisos, y no podemos olvidar que cualquier acción en este sentido que partiera del Legislativo, seguramente —yo diría que casi con toda razón— sería denunciado por los propios sindicatos como una invasión de sus propias competencias o, más sencillamente, como una extralimitación de las propias del Parlamento. No sería ésta una reacción extraña, y si SS. SS. no lo creen así, sólo tienen que echar un vistazo a las últimas reivindicaciones sociales y quiénes han sido sus interlocutores válidos y cuáles eran los interlocutores que los propios sindicatos pedían.

Señorías, los convenios y planes deben desarrollarse donde proceden, es decir, en la mesa de negociaciones; y los agentes encargados de llevarlos a cabo son los que legítimamente tienen derecho a ello, o sea, los representantes de la empresa y de los trabajadores. Cualquier otra alternativa que se plantee no deja de ser, en este caso, una verdadera utopía, que además, en mi opinión y en la del Grupo que represento, no tiene una clara intencionalidad.

En segundo lugar, respecto al contenido tanto de la in-

roducción de la proposición no de Ley como de los compromisos que en ella se piden, tenemos que hacer algunas aclaraciones. Por ejemplo, desde la quincena que va desde finales de marzo a mediados de abril, existe una oferta empresarial que representa planificaciones cuatrienales y que incluye objetivos en los parámetros básicos que van más allá del año 2000. Hoy, junio, esta oferta, actualizada y completada con lo referido al convenio colectivo, como segunda parte en la que conforma todo uno, plan a largo plazo y convenio colectivo, es de conocimiento público. Por tanto, yo creo que cualquiera de los que aquí estamos, por lo menos los que procedemos de Asturias, podríamos tener y tenemos seguramente todos nosotros un texto de dicha propuesta. Como puede verse, la oferta es real, al menos en este aspecto, y difiere radicalmente de lo que ustedes defienden, porque sí existe una oferta, sí está cuantificada y sí tiene unos objetivos de producción, productividad, etcétera.

Pero es que, además, como se dice en la proposición no de Ley, se pretende una reducción de plantilla entre un 30 y un 40 por ciento; esto es de su propio texto, y no es cierto, señorías. La verdad es que los 20.200 hombres actuales que componen la plantilla de HUNOSA, está claramente especificado en el plan que existe como oferta empresarial que pasarán a ser 18.500 en 1990, para ser más exactos, el 31 de diciembre de 1990, con lo cual, como máximo, puede decirse que hay una reducción del 8,5 por ciento de plantilla, pero no un 30 o un 40 por ciento. También, según se explica en el propio texto de propuesta al que aludo —que yo no dudo que ustedes conocen—, dicho ajuste de plantillas se produce bajo una perspectiva de sustitución y siempre buscando que haya un incremento del personal productivo; y está escrito con estos términos o quizá aún más concretos en la propia proposición, como dice la proposición no de Ley, sino que, de momento y para 1990 —final de este primer cuatrienio—, se plantean los cuatro millones de toneladas, frente a 3,2 obtenidos en 1986. Para el segundo período de cuatro años, asimismo se plantean volúmenes globales de producción, cuya media está comprendida entre los cuatro y los cuatro millones y medio de toneladas; por lo tanto superiores también e «in crescendo» en esta segunda fase.

Respecto a las inversiones, para el periodo completo, es decir, del año 1987 al año 2000, se explicitaban clarísimamente en el documento que serán del orden de 150.000 millones de pesetas y, en contra de lo que se expone en el texto que ustedes aportan como proposición, dice claramente esta oferta —y leo textualmente— que se emplearán para ir superando los atrasos de preparación que algunos yacimientos tienen acumulada. Por lo tanto, indudablemente, la oferta supera el planteamiento de la proposición no de Ley.

Si nos referimos a las reservas, también en esta última oferta se reconoce de forma clara y definitiva que no existe ningún peligro de agotamiento de las mismas y que, por tanto, la actividad de la empresa en lo que se refiere a este concepto queda garantizada a muy largo plazo, más allá del siglo XXI. Asimismo, se prevé una actualización permanente de las mismas —de las reservas— en base a

una necesaria labor investigadora y continuada, dejando previsto que la Comisión de seguimiento del propio plan pueda proponer zonas a investigar. Asimismo, en este terreno, la empresa en esta oferta, especifica algunas zonas de montaña que serán investigadas de inmediato. Por lo tanto, pierde vigencia también en este aspecto lo referido en la proposición no de ley.

En lo que se puede llamar integración en el proceso minero-eléctrico, la empresa ha admitido la creación de un pequeño grupo generador, investigador, que va a aprovechar gran parte de las que pudiéramos llamar antiguas escombreras y que indudablemente va a tener un efecto positivo, tanto en lo referido a empleo como en lo referido al propio hábitat de las cuencas. Parece que, por tanto, sí existe esta integración.

Otro aspecto que ustedes plantean en la proposición no de ley es el referido a la optimización de las ventas de los productos que la empresa tiene. Pues bien, también en este sentido es preciso señalar que al tratar este tema de producciones previstas se incluye un capítulo dentro del texto de la propuesta que alude claramente a la necesidad de optimizar la producción vendible, pero dice también muy claramente, y yo lo tengo entrecorrido: «atendiendo la posibilidad de suministro de hulla coquizable por razones energéticas».

Con lo expuesto, creo que aclaramos más que suficiente el desfase existente en la proposición no de ley, al menos en gran parte de sus exposiciones.

La tercera razón, en la que al principio de mi exposición decía que nuestro Grupo se basa para no aceptar esta proposición no de ley, es la que se refiere a los compromisos que se describen en esa proposición no de ley. Entre ellos existen algunos que, aunque al exponerlos a mí me consta que se pretende mejorar la situación de la empresa, nos tememos que, a pesar de esa buena voluntad, si fuera posible llevarlos a cabo, los efectos no serían éstos. Me estoy refiriendo, en primer lugar, al tema de la hulla siderúrgica, al que han aludido todas sus señorías.

Yo creo que en este terreno de la hulla siderúrgica, con el buen ánimo de clarificar las cosas, están consiguiendo ustedes no saber o no entender cuál es el mercado de la hulla siderúrgica y cómo funciona en toda Europa.

Es verdad que HUNOSA y toda la minería de Asturias en los primeros años de su funcionamiento destinaban la inmensa mayoría de su producción a la hulla siderúrgica, por razones obvias, es decir, para dar salida al mercado que en aquellos momentos era el fundamental: el mercado siderúrgico. También es verdad que a lo largo del tiempo este mercado fue transformándose, fue necesitando menos hulla siderúrgica, menos coque y, por tanto, fue aumentando la cantidad de carbón que HUNOSA producía, que no valía para quemar en siderurgia y que se fue aplicando al mercado de las centrales térmicas. El mercado de centrales térmicas, señorías, en Asturias nace como complemento para la aplicación de generación eléctrica de carbones excedentes, no al revés. Esta situación ha comenzado a cambiar y ustedes dicen que el carbón no está debidamente valorado, porque se aplica en las centrales térmicas. Pues bien, después de la plena incor-

poración de España en el Mercado Común, nosotros tenemos que aplicar a nuestras hullas y a nuestros carbones en general las mismas directrices que ellos están aplicando. En este sentido debe aplicarse la Decisión 2064/86 CECA, de 30 de junio. La conocen todas sus señorías.

Así, HUNOSA o cualquier otro productor de hulla puede suministrar carbón a la siderurgia practicando las rebajas que crea convenientes en su precio para que le corresponda más cuota de mercado. Sería la manera de hacer competencia a precios más baratos de importación. Pero ocurre que las Comunidades Europeas lo que limitan es que esta rebaja se ponga por debajo de lo que serían los precios de compensación para el carbón térmico, haciendo la referencia también al propio mercado externo, de tal suerte que si alguien tuviera que cargar con la diferencia de precio, quienes cargarían serían las siderúrgicas. Si esto es lo que pretendemos, arreglar el problema del carbón siderúrgico de HUNOSA sería encarecer el problema de los costos de ENSIDESA o, en el peor de los casos, de las centrales térmicas, que tendrían que comprar más caro también porque serían nuestro referente de precio para el diferencial.

En consecuencia, no es posible revalorizar la hulla coquizable, salvo que se eleven también los precios del carbón suministrado a las centrales térmicas. Hoy en día las centrales térmicas están en régimen de libertad, de conformidad con el Tratado CECA, y son las directrices de la política energética socialista las que han limitado esta actuación con el nuevo plan de concertación de carbones térmicos. Por tanto, creo que no es cierta la pretensión que ustedes exponen en su proposición no de ley.

Otro aspecto preocupante es el referido a la instalación de una central térmica. Yo comprendo que SS. SS. quieren hacer una integración completa, pero si de lo que se trata es de solucionar el problema de HUNOSA, ¿ustedes creen que si HUNOSA pasase a producir energía eléctrica la produciría con su carbón, es decir, con un carbón más caro y por tanto a kilowatio más caro, o con carbón de importación para tener el kilowatio más barato? ¿Sería esta la dinámica siguiente?

Por otra parte, el suministro que hoy está haciendo HUNOSA de todo su carbón a las térmicas, de absoluta necesidad para ellas, que como saben SS. SS. tienen que importar y complementar, porque queman más carbón del que producimos en Asturias, ¿dejaría de dárselo? ¿Significa esto que en las horas de producción asignadas a las centrales eléctricas debería incluirse también la nueva de HUNOSA, con lo que se rebajaría el volumen global de horas disponibles para cada una de las centrales? Esta es la verdadera casuística en la que está nuestro mercado.

Afortunadamente el Plan Energético Nacional puso en su verdadera dimensión el crecimiento de la demanda energética en electricidad y, como consecuencia de esto, el parque en su limitación está demostrándose suficiente y está dando lugar a que no puedan actuar a tope todas las centrales instaladas. Quiere decir esto que una más, fuera del contexto de una planificación regular y bien objetivizada, puede significar el desequilibrio de las que actualmente están en funcionamiento.

Otra cosa será, señorías, tal y como dice el PEN, el debate que tengamos que tener para la sustitución de los grupos que actualmente están funcionando para la ampliación del parque, cuando vaya incrementándose la demanda, o para cualquier otro tipo de evento que pudiera ocurrir por sustitución o por lo que fuere. Ahí sí podríamos decir dónde los íbamos a ubicar y con qué criterios. Pero no es ese el debate que hoy mismo solucionaría a HUNOSA ninguna papeleta.

Hasta aquí nuestros argumentos para oponernos a la proposición no de ley. Pero hay otras cuestiones que están dentro de los compromisos de dicha proposición que también creo conveniente analizar.

En cuanto al punto tercero de la primera parte, en el que se habla de planificación de acuerdo con una nueva situación de las producciones e importaciones de hulla siderúrgica, tengo que decir que la producción de hulla siderúrgica la planifican las empresas de acuerdo con la calidad de sus carbones, con las posibilidades del mercado y con la mejor estrategia de producción para reducir los costes de cada una de ellas. En base a lo anterior y a las necesidades de las empresas siderúrgicas, se autoriza la importación de hulla siderúrgica que se precisa como complemento...

El señor **PRESIDENTE**: Señor González García, le ruego vaya terminando.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Ruego al señor Presidente me disculpe si me tengo que alargar un poco, pero es que la proposición no de ley mantenía un texto que no sé si de forma...

El señor **PRESIDENTE**: Continúe, señor González García. Pero le pido un esfuerzo de síntesis.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Trataré de hacerlo con la máxima rapidez posible.

Estaba diciendo que el perjuicio que se puede causar a las empresas consumidoras de hulla coquizable es enorme en el caso de que nosotros mismos sobrevaloremos el mercado, porque alguien va a soportar sus costos, y en el caso de la siderurgia será la propia Asturias por medio de ENSIDESA.

En relación a las intervenciones a favor de la industria hullera, yo rogaría a SS. SS. que, desde el año 1983 en adelante, revisasen en los Presupuestos Generales del Estado las inversiones que a estos efectos se distribuyen permanentemente en los mismos, sin olvidar que la propia oferta empresarial hoy, en la mesa, dentro de las inversiones específica que a lo largo del período 1987/2000 habrá, como mínimo, unas subvenciones superiores a los 400.000 millones de pesetas. Es decir, creo que deberían de mirarse estas cuestiones de inversión con un poco más de seriedad.

En cuanto al segundo apartado de los compromisos, el punto 2 habla de las reservas mantiene el peligro de que pueda o no hacerse una esquilmación de yacimiento. Yo rogaría a SS. SS. que vieran que dentro de la propuesta

empresarial, y además han sido los sindicatos en la mesa de negociaciones quienes lo han pedido, se clarifica que los planes de selección para el aprovechamiento posterior de yacimientos han de ser revisados y aprobados por la autoridad competente. Por tanto, hay prevenciones suficientes para que nadie esquilme el yacimiento.

En lo referido a los puntos 4 y 5, nuestra opinión es que si existen dentro de la planificación de la empresa, no sabemos si en nivel suficiente, pero sí existe planificación para reestructurar todo lo que se podía llamar la estructura, la macro estructura o la gran estructura no productiva de la empresa. Y es que en 1995 habrá un tercio menos de los servicios centrales, lo que significa 479 puestos de trabajo menos, y que en 1991 ya va a haber un quinto menos de esa estructura que son otros 270 puestos de trabajo menos. Por tanto, esto complementado con la intención expresa de dar mayor autonomía a las unidades productivas, dotándolas en base a criterios de experiencia y eficiencia, tal y como dice parte del texto de la propuesta, creo que desdibuja, o por lo menos deja sin vigor, gran parte del contenido del texto de la proposición no de ley.

En fin, señorías, sin entrar a valorar el documento, desde nuestra perspectiva de parlamentarios, y en mi caso también como minero con muchos años y conociendo la empresa como la conozco, creo que HUNOSA jamás, desde su integración, ha tenido un plan de futuro y con las condiciones de garantía de explotación y de posibilidades para su mejora en los resultados como las de hoy. A mí me tocó el fallido intento de los convenios colectivos, fallido intento del año 1980, y los planes trienales de 1981/1983 y de 1984/1986. Sus señorías los conocen como yo: el 1981/1983, firmado por todos los sindicatos, planteaba un objetivo de horizonte de tres años, igual que el 1984/1986, y unas cotas de reducción en las que el empleo —y puede comprobarse en los propios textos— estaban en niveles, si no equivalentes, yo diría que muy próximos a lo que se plantea hoy, pero sin el futuro de garantía que hoy mismo se plantea en este plan trienal. Yo creo que es verdaderamente importante, asimismo, el que ustedes se den cuenta de que tanto la creación del grupo término, experimental pero con muchísimas posibilidades de desarrollo posterior en otras áreas de la empresa, como del ente reinversor en el que he visto que SS. SS. tienen muy poca confianza, demuestran la verdadera preocupación que este Gobierno, y en el terreno directo de la empresa, la propia minería asturiana, tienen en el mantenimiento y en la mejora y saneamiento de su función.

Pero es que, además, todo este plan, señorías, se ha visto agregado con un convenio colectivo del cual no se ha hablado, y yo creo que sería conveniente que pudiéramos saber también que es la primera vez que ese convenio garantiza subidas por encima del cien por cien del IPC en los últimos diez años para los trabajadores de HUNOSA, que tienen primas de producción, sábados de descanso, etcétera, etcétera. El señor Presidente no quiere que entre en este tema, lo paso por encima...

El señor **PRESIDENTE**: Señor González, yo no entro en los temas en los que S. S. debe entrar; lo que le digo es que ha rebasado su tiempo.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Es que he usado algunos de los minutos para comentar precisamente, y valga la redundancia, para los comentarios que se han hecho al hilo de las intervenciones, en base a que han desdibujado la proposición no de ley, no por otra razón; no era mi intención entrar en nada que se saliera de la proposición no de ley. Pero, señorías, la influencia, el peso y la importancia de HUNOSA en Asturias la conocemos todos; que es más del 15 por ciento del valor añadido bruto de la propia región, lo sabemos todos; que es el 12 por ciento de su empleo, también; pero el que los objetivos de la empresa no se cumplan porque haya malos planes o porque no haya responsabilidades yo creo que es una cuestión en la que todos debemos de reflexionar bastante más, no como una misión de parlamentarios, sino como una misión de responsables políticos y en algunos casos responsables sindicales.

La verdad, señorías, es que la situación hoy en la empresa es de una alternativa puesta encima de la mesa, en la cual determinados factores intervinientes en las negociaciones entre representantes del personal y representantes de la empresa ya se han manifestado en cuanto a su posicionamiento para la aceptación o no de dicha propuesta. Y yo quiero recordar a SS. SS. que todo lo que pueda hablarse de plan de futuro de la empresa, tal y como ustedes dicen a lo largo de su proposición no de ley, pasa por la asunción de las responsabilidades que todos y cada uno de los representantes tienen en la empresa, es decir, que la correlación entre representación y responsabilidades que todos y cada uno de los representantes tienen en la empresa, es decir, que la correlación entre representación y responsabilidad es el ejercicio exigible en nuestra región para todas aquellas fuerzas que de verdad y en la acción quieran apostar por HUNOSA, por Asturias, por la cuenta y por la minería. Y digo «de verdad», porque de muy poco sirve cualquier tipo de actuación o de intervención, igual en este Parlamento que en cualquier otro Parlamento, si después la realidad es que en la calle se están dando informaciones sesgadas, falseadas, y se está llevando a los trabajadores hacia situaciones insostenibles, tanto en su propia economía como en el futuro de su propio trabajo.

Señorías, yo les pediría que desde la perspectiva de nuestro Grupo y desde la responsabilidad que a todos aquí, en este Parlamento, nos obliga, pidiéramos no proposiciones de ley desfasadas en cuanto a su propio contenido, ni argumentos cargados de voluntarismo, pero que no responden a la capacidad de ejecución que han de tomarse en los lugares donde realmente interesa, sino en la capacidad de influencia y de decisión que tenemos sobre nuestros propios compañeros, y en muchos casos familiares, tanto sindical como políticamente; pidiéramos a todos, insisto, el comportamiento y la asunción de las responsabilidades que nos corresponden, porque si no, algún día a esas organizaciones Asturias les va a reclamar, cuando menos, la cuota-parte de su nefasta actuación.

El señor **PRESIDENTE**: En las proposiciones no de ley, cuando no existen enmiendas, SS. SS. saben que no hay

turno de réplica. De todas formas, como evidentemente el proponente y los intervinientes han sido contradichos, abrimos un segundo turno. (Pausa.)

El señor Iglesias tiene la palabra por cinco minutos.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Yo creo que el representante del Grupo Socialista se ha expresado como un verdadero representante de las térmicas, esto es, de las eléctricas. Lo que yo lamento es que no ha dicho nada de lo que pasa en las cuencas mineras, en Asturias, del drama que empieza a desolar la región, que es una de las regiones, quizá, con mayor tasa de desempleo.

Se han dicho tantas cosas desconexas e infundadas que yo no voy a tener tiempo en cinco minutos de tratarlas, pero algo quiero decir. Y empiezo por algo que es político, que tiene que ver con el concepto mismo de la democracia. Dice él que se rechaza la proposición no de ley por tres razones fundamentales: porque se pretende que esta Cámara asuma funciones que no le corresponden, y además porque no es acorde lo que se plantea en la proposición no de ley con el proceso negociador. Empiezo por lo primero.

Ha dicho incluso que cualquier decisión tomada aquí podría vulnerar la autonomía de la empresa. Es un concepto extraño el que ustedes tienen sobre la democracia. Porque este Parlamento es el que aprueba los presupuestos Generales del Estado, incluidas las subvenciones a HUNOSA. HUNOSA es una empresa pública, es decir, ustedes, el Gobierno le da las directrices a la empresa, marca los precios, los niveles de producción, etcétera, nombra a los directivos de la empresa, los nombran ustedes, y luego al final se lavan las manos y dicen que el Parlamento no tiene derecho a intervenir. Me parece francamente escandaloso; me parece que ustedes tienen una concepción bastante preocupante de la democracia, porque entonces yo no sé quién va a controlar HUNOSA, si es una empresa pública; no lo sé. En todo caso, mi Grupo ha traído aquí una propuesta ante una situación que es grave y que ha dado lugar en Asturias a una huelga general de la inmensa mayoría del pueblo asturiano, no de una minoría, de la inmensa mayoría. Y yo he dicho en un debate en el Parlamento, se lo he dicho al Presidente del Gobierno, que ante una situación así el Presidente de un país tiene que ir allí a negociar con las fuerzas sociales (**Rumores.**) y con las fuerzas políticas. ¿Cómo no discutir esta cuestión en un Parlamento? Rechazo completamente esa concepción.

Después dice que no es acorde con el proceso negociador. Yo tengo la propuesta y además es de la UGT la que yo tengo aquí, por cierto, que sintetiza cuál es la negociación con la empresa al día de hoy. No voy a tener tiempo para desmontar todo, pero uno de los objetivos fundamentales es el mantenimiento de la plantilla. Yo recuerdo la minería asturiana con una plantilla del doble y más de la que tiene actualmente. Pues de acuerdo a lo que se dice en este papel, de SOMA-UGT, en 1994 HUNOSA se reduce a 14.600 trabajadores. Porque aquí dice 18.500 trabajadores al 31 de diciembre de 1990; lo que no dice es lo que va a pasar en 1994. Lo que pasa se lo digo yo: 14.000

trabajadores y cuatro años después 12.000 trabajadores, y poco después finiquitada la empresa. Está claro. Ustedes no tienen la valentía de decirlo, pero está claro.

Eso en relación al mantenimiento de plantilla que es objetivo fundamental para nosotros, porque además es mantener el volumen de empleo directo para mantener todo el empleo indirecto que ustedes hagan.

En relación con el tema de la reducción de la burocracia, que es otro tema importante en nuestra propuesta, efectivamente, se habla de reducir un quinto en 1990, 270 en concreto, y un tercio en 1995: exactamente lo que descendiendo la plantilla, no se está reduciendo burocracia. ¡Faltaría más! Si la plantilla descende a nivel general y no se reduce la burocracia, al final serán todo ingenieros, capataces, vigilantes y técnicos, no habrá ningún picador ni gente de arranque, evidentemente; pero no hay reducción de la burocracia objetivamente.

En relación con el grupo térmico, está muy bien, a mí me parece que es una idea genial, y lo digo de verdad, sobre todo para mejorar las cuentas desde el punto de vista ecológico, para hacer desaparecer las escombreras. Pero desde el punto de vista de lo que es nuestra propuesta eso no sirve para nada. Lo que estamos proponiendo es que el Plan Energético Nacional, a ver si nos enteramos, ha establecido unas previsiones, y como no se cumplen, están importando el 51 por ciento a costa de nuestra balanza comercial. (El señor SAENZ LORENZO: Eso no es cierto.) Absolutamente cierto.

Entonces, lo que estamos proponiendo es que ese carbón siderúrgico se pueda producir aquí, esa es una de las propuestas que estamos haciendo, para cumplir las previsiones del PEN, y con eso se están resolviendo otros problemas. Y lo que estamos planteando es que las térmicas no quemem carbón siderúrgico, porque es un derroche tremendo. Y eso no se resuelve con el grupo término que ustedes proponen. Insisto, me parece muy bien, porque puede hacer desaparecer las escombreras que están produciendo un auténtico desastre ecológico.

Termino para no abusar del uso de la palabra. La negociación entre empresa y sindicatos al día de hoy no modifica absolutamente lo que ha sido la filosofía del plan trienal que acaba de considerarse medio fracasado, por lo menos; no modifica la filosofía de fondo en nada. Sigamos adelante, las cosas están clarísimas.

Termino diciendo que de todas las maneras yo creo que se equivocan. El representante socialista ha terminado su intervención diciendo: Ustedes asumirán la cuota-parte de responsabilidad por su actitud. No, hay quien lo está haciendo ya, incluso en votos. Cuando un pueblo en general sale a la calle no es el capricho ni el despropósito de una minoría, es un tema que —ustedes lo saben— afecta al conjunto de la región e incluso a las más diversas fuerzas.

Y lo lamentable es que el Grupo Socialista en este caso tenga una posición totalmente conservadora. A mí me ha provocado mucha pena ver cómo se subrayaba una y otra vez el interés de las térmicas. Pues si tienen que tener menos beneficios, que los tengan, ¿o vamos a seguir toda la vida con una empresa pública subsidiaria? ¿O el objetivo

final, y termino, es volver a pasar a manos privadas una HUNOSA que ha costado mucho al Estado? Porque yo he vivido el proceso y el momento en el que la empresa privada, después de que había pasado la época de las vacas gordas, entregó al Estado unas empresas completamente desmanteladas. Y ahora de nuevo quieren volver, porque lo que yo no me creo es que se va a dejar de explotar el carbón.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rebollo tiene la palabra, por cinco minutos.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, creo que en la intervención del representante del Partido Socialista ha habido una mezcla y una confusión entre lo que es la exposición de motivos de la proposición no de ley que en estos momentos se debate y el contenido, la parte dispositiva de la proposición; la mayor parte de sus comentarios serían atribuibles a la exposición de motivos más que al contenido, pienso yo, de la parte dispositiva.

Dicho esto que, a mi modo de ver, aclara un poco la confusión de su propia exposición, me voy a referir a las razones a las que el representante del Partido Socialista ha aludido.

Hablaba de un ataque a la independencia de la empresa en tanto en cuanto suponía que la Cámara no podía asumir las funciones a las que les empujaba la aceptación de la proposición no de ley. Yo solamente voy a hacer unas preguntas.

¿Es que la Empresa puede determinar las subvenciones? ¿Es que la Empresa puede determinar el peso del carbón en la balanza energética nacional? ¿Es que la Empresa puede arreglar de alguna manera que el Plan Energético Nacional lleve cerca de dos años de retraso? ¿Es que la Empresa puede de alguna forma sustituir, mediante un análisis de una de las piezas de ese Plan Energético Nacional, todo el conjunto del Plan? ¿Es que la Empresa puede impulsar, solamente ella, la innovación tecnológica minera? ¿Es que puede determinar las ayudas de saneamiento financiero y puede, finalmente, determinar el nivel inversor, o por el contrario todo esto descansa en directrices de política económica, de política energética y de política presupuestaria?

En otro orden de cosas, se ha insistido sobre la influencia del carbón siderúrgico en la evolución del sector siderúrgico, de la siderurgia nacional. Pero todas esas consideraciones que se han hecho se vienen abajo ante las importaciones de carbón siderúrgico que se están haciendo. En ENSIDESA no se consume el carbón siderúrgico asturiano en muchos casos, y en cambio sí se consume carbón siderúrgico importado. Y eso es evidente para cualquier asturiano.

Finalmente ha afirmado que no creemos en el ente reinversor. Pues tampoco creen los directivos de HUNOSA, según manifestaciones públicas que han aparecido en la prensa, ni tampoco el propio personal de HUNOSA.

Termino; si el Grupo Socialista cree en ese ente reinversor, ¿por qué no se compromete a que en las cuentas

no se pierda ni un solo puesto de trabajo o, dicho de otra manera, que se adquiriera claramente, expresamente, públicamente el compromiso de que en las cuencas mineras no se perderá ni un solo puesto de trabajo?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González García por cinco minutos.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Procuraré cubrir los cinco minutos yendo solamente a lo que puede llamarse novedad.

Señor Iglesias, yo llevo desde el año 1963 en la minería; creo que conozco el tema suficientemente como para que el drama de las cuencas que usted me trata de plantear esté no sólo en mi conciencia sino en mi vida cuando menos al mismo nivel del que puede tener cualquier otro representante en este Parlamento; cuando menos. Por tanto, si a mí que me tocó hacer desde los primeros convenios hasta las luchas mucho antes de que llegase HUNOSA a ser HUNOSA, ¿me va a decir usted que yo defienda las térmicas? Pues ni una palabra más me cuesta, ahí lo dejo y punto; cada uno sabe muy bien en cada sitio quiénes somos y, por tanto, no hace falta aclarar más.

En cuanto a que usted exponga razones de democracia y de comportamiento democrático respecto al rechazo que plantea a mi Grupo su proposición no de ley, pues a usted le gustará o no, pero el Parlamento como tal no puede ni debe intervenir en convenios colectivos ni en planes de futuro de empresas, porque quienes están investidos de la autoridad para hacerlo son las partes en este tipo de negociaciones, son los representantes de la empresa y de los trabajadores. Y cualquier otra cosa, la llame usted ejercicio de democracia o no, nada tiene que ver con las negociaciones. Si le gusta o no, es otro tema, pero ésta es la verdad.

Alude usted a la situación de las cuencas como desastre que llevaron a una huelga general. Su señoría tiene razón, pero la huelga general se celebró cuando se celebró, con la propuesta de empresa que había, y los papeles que usted expone son los que SOMA-UGT iniciaba en junio de 1987. Usted no alude a otro papel que tengo en la mano y en el cual se desmontan y se explican todas las evoluciones de toda la oferta empresarial que corresponden al plan de futuro y al convenio colectivo. Son más de cincuenta razones por las que se justifica la evolución de esa negociación. ¡Afortunadamente para los trabajadores, ha habido una evolución y una oferta mejorada! Una oferta que, a lo largo de la negociación, lógicamente ha llegado a tener una situación absolutamente distinta, o muy distinta cuando menos, a la original. Y ésa es la verdad.

Dice usted que los planes figuran en la plantilla hasta el año 91 pero no hasta el año 2000. Señoría, no existen posibilidades reales, plasmadas en convenios, por las que ninguna empresa —y dígame alguna— planifique la plantilla desde hoy al año 2000. HUNOSA plantea en esta oferta de plan hacia el futuro, «ratios» de cuatro años en donde los primeros cuatro están absolutamente definidos y llevan incluso la plantilla; los segundos cuatro plantean

objetivos de mínimos-máximos para producción, productividad, etcétera, lo que conlleva unas plantillas. Para el año 2000, señoría —perdóneme usted que diga algo que quizá no le guste—, me temo que tendremos que esperar a que haya otra crisis para poder hacer otros planes distintos. Creo que no.

La voluntad política en el tema de energía, este Gobierno la ha patentizado y demostrado desde el año 83 y el Plan Energético Nacional, le cueste o no reconocerlo al señor Rebollo, se ha cumplido absolutamente, y las importaciones que se están produciendo en el tema de carbón siderúrgico y térmico, proceden ni más ni menos que de la necesidad que tiene nuestro país de completar su consumo. Y el parón nuclear lo hemos hecho nosotros, señor Rebollo, no se haga usted defensor; estaba usted en otros partidos, en otras situaciones, en el año 83, cuando se hizo el PEN, y también en el año 77, cuando se hizo el PEN anterior, por el que se instalaba un plan nuclear que eliminaba todas las centrales de carbón. Así tiene usted la coincidencia de encontrarse con una proposición no de ley que le va bien. Acéptela, pero fíjese que también la acepta la derecha, y precisamente la acepta porque dice que va a ir al cierre; lo ha dicho el señor Sisó: Hay que cerrar las minas. Párese a pensarlo un poco a ver si coincidimos o no.

Por otra parte, señor Iglesias, ¿HUNOSA en manos privadas? No se preocupe. Como usted muy bien dijo, antes de integrarse ya le sacaron todo el jugo. Ahora será responsabilidad socialista la que mantenga esos niveles de empleo y esas políticas energéticas; si no, nadie. Estaríamos encantados de contar con su ayuda, de los demás no nos fiamos tanto en cuanto a planificación energética, pero piénseselo, a ver si nos pueden ayudar. Yo digo lo que digo, señor Iglesias, no lo que usted quiera interpretar. Hablo en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

Los votos se manifiestan como se manifiestan, señor Iglesias. Los votos que hemos perdido, allá se van, pero su movilización y a lo que usted alude como fuerza, no les ha dado los votos que se han ido al Partido Socialista. ¿Vamos a darle la razón a la derecha que pide cerrar las minas porque ha recibido los votos que ha perdido el Partido Socialista? Eso no lo vamos a hacer. Por lo tanto, analice bien los resultados de las elecciones y mire quién se ha cargado con lo que pudiéramos llamar el desgaste del Partido Socialista en las cuencas.

No confundo ninguna parte de la proposición no de ley, señor Rebollo. Lo que sucede es que no se puede coger el rábano por las hojas para decir que usted habla sólo del coque. Si usted le va a dar su confianza a esta proposición no de ley, empieza en la primera página con una frase que dice: «El fracaso del plan trienal 84-86...» y termina con la siguiente: Punto 5.º: Adaptación de la estructura y composición de la plantilla a los nuevos planes futuros. Si usted no quiere ver esto como algo integral, a mí no me diga que yo lo veo de forma sesgada. No, el contenido es el que es, no el que queremos ver. Aquí hay hechas una serie de propuestas que he argumentado con tres

razonamientos para justificar la decisión de mi Grupo de no tomarla en consideración.

En cuanto a la independencia de las partes, dice usted que si la empresa es capaz de definir unas cosas u otras... No complique las cosas. Si el plan ofrece 400.000 millones de subvenciones, 150.000 millones de inversiones, son números puestos en el plan. No me invento lo que oferta la empresa, señor Rebollo, lo que dice el plan. ¿Por qué me dice si puede definir o no la inversión? Mire si puede o no, mire a ver si lo traen los planes o no. Es lo que está ofertando para firmar, está por escrito. ¿Cómo que no puede? La libertad de las partes estará en cuanto a la responsabilidad con sus propios organismos. En el caso de los sindicatos son los trabajadores y en el de la empresa, su organigrama. Mire si puede o no, lo tiene por escrito.

Respecto al ente, señorías, es una prueba más de la voluntad política de este Gobierno y, en el fondo, de la idea socialista de la energía. Ustedes saben que si alguna diferencia se ha hecho en este país, con algún tipo de reconversión, con algún tipo de planificación industrial, con algún tipo de definición de objetivos de futuro, sea cual fuere la actividad, se ha hecho con HUNOSA y con las cuencas mineras, y se ha hecho, precisamente, dando por supuesto que este Gobierno está dispuesto a asumir el costo de la mejora de HUNOSA, hasta tal extremo que ni una sola peseta de las que pudieran significar mejora de resultados por esta actuación que puede beneficiar directamente a la empresa iba a repercutir en las arcas del Estado, sino en las propias cuencas y en beneficio de los propios trabajadores y sus familias. Por lo tanto, no traten de desvirtuar lo que es una clarísima oferta y manifestación de voluntad política favorable al sector carbón, como siempre ha sido, desde el Estatuto de los Trabajadores hasta el nuevo plan de contratación de carbones térmicos. No van ustedes a conseguir enturbiar la decidida voluntad política de nuestro partido y de nuestro Grupo en defensa del carbón.

Insisto en lo que decía al principio. No se trata ya de hacer montajes ni pre ni post-electorales. Hay un plan encima de las mesas, asuman las partes su responsabilidad y, dentro de cada parte, el nivel que le corresponde a cada uno de los componentes, y posiciónense y digan si acep-

tan o no el plan, si están dispuestos a pelear por una HUNOSA nueva y de futuro de las cuencas, o no. Actúen en consecuencia.

Desde el Grupo Socialista, la familia socialista que se manifiesta y patentiza con el sindicato minero de la UGT, ya lo ha hecho. Esperamos su contestación. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate de la proposición no de ley, vamos a proceder a su votación.

¿Alguna de SS. SS. quiere ordenar la votación de alguna manera en particular? **(Pausa.)** ¿Votamos conjuntamente la proposición no de ley? **(Pausa.)**

En consecuencia, vamos a votar conjuntamente la proposición no de ley sobre plan de futuro de HUNOSA, presentado por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley sobre el plan de futuro de HUNOSA, presentada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto.

Señorías, quiero advertirles que el día 29 se celebrará una sesión de la Comisión, la última de este período de sesiones, donde veremos las propuestas de resolución sobre el informe del segundo semestre del Consejo de Seguridad Nuclear. La hora más probable para el comienzo será las once y media de la mañana. Estamos pendientes de la confirmación de algunos puntos del orden del día. Lo más probable es que por la tarde sean las propuestas de resolución, no de ley, del Consejo de Seguridad Nuclear, a fin de que el plazo de presentación de las mismas termine a las dos de la tarde del lunes, para poder dar tiempo a que se presenten dichas propuestas. También comparecerá el señor Ministro de Transportes. Todas estas cuestiones serán depositadas en los casilleros, probablemente el mismo jueves día 25.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y dos minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961